



Ética de la investigación para las ciencias sociales

Dilemas • Reflexiones • Métodos • Instrumentos • Recursos • Aprendizajes

Ética de la investigación para las ciencias sociales

**Dilemas • Reflexiones • Métodos • Instrumentos
Recursos • Aprendizajes**

Ética de la investigación para las ciencias sociales

Adolfo Estalella
(coordinador)

Autoras:

Consuelo Álvarez Plaza, Ariadna Ayala Rubio, Adolfo Estalella, Elisa García Mingo, Maje Girona Magraner, María Isabel Jociles Rubio, Fernando Lores Masip, Sandra Santos-Fraile, Óscar Salguero Montaña, Ariana Sánchez Cota y Juan Rodríguez Medela (Grupo de Estudios Antropológicos La Corrala)

Universidad Complutense de Madrid. Publicado en enero de 2022. v 0.2
Maquetación: Raquel Gómez Rodríguez, Zuloark.
Diseño de Portada: Raquel Gómez Rodríguez.

Cómo citar esta obra: Estalella, Adolfo (coord.). 2022. Ética de la investigación para las ciencias sociales. Madrid: Universidad Complutense de Madrid

Licencia

Este manual es publicado con una **licencia Creative Commons de tipo Atribución/Reconocimiento-Compartir Igual 4.0 Internacional**.

Esto significa que los trabajos pueden ser copiados, modificados y distribuidos libremente siempre que se mantenga la atribución y el reconocimiento de sus autoras y que se utilice la misma licencia en las obras derivadas.

Pueden consultarse las condiciones completas de la licencia en: <https://creativecommons.org/licenses/by-sa/4.0/legalcode.es>

No están cubiertas por esta licencia y mantienen las limitaciones propias de los derechos de autor las siguientes piezas:

ANEXO III. Código ético de la Asociación Internacional de Sociología (2001) y comentarios.

ANEXO IV. Principles of Professional Responsibility of the American Anthropological Association (2012) y comentarios.

ANEXO V. Hoja de consentimiento informado

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

Una ética de la investigación crítica.	10
Cómo leer este manual.	12

1. PROPUESTA DE APRENDIZAJE

i. Investigar en un mundo complejo.	15
ii. La moralización del mundo.	16
iii. La ética de la investigación social hoy.	17
iv. Una propuesta de aprendizaje.	19

2. MARCO DE REFLEXIÓN

i. La ética cotidiana.	22
ii. Ética de la investigación crítica y dialógica.	24
iii. La imbricación entre ética y metodología.	25
iv. La distinción entre obligaciones legales y éticas.	26

3. INSTRUMENTOS PARA LA PRÁCTICA

i. Principios generales y códigos de ética.	29
ii. Consentimiento informado.	30

4. DILEMAS EMPÍRICOS

Investigaciones reguladas por comités de ética: políticas de la investigación. Fernando Lores Masip	34
Investigar entre compromisos y lealtades enfrentadas: implicarse (o no). Sandra Santos Fraile	39
Investigación con colectivos vulnerables: obligaciones encontradas en el campo. Ariadna Ayala Rubio	43
La investigación con población sensible: el principio de evitar daños a nuestras interlocutoras. Maje Girona Magraner	46
Investigación en territorios en conflicto: cuidarse en la investigación. Elisa García Mingo	49
Investigaciones atravesadas por jerarquías de género y/o poder: retirarse. Sandra Santos Fraile	55

Investigación con menores: el asentimiento. Adolfo Estalella	60
Investigación con movimientos sociales: la devolución. Óscar Salguero Montaña, Ariana Sánchez Cota y Juan Rodríguez Medela (Grupo de Estudios Antropológicos La Corrala)	63
Investigaciones en contextos sanitarios: consentimiento informado y confidencialidad. Consuelo Álvarez Plaza y María Isabel Jociles Rubio	70
La investigación en Internet: la dicotomía público/privado. Adolfo Estalella	74

5. RECURSOS DE APRENDIZAJE

i. Taller en formato ‘Problematorio de ética’.	79
ii. CLEENIK: Clínica de problemáticas éticas.	81
iii. Taller ‘Cartas contra la antropología’.	84
iv. Debate: códigos de ética a discusión.	85

ANEXOS

ANEXO I. Leyes y preceptos legales relevantes para la investigación social.	88
ANEXO II. Glosario.	91
ANEXO III. Código ético de la Asociación Internacional de Sociología (2001) y comentarios.	94
ANEXO IV. Principles of Professional Responsibility of the American Anthropological Association (2012) y comentarios.	98
ANEXO V. Hoja de consentimiento informado.	109
ANEXO VI. Ficha de Problematorio de ética de la investigación.	112
ANEXO VII. Ficha de la CLEENIK.	117

Autoras

Consuelo Álvarez Plaza

Profesora del Departamento de Antropología Social y Psicología Social de la Universidad Complutense de Madrid. Líneas de trabajo: investigación etnográfica en biotecnologías reproductivas, especialmente flujos de gametos y movilidad de personas con fines reproductivos; nuevas formas de hacer familia; redes de apoyo en salud sexual y reproductiva. Miembro del equipo investigador del Grupo de Investigación Antropología de las Políticas Sociales y Culturales de la UCM.

Ariadna Ayala Rubio

Profesora de antropología en el Departamento de Antropología Social y Psicología Social de la Universidad Complutense de Madrid. Especialista en temas de análisis de política públicas aplicadas a minorías étnicas, sus líneas de investigación incluyen igualmente la antropología de la salud y de la vulnerabilidad social, así como el análisis de las nuevas formas de familia derivadas de la utilización de técnicas de reproducción asistida. Ha realizado estancias de investigación en la Universidad de California Berkeley (Estados Unidos) y en la Ecole des Hautes Etudes en Sciences Sociales (Francia).

Adolfo Estalella

Profesor de antropología en el Departamento de Antropología Social y Psicología Social de la Universidad Complutense de Madrid. Su investigación se ha interesado por las prácticas de conocimiento de activismos urbanos y colectivos organizados en Internet, un trabajo que contribuye a comprender las transformaciones epistémicas de nuestra contemporaneidad. Una segunda línea de investigación se interesa por las formas de experimentación etnográfica y la inventiva antropológica. Más en: <http://estalella.eu>

Grupo de Estudios Antropológicos La Corrala

Grupo autónomo de investigación social, nacido en Granada en 2006 y conformado actualmente por Óscar Salguero, Juan Rodríguez-Medela y Ariana Sánchez-Cota. Su labor se dirige a la acción política a través de la creación de conocimiento al servicio de los movimientos sociales y la generación de memorias colectivas de los conflictos que surgen en torno a la actual forma de concebir e imponer un determinado modelo de ciudad. <http://gealacorrala.blogspot.com>

Elisa García Mingo

Profesora de Metodología de la Investigación Social en la Universidad Complutense de Madrid. Su investigación se ha centrado en cuestiones de género, violencia y construcción de paz, activismo y ciberactivismo feminista, entre otros. Además, le interesan también las cuestiones metodológicas, siendo la etnografía, la etnografía digital, las técnicas biográficas, la investigación audiovisual y las técnicas de investigación digital su área de experiencia e interés.

Maje Girona Magraner

Profesora Asociada de Antropología en el Departamento de Antropología Social y Psicología Social de la Universidad Complutense de Madrid. Referente técnica de incorporación de enfoques transversales en Médicos del Mundo. Su especialización se concentra en temas de salud, género y cooperación y acción humanitaria. Ha realizado estancia de investigación en la Universidad de Berkeley, California. Cuenta con una dilatada trayectoria en el ámbito de la Salud Comunitaria, y ha realizado estancias en terreno como El Salvador, Guatemala, Senegal y Sáhara.

María Isabel Jociles Rubio

Catedrática de Universidad, profesora e investigadora en el Universidad Complutense de Madrid desde 1991, directora del Departamento de Antropología Social y Psicología Social, co-directora

del grupo de investigación APSYC (Antropología de las Políticas Sociales y Culturales) y de la revista Política y Sociedad. Sus líneas de investigación son: nuevas formas de hacer familia, adopción internacional, reproducción asistida con “donantes”, procesos de socialización infantil y juvenil, epistemología y metodología de la investigación etnográfica.

Fernando Lores Masip

Doctor en Antropología Social por la Universidad Complutense de Madrid (UCM). Cursó estudios de Antropología en la UCM y de Ciencias Políticas y Sociología en la UNED. Realicé mis estudios de posgrado en los departamentos de Sociología V (Teoría sociológica), Filosofía I (Filosofía del conocimiento) y Antropología Social de la UCM. Mi formación en el ámbito de la Antropología Médica la completé con distintas estancias en centros de investigación extranjeros como el Instituto de Investigaciones Antropológicas de la UNAM (México D.F., México) o el Institut de Recherche Interdisciplinaire sur les enjeux sociaux (París, Francia).

Sandra Santos-Fraile

Profesora del Departamento de Antropología Social y Psicología Social de la Universidad Complutense de Madrid. Miembro del Grupo de Investigación Antropología de las Políticas Sociales y Culturales de la UCM. Líneas de Investigación: Sikhs y sikhismo, migraciones y diásporas, cuerpo y corporalización, género y feminismos. Ha realizado estancias de investigación en la London School of Economics (LSE) y la Universidad de Delhi.

Nota sobre la autoría

El presente manual es una obra colectiva que reúne las contribuciones de profesoras e investigadores de la Universidad Complutense de Madrid. La Parte 4 del manual está compuesta por sus reflexiones empíricas, el resto de piezas han sido elaboradas por el coordinador del trabajo: Adolfo Estalella. La revisión ha sido realizada por Ariadna Ayala Rubio.

El manual es resultado de un Proyecto de Innovación Docente de la Universidad Complutense de Madrid concedido en el curso 2019-2020 con número de referencia 52, cuyo título es *‘Ética de la investigación en ciencias sociales. El Problematorio de ética, un recurso pedagógico para los dilemas de la investigación contemporánea’*.

INTRODUCCIÓN

Una ética de la investigación crítica

Las científicas (y científicos) sociales afrontan crecientes desafíos éticos en su práctica profesional. Cada vez resulta más habitual encontrar situaciones en las que no está clara la manera adecuada de conducirnos: ¿puedo registrar las fotos publicadas por mis interlocutores en una red social?, ¿cómo lidiar con las limitaciones de los contratos de confidencialidad en contextos empresariales?, ¿debería actuar ante situaciones de abuso manifiesto durante una investigación? Las preguntas son innumerables y difíciles de resolver. La situación se agrava por las exigencias de instituciones (académicas, financiadoras, evaluadoras, etc.) que requieren procesos de auditoría e informes de adecuación ética. A todo ello se suma, además, una intensificada sensibilidad política que demanda en los tiempos actuales un mayor cuidado en nuestra práctica profesional. Nos encontramos en una época donde experimentamos de manera urgente la necesidad de abrir un debate amplio sobre las maneras adecuadas de conducirnos o, expresado de otra manera, un debate sobre la ética de la investigación.

Esta situación es especialmente apremiante para las ciencias sociales en nuestra geografía (España) porque nuestras organizaciones académicas carecen, en primer lugar, de dispositivos institucionales para la ética de la investigación y, en segundo lugar, son escasos los recursos (disciplinarios, epistémicos, docentes) que sirven de ayuda ante la complejidad ética de nuestra práctica profesional. Ante tal escenario, este manual se propone como un recurso para el aprendizaje de la ética de la investigación y como una intervención en los dispositivos para hacernos cargo colectivamente de estos asuntos.

Un manual destinado a estudiantes de ciencias sociales, jóvenes investigadoras, docentes y practicantes de distintos perfiles profesionales (tanto en la universidad como en el sector privado). Su objetivo no es sentar cátedra, establecer principios o definir modos de actuación, su propósito está más acotado y es mucho más modesto: animar la reflexión sobre la ética de la investigación. El manual ofrece recursos conceptuales para enmarcar la reflexión y actuación ética, abre preguntas para el debate y proporciona herramientas pedagógicas para el aprendizaje de cierta sensibilidad. Su objetivo es hacer visible los crecientes desafíos legales, políticos y éticos que se plantean en la investigación social en la contemporaneidad y, a partir de ese punto, animar una reflexión amplia.

La propuesta de fondo del manual se articula en torno a una ética de la investigación crítica y dialógica. Esto significa entender que las problemáticas éticas en la práctica de la investigación social no tienen que ver únicamente con los principios y valores de las científicas sociales sino también con los de sus interlocutores. La condición crítica que aquí se propone demanda someter a revisión los propios valores y principios de la científica social para abrirse a los desafíos que plantean los de sus interlocutores.

Una consecuencia de lo anterior es que las problemáticas éticas que se presentan en la práctica de las ciencias sociales no pueden resolverse simplemente aplicando una serie de principios y valores establecidos por anticipado, por el contrario, los dilemas éticos de la investigación deberían ser entendidos como momentos de ruptura moral que nos demandan suspender nuestros presupuestos, principios y valores para comprender, en su lugar, las concepciones éticas de nuestros interlocutores: cómo entienden lo que es bueno, digno y justo.

Hay un segundo aspecto importante. La ética de la investigación crítica y dialógica que aquí se propone huye de formulaciones normativas que conciben la ética como un conjunto de normas y principios que se pueden plantear de manera discursiva en momentos de reflexión. Por el contrario, además de reflexiones y discursos, la ética toma forma y se expresa también a través de prácticas y disposiciones corporales en la cotidianidad.

Este manual propone una reflexión en torno a una ética crítica y dialógica que está abierta a los desafíos que se desarrollan siempre en el encuentro empírico. Una ética que no está completamente dada por anticipado, sino que se reformula en el encuentro con otros (y otras) y que, por lo tanto, demanda un constante trabajo sobre nosotros mismos.

Este manual reúne contribuciones de investigadoras, académicos y profesionales de diverso perfil disciplinar (antropólogas, sociólogas, comunicadoras...) reunidas en un esfuerzo colectivo, cada una evidencia una sensibilidad forjada a partir de su disciplina, orientación teórica y experiencia empírica situada. Una propuesta de este tipo se formula contra las convenciones establecidas que desarrollan la ética de la investigación en nichos disciplinares. El enfoque que aquí se propone no pretende diluir esas diferencias disciplinares (que son relevantes) sino animar un debate fértil y necesario a partir de ellas.

La ética de la investigación se refiere a la responsabilidad que las científicas sociales tienen en su práctica investigadora en las distintas instancias en las que se desarrolla e independientemente de su contexto institucional (investiguen para instituciones públicas o privadas, académicas o empresariales). Dicha responsabilidad cubre un espectro muy amplio de relaciones que implican a los participantes en la investigación, su disciplina, las instituciones contratantes, los estudiantes y la sociedad en su conjunto. Este manual se centra principalmente en las cuestiones que emergen en las instancias situadas de la práctica investigadora, especialmente las que ocurren en situaciones empíricas. Quedan al margen otros ámbitos de reflexión muy relevantes, sin duda, pero que exceden las posibilidades del presente esfuerzo y que se circunscriben a eso que de manera más amplia se designa como ética de la práctica profesional de las ciencias sociales, esta última una reflexión de mayor alcance.

Este manual pretende animar la reflexión sobre la manera de conducirnos en la práctica profesional de las ciencias sociales, su objetivo es contribuir al desarrollo de una sensibilidad atenta a los desafíos éticos crecientes que se nos plantean. Implícitamente, hay un intento por huir de planteamientos normativistas y formular la necesidad de aproximarnos a la ética de la investigación como un espacio de aprendizaje e investigación o, dicho de otra manera: la ética de la investigación necesita una investigación de la ética.

Cómo leer este manual

El manual está estructurado en cinco partes que pueden ser leídas de manera independiente. Se trata de un trabajo fragmentario que permite múltiples vías de entrada para su lectura. Para quienes quieran introducirse en una primera reflexión que contextualice el debate sobre la ética de la investigación pueden acudir a la introducción y a la Parte 1 titulada 'Propuesta de Aprendizaje'.

La Parte 2 del manual ofrece un 'Marco de reflexión' teórico donde se plantea una propuesta específica para la ética de la investigación caracterizada por su carácter crítico y dialógico. La Parte 3 introduce dos de los instrumentos institucionales que se utilizan en la ética de la investigación: los códigos de ética y el consentimiento informado.

La parte central del manual es la cuarta: 'Dilemas empíricos', en ella se reúnen un conjunto de reflexiones desarrolladas por distintas investigadoras y profesionales de las ciencias sociales. Cada una de ellas sitúa su descripción en un contexto empírico específico (trabajo con comunidades vulnerables, situaciones de conflicto, investigaciones online, etc.), discute una problemática ética empíricamente y propone un concepto relevante para la reflexión y la actuación en esas situaciones. Las piezas que figuran en la Parte 4 no pretenden agotar los muchos dilemas que se pueden presentar en esos contextos, su objetivo es señalar únicamente una problemática relevante y ofrecer un concepto que resulte de utilidad en otras situaciones de investigación.

Hay una serie de recursos pedagógicos que se ofrecen en la 'Parte 5. Recursos de aprendizaje' y que pueden resultar de utilidad para docentes. Se proponen algunas metodologías para el desarrollo de talleres que animen a la reflexión y el trabajo ético entre estudiantes de distintos niveles.

El manual tiene una estructura fragmentaria, no solo por su organización en distintas partes sino porque muchas de las secciones están conformadas por módulos independientes. Cada uno de los 'dilemas empíricos', por ejemplo, está compuesto por una descripción y reflexión detallada de las autoras, casos para la reflexión y recursos, cada uno de los cuales puede ser leído de manera independiente. El manual se cierra con una serie de anexos que ofrecen algunos recursos de utilidad para la ética de la investigación.

Un proyecto del Problematorio de ética de la investigación

El presente manual resulta de un proyecto prolongado en el tiempo: El Problematorio de ética de la investigación. Una iniciativa colectiva promovida por Adolfo Estalella que experimenta con la forma como podemos hacernos cargo colectivamente de los conflictos morales de la investigación social. El Problematorio se propone como un ejercicio de diseño especulativo que explora cómo cuidar de manera colectiva de las problemáticas éticas de la práctica profesional de las ciencias sociales.

Más sobre el Problematorio de ética en: <https://problematorio.wordpress.com/>

1. **PROPUESTA** DE APRENDIZAJE

i. Investigar en un mundo complejo

La práctica profesional de las ciencias sociales se enfrenta a todo tipo de dilemas éticos, desafíos legales y problemáticas políticas en nuestra contemporaneidad. Algunas de esas cuestiones tienen un largo recorrido como, por ejemplo, la preocupación por el bienestar de los participantes en la investigación o por la devolución de los resultados. Otras son novedosas y singulares, como la inquietud creciente por los datos o las problemáticas provocadas por el uso de tecnologías digitales. Investigadores e investigadoras, estudiantes y docentes han de enfrentarse cotidianamente a todo tipo de preguntas en sus prácticas profesionales: ¿cómo proceder en la investigación con menores?, ¿son aceptables las investigaciones encubiertas?, ¿qué prevenciones son necesarias en la investigación con comunidades vulnerables?, ¿cómo preservar, custodiar y compartir los datos empíricos? Las instancias de aprendizaje plantean también sus desafíos distintivos: ¿qué responsabilidad tienen los estudiantes en las investigaciones que desarrollan?, ¿cómo se distribuyen las responsabilidades entre discente y docente?, ¿cómo proteger a las investigadoras cuando son más vulnerables que sus interlocutores? Estas son algunas de las muchas problemáticas que aparecen recurrentemente en distintas instancias de la práctica profesional de las ciencias sociales.

Algunos dilemas resultan especialmente complicados porque no encontramos para ellos orientación ni en la tradición y ni en los aprendizajes previos (así ocurre con problemas planteados por la privacidad en contextos digitales: ¿cuándo se puede registrar información de Internet sin solicitar consentimiento?). La situación se complica cuando los dilemas éticos se encuentran imbricados con delicadas cuestiones legales (el derecho a la intimidad, la protección de menores, el tratamiento de datos personales, etc.). Podemos afirmar que la práctica profesional de las ciencias sociales se desarrolla en situaciones de creciente complejidad donde se encuentran estrechamente entrelazadas sensibilidades epistémicas, cuestiones legales y desafíos éticos.

La ética de la investigación se ha hecho cargo de estos asuntos desarrollando una amplia reflexión durante las últimas décadas. Podemos describirla como un dominio preocupado por la manera correcta de conducirse en la práctica profesional de las ciencias sociales y que, por lo tanto, se interesa por determinar qué es lo bueno, correcto y valioso. Este esfuerzo resulta visible de manera preeminente en organismos formales como los comités de ética, donde se presenta como un dominio institucionalizado responsable de las controversias y problemáticas éticas que emergen en la investigación. También se manifiesta a través de códigos y guías profesionales elaborados por distintas disciplinas y en los cuales se consignan principios y valores compartidos. La ética de la investigación no queda reducida, sin embargo, a esas materializaciones institucionales y se expresa también en la práctica situada de las científicas sociales. La ética de una investigadora está presente en sus convicciones sobre lo bueno y en las disposiciones personales que guían su comportamiento, está por lo tanto presente en su cotidianidad y se expresa tanto en el lenguaje cotidiano como en sus pequeños gestos diarios. Además de un dominio institucional, la ética de la investigación se encuentra embebida en la conducta ordinaria de las científicas sociales.

De manera sintética es posible establecer, a partir de lo mencionado anteriormente, dos expresiones de la ética de la investigación. En primer lugar, aquella que se refiere a un dominio colectivo e institucional desde el cual se reflexiona y regula la responsabilidad que tienen los científicos y científicas sociales en su práctica profesional. Esta es una ética pública, que se materializa en órganos institucionales (como los comités) y que se expresa a menudo en valores y principios que pueden tener un carácter normativo. En segundo lugar, hay otra expresión de la ética que nos traslada a una práctica individual a través de la cual las investigadoras realizan un trabajo sobre sí mismas, esforzándose por conducirse de cierta manera, esta es la ética que se expresa en la cotidianidad del lenguaje, así como en las disposiciones corporales de las

investigadoras¹. Ambas dimensiones son relevantes en nuestras consideraciones sobre la ética de la investigación. Ya sea desde la reflexión colectiva o a través de la actividad individual, la ética de la investigación problematiza moralmente la actividad de las científicas sociales y abre para la reflexión la manera adecuada de conducirse en su práctica profesional.

La reflexión explícita sobre la ética de la investigación de las ciencias sociales se ha desarrollado ampliamente en algunas geografías durante las últimas cinco décadas. La reflexión en España y su desarrollo institucional es, sin embargo, limitada. Esta carencia se agudiza en la época actual, ante la creciente presión institucional: revistas que solicitan que las investigaciones hayan sido examinadas por comités, agencias de financiación que requieren que los proyectos dispongan de secciones de ética de la investigación específicas... Los marcos regulatorios y las instancias institucionales reclaman cada vez más a menudo mecanismos institucionales que se hagan cargo de los desafíos éticos de la investigación. Este manual asume que, en estas circunstancias, resulta ineludible abrir espacios para el debate sobre este tema, explorar los modos posibles a través de los cuales las disciplinas pueden hacerse cargo colectivamente de ello, y promover la creación de espacios de aprendizaje para la ética de la investigación.

ii. La moralización del mundo

Los conflictos morales que se les presentan a las investigadoras en su práctica profesional no son excepcionales. Vivimos en una época en la que se multiplican las situaciones que demandan posicionarnos moralmente: células madres, datos personales, eutanasia... Lo que algunos han descrito como una progresiva moralización del mundo nos enfrenta a todo tipo de situaciones y cuestiones que son formuladas en términos morales. Como resultado, el discurso de la moral se extiende en nuestras sociedades mientras unos y otras nos demandan posicionarnos ante esas cuestiones. Sin embargo, la respuesta no es sencilla, pues esas problemáticas emergentes nos enfrentan a situaciones que desbordan nuestras formas de vida previas: las normas de siempre no funcionan, la tradición no proporciona orientación y los saberes establecidos son insuficientes para guiarnos.

Nuestra experiencia encarnada es evidencia de que vivir se ha convertido en algo problemático como consecuencia de la creciente complejidad moral de nuestros mundos contemporáneos. Como consecuencia de ello, nos vemos obligados a reflexionar y encarar constantemente de manera práctica cómo hemos de conducirnos en nuestra existencia: cómo vivir, en qué consiste la vida buena y digna, y cuáles son nuestras responsabilidades y obligaciones con respecto a nuestros congéneres. Nuestras formas de vida son transformadas ante la emergencia de problemas éticos en los que se entremezclan prácticas, normas y modos de razonamiento moral². El desarrollo de sistemas técnicos, científicos y administrativos son vectores de especial relevancia en estas transformaciones. En tales circunstancias, el objetivo de este trabajo no es invocar el relativismo moral absoluto ni defender una formulación universalista de la ética, sino evidenciar la progresiva moralización de nuestro mundo y comenzar a equiparnos con los recursos colectivos que nos permitan encarar esas situaciones de creciente complejidad.

Antropólogos, sociólogas y otras científicas sociales no se encuentran al margen de esa creciente y progresiva moralización de nuestros mundos sociales de manera que podemos situar los conflictos éticos que enfrentan en su práctica profesional dentro de este amplio contexto. A esa situación se

1. Ver por ejemplo el trabajo del antropólogo Michael Lambek (Ed.). (2010). *Ordinary Ethics. Anthropology, Language and Action*. Fordham University Press y las contribuciones de Jarret Zigon. (2008). *Morality: An Anthropological Perspective*. Berg Publishers.

2. Lakoff, A., & Collier, S. J. (2004). Ethics and the anthropology of modern reason. *Anthropological Theory*, 4(4), 419-434.

añaden cambios en la práctica académica e investigadora, entre estos se encuentra la creciente complejidad de los contextos de investigación (investigaciones desarrolladas en geografías en conflicto o que indagan en complejos dominios legales y técnicos). El establecimiento de alianzas institucionales y colaboraciones con entidades muy diversas (desde empresas privadas a instituciones estatales) obliga a las científicas sociales a desarrollar difíciles reflexiones sobre sus obligaciones y lealtades. Finalmente, el desarrollo de una intensificada sensibilidad política sobre la responsabilidad investigadora añade complejidad al panorama actual.

Si bien esta intensificación de cierta sensibilidad ética es celebrada por algunos como un gesto reflexivo de responsabilidad y compromiso, otras autoras lo enmarcan en cambios más amplios que se producen en la institución académica, particularmente la expansión global de una cultura de la auditoría que intensifica la regulación del oficio académico a costa de su autonomía³. De manera aún más crítica, hay quien plantea este progresivo interés por la ética como una extensión de las prácticas y discursos de control crecientes en nuestras sociedades⁴. En cualquier caso, tomar conciencia de la progresiva moralización de nuestro mundo nos ayuda a situar la creciente preocupación por la ética de la investigación en un proceso amplio que se extiende en nuestras sociedades y no afecta únicamente a las investigadoras sociales sino a toda nuestra sociedad.

iii. La ética de la investigación social hoy

Científicos (y científicas) sociales han tenido siempre presente la responsabilidad ante aquellas personas que participan en sus investigaciones. No son pocos los que concibieron, hace más de un siglo, que su disciplina estaba al servicio de la reforma de la sociedad, movidos por la aspiración de un mundo más justo. Ese reconocimiento no es incompatible, sin embargo, con la constatación de que las ciencias sociales tienen un pasado donde abundan las prácticas inaceptables y reprobables: la complicidad con el colonialismo, la colaboración con los servicios secretos, y la desatención a la integridad de las participantes en la investigación. La preocupación por la ética de la investigación tiene una larga e irregular historia en la ciencia social que encuentra en la década de 1970 un punto de inflexión, cuando estas preocupaciones son formalizadas institucionalmente en países como EE UU y Reino Unido. A partir de entonces, las disciplinas de las ciencias sociales se embarcan en un creciente debate sobre la responsabilidad que tienen frente a quienes participan en sus investigaciones y la sociedad en su conjunto. Aunque este manual se concibe como una reflexión para las ciencias sociales, la ética de la investigación está siempre poderosamente orientada por la sensibilidad disciplinar y la geografía específica, cada país ha abordado este asunto a su ritmo y ha institucionalizado este ámbito a su manera.

Hay otro factor fundamental en la institucionalización de la ética de la investigación en las ciencias sociales: el influjo de las ciencias biomédicas. Estas son las primeras en abordar este asunto y con ello establecen un modelo formal que será replicado en muchos lugares por las ciencias sociales (especialmente en el mundo anglosajón). Este es un aspecto de especial relevancia porque la incorporación en las ciencias sociales de los dispositivos propios de las ciencias biomédicas ha provocado toda una serie de problemas y ha planteado la necesidad de diseñar alternativas. La Segunda Guerra Mundial dejará su marca sobre las ciencias biomédicas después de reconocer las prácticas abominables y criminales a las que fueron sometidas algunas personas en experimentos científicos. Durante el periodo de postguerra se reconocerá esto y se hará evidente la necesidad de establecer límites para la práctica profesional de las ciencias biomédicas. Las ciencias sociales importarán tres mecanismos básicos que las ciencias biomédicas desarrollan para hacerse cargo

3. Strathern, M. (2000). *Audit Cultures. Anthropological studies in accountability, ethics and the academy*. Routledge

4. Bruce, K. & Gold, Marina (Eds.). (2018). *Moral Anthropology: A Critique*. Berghahn.

institucionalmente de la responsabilidad que tienen con las personas que participan en sus investigaciones: los códigos de ética, los comités de revisión y el consentimiento informado.

Los códigos de ética elaborados habitualmente por asociaciones disciplinares establecen principios, normas y valores básicos que deben informar la práctica profesional de los miembros de la disciplina. Las diferentes denominaciones que tienen (desde principios de responsabilidad, a guías de actuación, pasando por orientaciones deontológicas, etc.) revelan la orientación y sensibilidad ética inscrita en dichos documentos. Estos van desde las propuestas con carácter normativo hasta planteamientos orientativos que proponen guías de actuación antes que normas de obligado cumplimiento.

El segundo dispositivo institucional que se ha desarrollado en el mundo anglosajón son los comités de revisión ética⁵, organismos establecidos por universidades o instituciones de investigación. Los comités, de composición interdisciplinar habitualmente, son responsables de evaluar los proyectos de investigación que traten con sujetos humanos (y animales). Los comités examinan los proyectos para determinar por anticipado si cumplen con los requisitos éticos que consideran necesarios. Si el comité estima que el diseño de los proyectos no es adecuado puede requerir modificaciones o incluso paralizarlo y evitar que sea desarrollado.

El tercer mecanismo que resulta fundamental para la ética de la investigación es el llamado consentimiento informado, desarrollado para salvaguardar el bienestar de las personas involucradas en la investigación y respetar su derecho a no participar si este es su deseo. Consiste en un proceso por el cual las investigadoras solicitan de manera explícita a los potenciales participantes su consentimiento para formar parte de la investigación, para ello se les informa y ofrecen detalles del proyecto y se les solicita un consentimiento explícito para participar. La negativa o la imposibilidad práctica de obtener el consentimiento es razón suficiente para que una investigación no se lleve a cabo. Los métodos, tiempos y procedimientos para la obtención del consentimiento informado varían según las disciplinas, metodologías de investigación e incluso geografías.

Las ciencias sociales del mundo anglosajón han incorporado a lo largo de las últimas cuatro décadas estos mecanismos desarrollados por las ciencias biomédicas⁶. Su uso ha sido, sin embargo, ampliamente criticado por los problemas que provocan en las ciencias sociales y por el tipo de concepción de la ética que se encuentra detrás de esos instrumentos. De especial relevancia es la crítica desarrollada en décadas recientes a la utilización de comités de revisión ética obligatorios para las ciencias sociales. Hay tres elementos que se señalan en estas críticas. En primer lugar, se trata de un mecanismo desarrollado para investigaciones que hacen uso de metodologías experimentales en situaciones controladas y que son completamente distintas de las metodologías propias de las ciencias sociales. Como consecuencia de ello, muy a menudo, los comités encuentran dificultades para comprender los modos de proceder de las últimas⁷, por ejemplo: la experimentación controlada con personas en un hospital europeo permite solicitar

5. Estos comités son llamados EE UU Institutional Review Boards (IRB), en la década de 1980 cobran una enorme importancia cuando se establece legalmente que los proyectos que reciban financiación pública e investiguen con personas humanas han de someterse obligatoriamente a la revisión de los IRB.

6. En el contexto anglosajón la American Anthropological Association (AAA) elabora su primer código ético en 1971 —que en aquel momento se llamará Principios de responsabilidad profesional— mientras que la Association of Social Anthropology (ASA) británica, por su parte, publica su primera guía ética en 1987. La International Sociological Association publica su primer código ético en el año 2001 que será incorporado en años posteriores por la Federación Española de Sociología. La Asociación de Antropología del Estado Español (ASAE) publicará sus orientaciones deontológicas en 2014.

7. Lederman, R. (2006). The perils of working at home: IRB “mission creep” as context and content for an ethnography of disciplinary knowledges. *American Ethnologist*, 33(4), 482-491.

un consentimiento informado que las personas firman, pero ese proceso no resulta posible, ni siquiera adecuado, en contextos culturales completamente diferentes en los que puede haber personas iletradas o donde puede ser peligroso que las personas revelen su identidad en un documento.

En segundo lugar, una parte de la crítica ha señalado que los comités, más que proteger a los sujetos de la investigación, funcionan como organismos de protección de las instituciones académicas. La ética en la que se fundan estos comités es una ética de formulación legalista que externaliza la responsabilidad del científico: como el proyecto ha superado el comité de ética, este tiene ya la aprobación de la institución⁸. Finalmente, los comités evalúan por anticipado las investigaciones en lugar de ofrecer recursos y ayuda en los momentos concretos en los que verdaderamente se plantean las problemáticas éticas durante su desarrollo.

Aunque el modelo anglosajón de comité de ética obligatorio es el más extendido y visible, este no es el único. Hay diferencias notables con los comités de ética de Noruega, por ejemplo, un indicador de las divergencias notables que existen entre la manera de aproximarse a la ética de la investigación en el mundo anglosajón y la Europa continental. Los proyectos de investigación financiados públicamente en EE UU deben ser sometidos de manera obligatoria a la revisión de un comité de ética (los allí llamados Institutional Review Boards). En Noruega, en cambio, los comités son puramente consultivos, tal es el caso del NESH (National Committee for Research Ethics in the Social Sciences and the Humanities), que se ofrece a las investigadoras como un órgano consultivo al que pueden acudir cuando lo necesiten, pero no están obligadas. Frente al planteamiento normativo y obligatorio del modelo anglosajón (que establece una reflexión ética separada de lo empírico), los comités como el NESH noruego plantean un modelo consultivo que reconoce la condición situada y empírica de los dilemas éticos de la investigación.

Las sólidas críticas hacia los comités de ética obligatorios, así como la existencia de alternativas, evidencia la posibilidad de desarrollar otras formas institucionales para la ética de la investigación. En este sentido, la ausencia de órganos institucionales dedicados a la ética de la investigación de las ciencias sociales en España constituye una gran oportunidad para explorar el diseño de mecanismos institucionales que sean apropiados para los modos de investigación, las metodologías y las sensibilidades propias de las ciencias sociales.

iv. Una propuesta de aprendizaje

La reflexión ética sobre la práctica profesional de las ciencias sociales resulta ineludible en nuestra contemporaneidad. Esta es una actividad que interpela individualmente a las investigadoras pero que demanda también que la comunidad académica se haga cargo colectivamente de estos desafíos. El órgano institucional más extendido (el comité de revisión ética obligatorio) resulta completamente insuficiente y manifiestamente ineficiente para las ciencias sociales, tanto por su modo de funcionamiento (al evaluar por anticipado los proyectos de investigación) como por su enfoque (de carácter normativo y legalista). La ética inscrita en los comités es ajena al tipo de metodologías, relaciones de investigación y sensibilidades morales de las ciencias sociales, por esta razón resulta más necesario que nunca explorar y desarrollar otros modos de abordar colectivamente la ética de la investigación, este manual es un intento por trabajar en ese sentido.

La ausencia de un debate amplio y la carencia de mecanismos institucionales para la ética de la investigación en nuestra geografía hace más urgente que nunca abordar este asunto. Precisamente esas carencias nos ofrecen la posibilidad de experimentar con las formas y dispositivos posibles de la ética de la investigación, este manual señala los aprendizajes como un locus de excepcional

8. Harper, I., & Jiménez, A. C. (2005). Towards interactive professional ethics. *Anthropology Today*, 21(6).

relevancia. El argumento es sencillo cuando la ética (y, por lo tanto, también la ética de la investigación) se concibe como algo que forma parte de la cotidianidad de nuestros mundos sociales. Esta última expresión significa que la ética no es únicamente el resultado de la reflexión racional que ocurre en momentos singulares, sino que forma parte de la cotidianidad ordinaria de nuestra vida social donde se expresa también en sentimientos, afectos y disposiciones corporales.

Entendida en los términos anteriores, no es difícil comprender la importancia que los aprendizajes tienen en la construcción ética de los sujetos, en este caso investigadoras. Sobre una concepción de la ética cotidiana este manual propone una ética de la investigación crítica y dialógica que suspende sus propios preceptos y valores para interesarse por los de sus interlocutores. Una ética, en definitiva, que se hace cargo del cuidado de los participantes en la investigación, que es crítica con sus presupuestos morales y que está abierta a indagar en la creciente complejidad moral de nuestros mundos.

Este manual pretende realizar una modesta intervención en un espacio al que se le ha concedido una limitada atención: los niveles iniciales de formación de los científicos sociales y jóvenes investigadoras. Estas etapas de aprendizaje son el lugar óptimo para animar a los futuros profesionales a la reflexión ética sobre su práctica a través de la intervención en su aprendizaje cotidiano⁹. Un proyecto de ese tipo requiere de formatos y lenguajes específicos, de ahí la opción por un manual, un género de escritura modesto pero que busca interpelar de manera sencilla a estudiantes e investigadoras en etapas iniciales, un objetivo que se expande en una segunda instancia con la intención de servir de utilidad a la comunidad académica general.

9. American Anthropological Association. (1998). Code of Ethics of the American Anthropological Association: American Anthropological Association.

2. **MARCO** DE REFLEXIÓN

i. La ética cotidiana

Las problemáticas éticas de las ciencias sociales tendemos a concebirlas en términos disciplinares, es decir, como asuntos que están relacionados exclusivamente con esta práctica profesional, sin embargo, se trata de dilemas que evidencian (en un ámbito social particular como son las ciencias sociales) el proceso más amplio de creciente moralización de nuestros mundos sociales. Lo que llamamos ética de la investigación es, por lo tanto, la expresión en un dominio profesional particular de eso que llamamos ética. Desde esta perspectiva, no podemos desarrollar una sólida reflexión sobre la ética de la investigación si no la acompañamos de una discusión consistente de eso que entendemos por ética. No se trata, sin embargo, de señalar el contenido sustantivo de la ética, el asunto no es explicitar los valores, principios, disposiciones, etc. que conforman una formulación específica de la ética. Lo que aquí se considera relevante es una reflexión sobre la composición de la ética, su funcionamiento y el lugar donde se localiza su práctica.

Hay concepciones de la ética que asumen que esta se produce en momentos de reflexión racional y que su contenido está conformado fundamentalmente por normas que tratamos de seguir, mientras que otras formulaciones la entienden como el trabajo que las personas realizan sobre ellas mismas para comportarse de cierta manera. En cada uno de esos casos la sustancia que compone la ética es diferente (normas en un caso, virtudes personales en el otro), y lo mismo ocurre con su expresión práctica (momentos de reflexión o trabajo sobre uno mismo). Explicitar esos aspectos puede ayudarnos, por lo tanto, en nuestras reflexiones específicas sobre la ética de la investigación. En las páginas que siguen se ofrecen unos trazos que ayudan a situar un marco amplio sobre lo que se ha descrito en ocasiones como filosofía moral.

De manera sintética podemos distinguir en la filosofía moral occidental tres grandes formulaciones teóricas sobre la ética, estas serían: la deontología, las teorías consecuencialistas y la teoría de la virtud¹⁰. La deontología plantea que la ética está formulada mediante un conjunto de normas y preceptos que deben ser respetados, independientemente de las consecuencias que esto provoque. La deontología se interesa por las tareas y obligaciones que deben cumplir las personas, a las cuales se las concibe como sujetos racionales cuyo comportamiento moral se produce cuando voluntariamente siguen las normas morales. Las teorías consecuencialistas tienen una aproximación muy distinta, pues en lugar de un imperativo que obliga a respetar las normas morales proponen que el objetivo último que guía nuestros actos es contribuir a la felicidad y el placer (tanto propio como ajeno). Desde esta perspectiva, las acciones se juzgan calculando sus efectos de manera que se maximice la felicidad y el bienestar de tantas personas como sea posible.

Estas dos grandes escuelas de filosofía moral entienden que la conducta de las personas está guiada por reglas (en el caso de la deontología) u orientada por fines (las teorías consecuencialistas). Sabemos, sin embargo, que nuestra conducta se guía en muchas ocasiones por un sentido interior que nace del tipo de persona que queremos ser. Este es el planteamiento que encontramos en una tercera escuela de filosofía moral: la teoría de la virtud. Para esta, la vida moral se desarrolla mediante la realización de ciertas virtudes que expresan lo que significa una buena vida. A pesar de la breve descripción, vemos que estas tres grandes escuelas de filosofía moral nos proponen maneras de entender la ética que no nos resultan ajenas y que se encuentran ampliamente extendidas en nuestras sociedades. La explicitación de estas escuelas es importante porque su concepción de la ética está presente también en los momentos en los cuales orientamos nuestra conducta como científicas sociales. Mientras las aproximaciones deontológicas se ajustarán a preceptos que se consideran comunes, una aproximación más propia de las teorías de la virtud

10. Lo que sigue es un bosquejo grosero que no hace justicia a la complejidad de un debate que se extiende por siglos, pero a pesar de su carácter sintético puede resultar de utilidad.

traslada la responsabilidad de la decisión al ámbito individual de la investigadora.

A pesar de la indudable relevancia que estas escuelas tienen para ayudarnos a comprender la ética, las personas no practican su ética por adhesión específica a alguna de ellas. Una no dice: soy deontológica y guío mi actuación por normas, de igual manera que tampoco plantea: soy consecuencialista y solo me guío por la maximización del bienestar. Sabemos que nuestro comportamiento social es más complejo y que la conducta de las personas no se enmarca de manera pura en esas escuelas. De hecho, los estudios empíricos nos demuestran que las personas guían en ocasiones su comportamiento por normas, pero también hay un esfuerzo por realizarse conforme a ciertos ideales al mismo tiempo que en muchas ocasiones hay razonamientos instrumentales que orientan nuestra conducta. El estudio empírico de la ética muestra, por lo tanto, una notable complejidad moral entre las personas en su modo de operar.

Además estos trabajos empíricos sobre la ética nos revelan¹¹ que esta no se reduce únicamente a ejercicios reflexivos, sino que está compuesta también por sentimientos morales y disposiciones corporales que se expresan en la cotidianidad ordinaria de la vida social.

Uno de los aspectos que las investigaciones empíricas nos han mostrado es que la ética no se reduce únicamente a ejercicios reflexivos y racionales, como tendemos a entenderla en muchas ocasiones. Consideremos la siguiente situación: una persona se cae a nuestro lado y rápidamente nos aproximamos para ayudarla. Reaccionamos de manera automática para atenderla, sin necesidad de reflexionar sobre lo que hemos de hacer y esa acción va acompañada de nuestro lamento por el accidente. La viñeta ilustra una idea clave: que la ética se expresa no solo en principios explícitos y valores discursivos, sino que está conformada también por sentimientos morales, afectos y disposiciones corporales (como ese acto reflejo que nos lleva a prestar ayuda), todos ellos son disposiciones adquiridas a lo largo de la vida. Este planteamiento implica renunciar a la tradicional distinción que se ha establecido entre ética y moral, según la cual la moral es entendida como el sistema de normas y obligaciones situadas de un determinado colectivo mientras la ética se entiende como una formulación abstracta y reflexiva de esas normas y valores. Este manual prescinde de esa distinción y por esa razón se refiere indistintamente a la ética y la moral en distintos momentos, tratando ambas como equivalentes.

Un segundo aspecto relevante es el que nos muestra que frente a la concepción de la ética como un dominio aislado producto de la reflexión racional, es posible plantear una alternativa que entiende la ética como una parte integral de nuestra vida social de tal forma que no puede desligarse de nuestros mundos sociales. Entendida en estos términos, la ética formaría parte de nuestra cotidianidad y se expresaría a través de nuestra habla ordinaria, nuestras acciones y las disposiciones corporales que hemos aprendido a lo largo de nuestra vida¹². Hay aspectos de la ética que es posible explicitar discursivamente, pero no solo, la ética es también una conducta que requiere un cierto trabajo sobre uno mismo, a través del aprendizaje de lo que consideramos bueno, valioso y digno.

La ética requiere, por lo tanto, un trabajo sobre uno mismo, pero no se reduce a esto. Sabemos que hay preceptos compartidos y principios que circulan socialmente, por ello resulta útil

11. Tomamos inspiración de los recientes debates desarrollados en torno a la antropología moral por autores como Michael Lambek, para quien la ética es una parte intrínseca de la formación del carácter humano y forma parte del habla y de la acción, es lo que este autor llama 'ética ordinaria', tal y como formula en su obra (2010) *Ordinary Ethics. Anthropology, Language and Action*. También Didier Fassin, para quien las cuestiones morales están incrustadas en la sustancia misma de lo que constituye lo social, así lo plantea, por ejemplo en Fassin, D. (2012). Introduction: Toward a Critical Moral Anthropology. In D Fassin (Ed.), *A Companion to Moral Anthropology* (pp. 1–17). Wiley-Blackwell. Unos y otros van a prescindir de distinciones entre ética y moral para colapsar las tradicionales diferencias entre ambas.

12. Tal es el planteamiento de autores como Michael Lambek o Didier Fassin, entre otros.

distinguir tres dominios diferenciados en la práctica de la ética, cada uno de ellos nos remite a: las disposiciones individuales, la ética institucional y el discurso público de la ética¹³. Si el primer dominio señala el trabajo individual sobre uno mismo, el segundo evidencia distintos marcos institucionales, mientras que el tercero demarca el ámbito amplio del discurso público sobre la ética.

La propuesta que se hace en este manual entiende que la ética se encuentra embebida en nuestro lenguaje (en valores, normas, convenciones), toma forma en reflexiones específicas, forma parte de nuestras emociones morales, y se hace presente también en disposiciones corporales aprendidas. Nuestras concepciones de lo bueno, lo justo y lo correcto (o lo que es lo mismo: la ética) atraviesan, por lo tanto, nuestra cotidianidad. Este planteamiento es un aspecto fundamental para salir de ciertas concepciones normativistas que reducen la ética a un conjunto de normas y principios que establecen cómo debemos comportarnos. Hay algo irrenunciablemente individual que se expresa en el esfuerzo por conducirse de la manera que consideramos adecuada en nuestra vida cotidiana y no solo en los momentos de ruptura moral. Una conceptualización de este tipo nos permite entender entonces que la ética de la investigación no se reduce a las instancias institucionales ni al discurso público sobre la ética, sino que es una parte integral de la actividad profesional cotidiana de las científicas sociales.

ii. Ética de la investigación crítica y dialógica

El planteamiento anterior es una invitación a repensar nuestras concepciones de la ética de la investigación a partir de las investigaciones que se han realizado sobre la ética. Muy a menudo, nos encontramos con momentos singulares en la práctica de las ciencias sociales que nos obligan a pararnos y desarrollar una reflexión sobre la manera adecuada de proceder. Pero como se ha planteado, la práctica ética es consustancial a nuestra cotidianidad y forma parte de nuestros mundos sociales, por lo tanto, la conducta ética no aparece solo en esos momentos dilemáticos de reflexión explícita, sino que está presente en pequeños y grandes gestos de la actividad cotidiana de las científicas sociales. Es una conducta que se expresa en valores (como tratan de recoger los códigos éticos), pero no solo, porque se encuentra también en afectos y sentimientos morales y forma parte de las disposiciones corporales de las investigadoras. Es un tipo de conducta que no se reduce a procesos de reflexión racional, sino que forman parte de la actividad social y que se aprende a lo largo del tiempo.

Bien es cierto que hay momentos explícitos que obligan a las investigadoras a un ejercicio de reflexión y actuación sobre la manera de conducirse, tomando en consideración el bienestar de sus contrapartes, por ejemplo. Esos momentos ponen a las investigadoras ante situaciones de incertidumbre donde no es inusual que existan bienes incompatibles o valores enfrentados: la investigadora no sabe cuál es la mejor manera de proceder y esto le obliga a reflexionar sobre cómo debe conducirse. Esas situaciones nos sitúan ante mundos morales confrontados: los de la investigadora y sus contrapartes.

No es inusual que una investigadora se encuentre en su práctica profesional con obligaciones enfrentadas, principios incompatibles e intereses de partes difíciles de conciliar. Creemos que en esas situaciones no puede ser ella quien determine de manera unívoca cómo proceder en su relación con otras personas, culturas y comunidades. Es necesario un ejercicio dialógico con sus contrapartes para determinar la conducta adecuada, pues lo contrario sería un ejercicio de superioridad moral que asume la existencia de preceptos y principios superiores (los de la investigadora). Lo que aquí proponemos, por lo tanto, es un ejercicio de crítica y reflexividad ética sobre las concepciones y principios que las investigadoras, y sus disciplinas, asumen como válidos.

13. A partir de la distinción que hace Jarret Zigon. (2020). *Morality: An Anthropological Perspective*. Routledge.

Es decir, las investigadoras tendrán que suspender los valores morales y principios éticos que daban por sentado pues la manera correcta de proceder (tanto como los valores relevantes) se revelará en el curso de la acción y el diálogo con sus contrapartes. Proponemos así una ética crítica que suspende sus propios preceptos morales en un ejercicio que se esfuerza por comprender lo que sus contrapartes consideran relevante.

Las problemáticas éticas se nos revelan siempre, por lo tanto, como un desafío empírico que requiere que investiguemos qué es lo que nuestros interlocutores consideran bueno, valioso y correcto. Los dilemas éticos que se presentan en la práctica profesional de las ciencias sociales son, a menudo, similares a los que encuentran las personas en su actividad social, por ello, cada dilema de la ética de la investigación nos coloca ante una situación que nos pide hacernos cargo de la creciente complejidad moral del mundo. Los dilemas de la ética de la investigación, por lo tanto, exigen siempre una investigación de la ética.

iii. La imbricación entre ética y metodología

Las problemáticas éticas de la investigación están siempre inextricablemente imbricadas con cuestiones metodológicas. A fin de cuentas, los dilemas éticos son el resultado de nuestras relaciones con nuestros interlocutores en el trabajo empírico y la metodología no es otra cosa que ese conocimiento técnico que nos orienta en el establecimiento de relaciones empíricas. Por esta razón, afrontar las problemáticas éticas requiere habitualmente reconsiderar también los diseños metodológicos de nuestras investigaciones.

Consideremos, por ejemplo, la técnica de la entrevista, esta establece que hemos de mantener un diálogo con otra persona en el cual los roles están definidos (una pregunta y la otra responde), durante una duración limitada y a través de una interacción que es registrada y que será analizada posteriormente. La metodología puede considerarse como ese conocimiento técnico que dispone nuestros encuentros empíricos y nos guía en el complejo proceso de establecer relaciones. Es en esas situaciones cuando aparecen muchos dilemas éticos, los cuales están imbricados con la aproximación metodológica y, a menudo, son específicos de ella. Si las metodologías orientan y disponen el tipo de relaciones empíricas que se establecen, las problemáticas éticas emergen siempre en el contexto de esas relaciones distintivas.

Si consideramos las problemáticas éticas que se presentan por defecto en una investigación etnográfica, estas suelen ser distintas de las que aparecen en el uso de entrevistas o de aquellas habituales en los métodos visuales. El corolario de todo esto es que los dilemas éticos se resuelven, muy a menudo, mediante adaptaciones en el diseño metodológico de nuestras investigaciones. Podemos ilustrarlo con el siguiente caso: un investigador está realizando un proyecto de carácter etnográfico (mediante observación participante) en un espacio semipúblico de una gran ciudad, donde se concitan gentes diversas y donde no es inusual la presencia de prácticas ilegales. El investigador ha utilizado registros fotográficos, pero se da cuenta rápidamente de que en ese contexto la fotografía resulta problemática porque puede revelar la identidad de las personas que transgreden la legalidad (lo cual puede afectar también a su investigación al generar desconfianza entre ellas). En esa situación, el investigador abandona el uso de la fotografía y comienza a utilizar en su lugar ilustraciones como forma de registro visual. Ya sabemos que el dibujo, a diferencia de la fotografía, es un registro no literal y por lo tanto permite proteger la identidad de las personas. Un cambio de metodología permite solventar, en este caso, una problemática ética que ha emergido en la investigación. La conclusión de todo esto es que la reflexión ética que demandan nuestras investigaciones implica, muy a menudo, una consideración sobre el diseño y práctica metodológica.

La imbricación entre ética y metodología no debiera llevarnos, sin embargo, a colapsar una

sobre la otra pues cada uno de esos conceptos apunta a prácticas distintas. El bien con el cual se compromete la ética es distinto del bien con el cual se compromete la metodología. La última busca preservar ciertos modos de hacer estandarizados que persiguen, ante todo, la fundamentación sólida del conocimiento producido. La ética de la investigación, por su parte, sitúa como objeto de preocupación el bienestar de los participantes e interlocutores de la investigación. En no pocas ocasiones, unos y otros bienes se encuentran enfrentados. Un ejemplo paradigmático serían las situaciones en las cuales solo pueden desarrollarse investigaciones de manera encubierta. Aunque una investigación de este tipo pudiera estar sólidamente planteada en términos metodológicos, si la consideramos en términos éticos veremos que plantea notables dudas y solo muy excepcionalmente resulta aceptable para algunas investigadoras. Casos como este evidencian, de manera especialmente clara, que la metodología y la ética son (al menos analíticamente) dominios diferenciados que se orientan a preservar bienes distintos.

Considerando lo anterior podemos decir que los dilemas éticos de la investigación demandan a menudo movilizar nuestra inventiva metodológica para resolver las problemáticas que se presentan durante la práctica investigadora. Nuestros métodos nos ofrecen un lenguaje común que da cuenta de nuestros modos de hacer y que orienta nuestra actividad en el encuentro empírico, pero sabemos que los métodos son siempre insuficientes para navegar el encuentro empírico y dirimir la complejidad ética que este nos plantea. El encuentro empírico se encuentra siempre lleno de sorpresas, situaciones inesperadas e imponderables, en esas circunstancias es muy a menudo ineludible recurrir a la creatividad e inventiva metodológica para afrontar las situaciones problemáticas que emergen en las relaciones con nuestras contrapartes.

iv. La distinción entre obligaciones legales y éticas

Ética, política y legalidad, tres dominios que se encuentran estrechamente relacionados en la práctica de las ciencias sociales. De la misma manera que la dimensión ética de la investigación se ha convertido en una creciente preocupación, las cuestiones legales se hacen explícitas y afectan cada vez más a la actividad de las científicas sociales. Buena parte de las cuestiones éticas que se plantean en la investigación están afectadas también por regulaciones legales, un ejemplo paradigmático lo encontramos en los datos, sometidos progresivamente a una mayor regulación. El uso de tecnologías digitales (que permiten manejar grandes cantidades de datos), la extensión de tecnologías visuales (cuyos datos requieren un tratamiento específico), o la necesidad de una mayor protección de los datos son algunas de las causas por las cuales la investigación social está cada vez más afectada por la legislación vigente sobre protección de datos.

Si bien en algunos casos los preceptos legales se solapan con los valores éticos, uno y otro son dos dominios claramente diferenciados tanto en la fuente de su legitimidad como en los efectos que puede tener su transgresión. En muchas ocasiones, las exigencias éticas de respeto y cuidado de nuestros interlocutores que asumen las investigadoras irán mucho más allá de lo que las leyes demandan. Es decir, puede ocurrir que las investigadoras hayan obtenido datos legítimos y legalmente pero que, sin embargo, deciden no utilizarlos si afectan a sus contrapartes. En este caso, la ética establece un cuidado más amplio que lo que señala la legislación. En otras ocasiones, sin embargo, podría ocurrir lo contrario: determinadas situaciones en las que una investigadora se ve envuelta no cumplen estrictamente con la legalidad, pero su valoración ética les permite desarrollar esa actividad. Esto puede ocurrir cuando la investigadora es testigo, por ejemplo, de acciones ilegales, o cuando se sitúa del lado de comunidades vulnerables en contextos de represión policial; en esos casos, puede ocurrir que la práctica ética de la investigadora se sitúe en un territorio manifiestamente ilegal pero moralmente justificado.

A diferencia de lo que ocurre con las ciencias de la vida, no hay leyes específicas que regulen la

investigación de las ciencias sociales, aunque esta actividad está afectada por toda una serie de leyes generales como las relativas a los derechos de autor, derecho a la imagen y al honor, tratamiento de datos, protección de menores, etc. Este es un escenario que demanda ser conscientes de la creciente complejidad legal que afecta a las distintas instancias de la investigación social. Sin pretender ser exhaustivo, algunos de los preceptos legales que podrían afectar a la investigación de las ciencias sociales son los siguientes: protección del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen; protección de los datos personales; propiedad intelectual: derechos de autor; protección de los menores y, finalmente, acuerdos de confidencialidad.

Generalmente, la práctica de las ciencias sociales no corre peligro de transgredir la legalidad, aunque la generalización de ciertas actividades nos obliga a ser cada vez más cautelosos. Las leyes relevantes para la investigación dependerán siempre del planteamiento situado que estas tengan, entre los aspectos relevantes a tener en cuenta están: (1) población con la que se investiga, (2) metodología y (3) tipo de datos, tres dimensiones que nos colocan ante legislaciones relevantes. Hay poblaciones de estudio que tienen una protección legal intensificada, como son los menores de edad, y por ello las investigaciones con ellos tienen limitaciones legales específicas. La metodología nos traslada cuestiones distintivas, pues el uso de registros audiovisuales tiene una regulación específica y plantea problemas singulares en la investigación que son diferentes de los que emergen con el uso de registros textuales, por ejemplo, pues es difícil proteger el anonimato en los registros visuales. Finalmente, la producción, gestión y preservación de los datos plantea cada vez más cuestiones legales. Si administramos cuestionarios por Internet podemos encontrarnos con aspectos relacionados con la protección de datos, mientras que si lo que hacemos es registrar y utilizar datos procedentes de Internet puede ser pertinente considerar los derechos de autor...

En un mundo de creciente complejidad moral, la legalidad se ha complejizado también, pero una y otra nos remiten a dos ámbitos muy distintos: nuestra actividad responde ante agentes diferentes en cada una de ellas (en un caso el Estado, en otro caso nuestros interlocutores y disciplina) y las consecuencias que cada uno de esos ámbitos impone sobre la actividad de las investigadoras sociales son radicalmente diferentes. Lo relevante es reconocer, en primer lugar, la creciente relevancia de las regulaciones legales para la investigación social y, en segundo lugar, la diferencia entre ética y legalidad, pues cada una de ellas no sitúa ante dos ámbitos de actuación diferentes.

3. INSTRUMENTOS

i. Principios generales y códigos de ética

Cada dilema ético que se presenta en una investigación tiene una expresión situada e irreductible. Aunque las problemáticas teóricas que se diriman puedan ser similares a otras en situaciones diferentes (el anonimato, por ejemplo), cada dilema tiene siempre una expresión distintiva. Proteger el anonimato de una persona que participa en una investigación etnográfica en una pequeña comunidad rural requiere medidas diferentes a las que exige, por ejemplo, protegerlo en el caso de una persona que participa en un foro de Internet. La pérdida de anonimato de una persona en situaciones de violencia y represión puede acarrear consecuencias mucho más graves (sobre su integridad) que en otros contextos sociales. Pese a las diferencias que se plantean en cada una de esas situaciones, la mayor parte de los investigadores e investigadoras reconocerán que respetar el anonimato de las participantes es una obligación que han de asumir si así lo desean las personas involucradas. La protección del anonimato es indicador de la existencia de ciertos consensos sobre una serie de principios, normas y valores que deberían ser respetados y que sirven de guía para que las científicas sociales desarrollen su actividad profesional, podríamos decir que estos conforman eso que hemos designado como la ética institucional de las disciplinas.

Un lugar donde se expresan ese tipo de principios compartidos ampliamente son los códigos de ética de la investigación, documentos institucionales elaborados colectivamente a partir de la década de 1970. Son instrumentos relevantes pues señalan posicionamientos disciplinares amplios y evidencian valores compartidos en las comunidades académicas. Son también un recurso útil para la práctica porque advierten de manera anticipada sobre lo que se considera relevante al tiempo que invitan, en muchas ocasiones, a la reflexión. No hay intención de hacer una revisión exhaustiva de los códigos existentes en este lugar, pero atender a los valores fundamentales que señalan y evidenciar la estructura que tienen permite comprender algunos principios fundamentales con los que se pretende guiar la práctica ética de las ciencias sociales.

El elemento clave sobre el que se construyen los códigos es la obligación de proteger a las personas que participan en las investigaciones. Los científicos sociales deben evitar en todo momento cualquier daño y deben preservar la dignidad y la integridad de las personas involucradas en sus proyectos. Un segundo principio que figura preeminentemente señala la obligación de informarlas y obtener su consentimiento tras haber sido informadas en detalle, es el llamado consentimiento informado. Si las personas involucradas no desean participar los investigadores no deberían desarrollar sus investigaciones. Como todos los principios, este tiene excepciones, por ejemplo, para el caso de investigaciones que se desarrollan en el espacio público.

La protección de las personas participantes es un elemento fundamental, sin embargo, la práctica de investigadores e investigadoras no afecta solo a los participantes en la investigación. El comportamiento inapropiado de un investigador tiene efectos también sobre su propia disciplina (o la academia en general) pues proyecta una duda sobre la posible integridad de otros colegas. Si bien la protección de los participantes en las investigaciones es fundamental, la actividad de las investigadoras debe tener en consideración el bien de otros colectivos también, así es necesario asumir la responsabilidad sobre su propia disciplina, sus estudiantes, las instituciones y las organizaciones financiadoras y, finalmente, la sociedad en su conjunto.

Los códigos son documentos relevantes porque explicitan lo que hemos llamado ética institucional, una serie de principios consensuados habitualmente dentro del marco de las asociaciones académicas. Los códigos de ética aparecen con formulaciones diversas, en ocasiones se plantean como obligaciones mientras que en otras se formulan como orientaciones. La International Sociological Association (ISA), por ejemplo, propone un código ético de obligado cumplimiento

que debe ser respetado por los miembros de la asociación y que ha sido asumido por la Federación Española de Sociología. La Asociación de Antropología del Estado Español (ASAE) formula, por su parte, una serie de orientaciones deontológicas para guiar la actividad de sus miembros. La American Anthropological Association (AAA) hace una propuesta de principios profesionales que tienen una aspiración reflexiva y pedagógica. Lejos de la aspiración normativa, los principios de la AAA pretenden animar la discusión y la reflexión sobre la ética de la investigación. La sensibilidad de estos documentos es variada y depende, como se ha señalado, de la disciplina y la ubicación geográfica. Sus diferencias son importantes para evidenciar la existencia de distintas sensibilidades morales en las ciencias sociales.

Además de los códigos generalistas de carácter disciplinar, en tiempos recientes se han desarrollado también códigos específicos para la investigación de Internet y las tecnologías digitales, un indicador de la creciente relevancia de este ámbito para la investigación social¹⁴. La proliferación de datos digitales sometidos a diversas prácticas (uso compartido, almacenamiento, compartición, etc.) ha llevado también a elaborar reflexiones específicas sobre este asunto.

Si bien los códigos son relevantes para comprender principios formulados de manera amplia, estos resultarán siempre insuficientes ante el carácter situado de las problemáticas éticas. Podemos asumir la necesidad de proteger el bienestar de nuestros interlocutores, pero eso no evitará que en muchas situaciones sea complejo determinar exactamente en qué consiste ese bienestar, o cómo proceder en situaciones en las que el bien de una persona pueda ser incompatible con el bienestar de otra. Aunque los códigos resultan importantes para establecer un marco institucional, los dilemas que se plantean en la actividad profesional exigen siempre un trabajo personal para determinar cómo conducirnos. Los códigos, por lo tanto, son unos documentos relevantes para conocer ciertas orientaciones generales en nuestras disciplinas, pero el grueso de la práctica ética nos remite siempre, de manera ineludible, al trabajo que realizamos sobre nuestra propia conducta.

ii. Consentimiento informado

El consentimiento informado es un instrumento fundamental que se ha desarrollado para salvaguardar la seguridad y bienestar de los participantes en la investigación y respetar su derecho a eximirse de ella. Su objetivo es permitir que las personas, colectivos y comunidades puedan decidir si desean participar en una investigación o, por el contrario, quieren quedar al margen de ella. El consentimiento informado consiste en un proceso en el cual la investigadora explica a las personas que potencialmente podrían participar en la investigación los detalles de esta para solicitar si desean participar en ella y dan, por lo tanto, su consentimiento.

No es inusual que algunos colectivos se nieguen a participar en investigaciones, o que personas individuales lo desestimen¹⁵. En el primer caso la investigación podría no ser posible, en el segundo, si algunas personas desean participar y otras no, la investigadora deberá tener en cuenta esa diferencia en todo momento. En algunas ocasiones, la investigadora puede encontrarse con una dificultad práctica para obtener el consentimiento cuando no hay vías de comunicación posibles, esto puede ocurrir con población móvil y variable, cuando las interacciones son efímeras, en contextos digitales, etc. en esas circunstancias, no es inusual que la investigación no pueda

14. Ver por ejemplos las guías de la Asociación de investigadores de Internet publicadas en los últimos por el grupo de trabajo sobre este tema: 'The Ethics Working Committee of the AoIR', en <https://aoir.org/ethics/>. O la guía del comité de ética noruego: The National Committee for Research Ethics in the Social Sciences and the Humanities (NESH). A Guide to Internet Research Ethics. <https://www.forskningsetikk.no/en/guidelines/social-sciences-humanities-law-and-theology/a-guide-to-internet-research-ethics/>

15. Hudson, J. M., & Bruckman, A. (2002). IRC Français: The Creation of an Internet-Based SLA Community. *Computer Assisted Language Learning (CALL)*, 15(2), 109-134.

desarrollarse¹⁶.

Los procedimientos y protocolos para la obtención del consentimiento informado varían en función de las disciplinas, las metodologías específicas y los países. En algunas geografías, la obtención está formalizada y se produce de manera documental, para ello se usa una hoja de consentimiento informado, un breve documento (de una página) donde la investigadora ofrece detalles de su investigación. El proceso implica la explicación oral del proyecto antes de solicitar la firma de la hoja de consentimiento, un proceso común en los países anglosajones. En otros países (como España), el consentimiento se obtiene en la mayor parte de las ocasiones de manera informal, como una autorización oral.

Hay importantes diferencias, sin embargo, en la forma de obtener el consentimiento informado según las metodologías. En el caso de las técnicas visuales que utilizan grabaciones, el consentimiento se realiza grabando a las personas dando su autorización: “acepto que me graben para el proyecto x”. En otro tipo de metodologías, como la entrevista, no es inusual el uso de hojas de consentimiento informado. En el caso de la observación participante y la etnografía, en cambio, el consentimiento informado se obtiene a menudo mediante la negociación oral y es entendido como un proceso.

Como otros mecanismos que se han incorporado en la institucionalización de la ética de la investigación de las ciencias sociales, el consentimiento informado está tomado de los modos de proceder dentro de las ciencias biomédicas. Frente a la idea del consentimiento como un mecanismo documental de carácter contractual, hay planteamientos que lo conciben más como un proceso antes que como un contrato. Así lo plantea, por ejemplo, la American Anthropological Association (AAA), que años atrás proponía una formulación flexible, gradual y dinámica para la obtención del consentimiento informado, desde esa perspectiva se entendía que este se obtiene a lo largo del tiempo y que no requiere necesariamente un registro documental.

Un planteamiento de este tipo entiende el consentimiento informado como un proceso dinámico y continuo a lo largo de la investigación que implica el diálogo y la negociación con las partes involucradas. En estos términos, el consentimiento no implica necesariamente el uso de un formulario específico escrito y firmado, lo importante “es la calidad del consentimiento, y no su formato, lo que resulta relevante”¹⁷. Ciertamente, esto solo es posible cuando se trata de un trabajo empírico prolongado y próximo a las personas involucradas, pero lo importante es que un planteamiento como este permite complejizar lo que significa obtener el consentimiento de las participantes y atisbar otros modos de negociarlo y producirlo.

Plantear que el consentimiento informado es flexible, gradual y dinámico significa que la investigadora debe ser sensible a la posibilidad de que en cualquier momento se establezcan limitaciones tanto a su participación como a lo que registra. Aunque haya logrado el acceso al campo, esto no implica que tenga un consentimiento general para registrar todo lo que acontece. En cualquier momento de la investigación, en distintas circunstancias, o viniendo de cualquiera de los participantes, se le pueden plantear limitaciones. Ya sea porque se enfrenta con situaciones en las que no se le permite el registro, se le plantean dudas sobre la honestidad de registrar lo que presencia, o se le pide que no registre o que proteja el anonimato de los participantes en determinadas circunstancias. En estos casos, y como norma general, deberá respetar el compromiso y la voluntad de las participantes. Frente al consentimiento como un acto puntual donde se establecen las condiciones para el acceso a los datos de la investigación, la asunción de

16. Sudweeks, F., & Rafaeli, S. (1996). How do you get a hundred strangers to agree: Computer mediated communication and collaboration. *Computer networking and scholarship in the 21st century university*, 115-136.

17. American Anthropological Association. (1998). Code of Ethics of the American Anthropological Association: American Anthropological Association.

un consentimiento flexible y dinámico implica abrir esa negociación en los momentos en los que nuestros interlocutores lo consideren necesario. O incluso, también, que la misma investigadora se autolimite cuando así lo considere pertinente.

4. **CONTEXTOS** EMPÍRICOS

Investigaciones reguladas por comités de ética: políticas de la investigación

Fernando Lores Masip

La investigación social, y en concreto la realización de etnografías, nos plantea unos desafíos políticos que van más allá de los estándares éticos propuestos por comités de ética y otros organismos reguladores de la actividad académica y profesional en el ámbito de las ciencias sociales.

Los protocolos éticos resultan problemáticos a la luz de una consideración más amplia de las relaciones de fuerza que subyacen a la producción de conocimiento experto y, particularmente, antropológico. Por ello es necesario incluir en la reflexión ética una deliberación sobre las dimensiones sociales, políticas y económicas implicadas en la etnografía y, de manera más amplia, en la producción de conocimiento experto.

Tras un par de años encadenando becas postdoctorales en condiciones precarias, Estrella comenzó a trabajar como etnógrafa en un proyecto financiado por un laboratorio farmacéutico. El objetivo de ese proyecto consistía en analizar la dimensión sociocultural de la vida de un grupo de personas diagnosticadas de un padecimiento crónico que, paralelamente, participaban en un ensayo clínico en fase III de un medicamento producido por ese mismo laboratorio. Las condiciones económicas del contrato resultaban muy ventajosas y el trabajo de campo se desarrollaría en un país del sureste africano. Una vez en el terreno, Estrella se percató de que la elección del país no había sido casual: una industria local de clínicas privadas y públicas había proliferado en la capital gracias a la laxitud de la legislación nacional, de la cual se benefician laboratorios extranjeros para llevar adelante ensayos farmacológicos con población local. Para realizar su trabajo de campo y producir sus datos, Estrella tuvo que presentar su diseño de investigación etnográfica al Comité de Ética y Buenas Prácticas que avalaba la realización de esta investigación. Entre otros requisitos, el comité exigía solicitar el consentimiento informado por escrito a sus informantes, prohibir el muestreo por bola de nieve, remunerar la participación y dar la oportunidad a los participantes de editar o borrar los audios de las entrevistas. Puesto que dificultaban el registro de los datos y generaban desconfianza en las personas participantes, Estrella solicitó flexibilizar estos requisitos para adecuarlos a los diferentes contextos en los que desarrollaba la investigación —clínicas, asociaciones de pacientes y comunidades locales—. Pero el Comité, después de algunas negociaciones, no cedió. En contacto con sus informantes, Estrella tuvo la sensación de que, aun respetando los estándares éticos exigidos, su práctica etnográfica entrañaba algunas cuestiones problemáticas en relación con las condiciones sociales y político-económicas en las que se estaba produciendo ese conocimiento.

Las implicaciones mutuas entre las cuestiones éticas y políticas de la investigación social no han pasado desapercibidas a la disciplina antropológica desde sus inicios, aunque el balance de estas relaciones arroje resultados controvertidos. Pese a no ser nuevo, puede decirse que un interés renovado sobre la ética de la investigación en la antropología coincide históricamente con

el momento de la profesionalización de la disciplina, es decir, cuando las actividades expertas de las graduadas y los graduados comienzan a incorporarse a los mercados de trabajo, tanto privados (empresas, fundaciones, ONG) como públicos (organismos del estado). La discusión sobre la ética de la investigación ha ido cobrando relevancia en una época en la que ya no parecen sostenibles argumentos basados en la “neutralidad axiológica” como correlato de las pretensiones epistemológicas de “objetividad científica”, es decir, cuando ha quedado invalidada la creencia en un conocimiento libre de sesgos éticos y epistemológicos.

En la década de 1990 las precauciones éticas irrumpieron con fuerza en el campo antropológico, generalizándose a partir de los 2000 los protocolos de investigación éticamente validados. Actualmente, cuestiones que podrían tratarse desde parámetros políticos son traducidas cada vez más al lenguaje de los códigos éticos. Por la necesidad de dotarse de órganos independientes de evaluación de las investigaciones, un papel protagónico lo desempeñan los comités de ética y las asociaciones académicas y profesionales, que asumen la tarea de establecer códigos de buenas prácticas. Puede decirse que este paso de la política a la ética acompaña la conformación de un tipo particular de profesional de las ciencias sociales: se trata de un profesional sistémico, reclutado en tanto está capacitado para producir un tipo de conocimiento experto que es valorado en la medida en que pueda ser integrado en dispositivos al servicio de las prácticas de gobierno (políticas públicas) y/o de generación de plusvalía capitalista¹⁸. La ética es, en este esquema, no sólo una responsabilidad individual del investigador (o del equipo de investigación), sino una forma de individualizar las responsabilidades sociales derivadas de la investigación etnográfica. Este escenario se vuelve más complejo conforme se multiplican las fuentes de financiación y los escenarios donde las y los antropólogos desarrollan sus investigaciones. En el contexto español estos procesos adquieren ciertas peculiaridades, por el desarrollo tardío de la antropología y, por consiguiente, su falta de instituciones corporativas reguladoras de la práctica profesional. Con todo, la “cuestión ética” de la etnografía forma, cada vez más, parte del sentido común académico y profesional.

Existe, no obstante, un discurso crítico dentro de la disciplina antropológica que surge como reacción a los procedimientos y esquemas éticos implantados desde el ámbito de las ciencias de la salud. Estos esquemas implican una representación particular de “lo ético” que encaja mal con los modos de investigación etnográficos: están pensados para diseños de investigación cuantitativos y experimentales, basados en una deontología o una ética normativa expresada en forma de principios autónomos y autorreferenciales que, incluso, resultan etnocéntricos —o epistemocéntricos— aplicados a la investigación etnográfica. La mediación de los comités de ética se vive por parte de los y las etnógrafas como una pérdida de control sobre el uso de los datos producidos y sobre las condiciones de producción de esos datos; se crea un contexto en el que se sobrerrepresentan los riesgos y el investigador se pone bajo sospecha. El caso de Estrella es ilustrativo: para desarrollar el trabajo de campo tuvo que someter su diseño de investigación a la revisión de un comité interdisciplinar. El proceso no fue sencillo porque varios de los miembros (un jurista y una experta en bioética) no comprendían el tipo de investigación que pretendía desarrollar. Es por esta razón que, desde diferentes ámbitos antropológicos, se aboga por unos protocolos éticos más pragmáticos, contextuales y dialógicos; afines a un relativismo ético que resulte más funcional dentro de la pluralidad de relaciones etnográficas existentes.

Otra crítica compartida dentro de la disciplina respecto a este paradigma es que los participantes en la investigación son representados en las evaluaciones de los comités como personas vulnerables, como víctimas potenciales de usos inapropiados de las informaciones que ayudan a generar, por lo que el foco se pone en regular la “conducta” del investigador (¿se darían las mismas prevenciones

18. Agamben, G. (2011). ¿Qué es un dispositivo?, *Sociológica*, 26 (73): 249-264.

éticas en una investigación con grupos franquistas, neonazis, homófobos, racistas, etc.?). Pese a ello, estas críticas no parecen trascender una “reflexión ética” que se restringe a la regulación de las interacciones entre investigador/a-investigados/as; de ahí que se enfatice la necesidad de recabar la participación libre y voluntaria de los y las informantes —garantizando el anonimato y la confidencialidad de las informaciones o datos identificativos—. La adopción de una “postura ética” sigue siendo, aun desde este enfoque crítico, responsabilidad individual del investigador/a.

No es mi intención aquí denostar el discurso ético, sino poner el énfasis en la urgencia de un análisis de los *usos académico-profesionales de la ética*. En el contexto de la investigación actual, lo ético figura como eufemismo de lo político, es decir, como la manera corporativamente aceptable de tratar las implicaciones políticas de la investigación antropológica y de lidiar con el conjunto de relaciones asimétricas que están en la base de los procesos de conocimiento experto sobre la sociedad o, en otros términos, sobre la cultura. Esta suplantación comporta el silenciamiento de las imposiciones y de los impactos de nuestras investigaciones en los grupos o comunidades en las que estudiamos. De hecho, mistifica las condiciones sociales, políticas y económicas en las que se dan esas interacciones y procesos de conocimiento: se hace pasar por un dilema ético, a menudo presentado como una elección individual entre valores alternativos, lo que correspondería en puridad a un análisis y deliberación sobre las relaciones de poder que estructuran los procesos de producción de conocimiento sobre los “otros”. Y ello en un contexto antropológico en el que esos “otros” son muy a menudo grupos subalternos, mucho más transparentes y expuestos a la mirada experta (puesto que las posibilidades de investigación sobre los diferentes grupos sociales están desigualmente distribuidas entre ellos)¹⁹. Estas fórmulas de naturaleza jurídico-moral, sustanciadas en protocolos éticos como los que el comité exigía a Estrella, funcionan como un principio de legitimación de la intervención experta y, en nuestro caso concreto, como un aval de la investigación social. Puede decirse que opera, en más ocasiones de las deseadas, como una justificación para practicar un *extractivismo* epistemológico sobre grupos y colectivos socialmente subordinados, contribuyendo de este modo a la reproducción de las desigualdades sociales.

La producción de conocimiento (antropológico) sobre la sociedad es un acto eminentemente político, ya que implica poner de manifiesto la construcción colectiva de lo social y, en última instancia, desvelar los resortes del poder de los sistemas de relaciones estructuradas (por la fuerza de unos grupos sociales sobre otros) que conforman los procesos socioculturales que estudiamos. Las relaciones de conocimiento son relaciones políticas puesto que siempre se investiga desde una posición en la estructura social, como parte de un colectivo al que pertenecemos y en prosecución de unos intereses particulares. Pero al hablar de política de la investigación no me refiero al sentido de las convicciones ideológicas del investigador o la investigadora. Tampoco a la actuación en calidad de “experto” en el contexto en el que se desarrolla una etnografía. Me refiero a las relaciones de poder implicadas en la investigación etnográfica y, particularmente, en el régimen de saber-poder que media la relación entre los agentes involucrados (financiadores, agencias evaluadoras, investigadores, participantes, editoriales, audiencias). Cuando Estrella tuvo acceso a través de su trabajo de campo a las prácticas de la industria farmacéutica comenzó a replantearse las dimensiones políticas de su actividad profesional: su etnografía respetaba el protocolo establecido por el comité de ética, exigido por ley; ahora bien, ¿es legítimo producir un conocimiento que, aun sin dañar directamente a ningún informante particular, contribuye a reproducir las condiciones de desigualdad de la comunidad local en su conjunto?

19. Debido a que la posibilidad de producir conocimiento sobre un grupo social está, muy a menudo, asociada al hecho de que dicho grupo ocupe posiciones subalternas en la sociedad se corre el riesgo a la hora de elegir y tratar nuestros temas de investigación de incurrir en una suerte de miserabilismo y populismo antropológico, como ponen de manifiesto Grignon y Passeron (1992), *Lo culto y lo popular. Miserabilismo y populismo en sociología y literatura*. Madrid: Ediciones de La Piqueta.

Antes de adoptar una “postura ética” es preciso plantearse el papel que la ética desempeña en la subsunción de la investigación social dentro de las lógicas de los dispositivos hegemónicos. Sólo a través del análisis de las influencias de las estructuras de poder nacional e internacional en las prácticas académicas y profesionales locales es posible proponer(se) una(s) ética(s) para la(s) antropología(s). Podemos intuir que ello sólo puede darse a condición de ganar autonomía académica (en cuanto a fuentes de financiación, agenda de investigaciones, uso de las técnicas de producción de datos, marcos teóricos). Se trata de recuperar para la “reflexión ética” la discusión sobre las fuerzas sociales implicadas en las relaciones de conocimiento de unos grupos sobre otros, sin la cual la ética etnográfica corre el riesgo de ponerse al servicio de las lógicas dominantes que se propone neutralizar. Se impone la necesidad, en definitiva, de traer a colación el contexto social en el que se dan las relaciones de conocimiento y, concretamente, las condiciones y condicionamientos sociales, políticos y económicos que están en la base de la “postura ética” que guía la práctica etnográfica y la producción de conocimiento antropológico.

Tras algunas semanas de trabajo de campo conociendo la realidad de la unidad hospitalaria, de sus pacientes y del personal médico, Estrella decidió rescindir su contrato de investigación con el laboratorio. La aplicación del protocolo ético no bastaba para que la investigación le resultase asumible políticamente. Muchas familias pobres de los arrabales de la capital obtienen sus escasos ingresos prestándose a estos ensayos, mientras las clínicas obtienen comisiones de los laboratorios por ceder su infraestructura; los laboratorios obtienen grandes ingresos por la comercialización de los productos derivados de estas patentes. De regreso, Estrella publicó una serie de artículos en prensa con la intención de dar a conocer las condiciones en las que se realizan los ensayos clínicos en esos casos. Como consecuencia de este compromiso con la visibilización y la denuncia, le llegaron nuevas propuestas de colaboración procedentes de asociaciones de pacientes y organizaciones no gubernamentales interesadas en su línea de trabajo. A partir de ese momento, reorientó su proyecto postdoctoral hacia el papel de los Comités de Ética en la investigación científica, y particularmente en el ámbito de las ciencias sociales.

Recursos

Gledhill, J. (2000). Antropología y Política: compromiso, responsabilidad y ámbito académico, *El poder y sus disfraces. Perspectivas antropológicas de la política*. Barcelona: Bellaterra: 337-382.

Schrag, Z. M. (2011). The case against ethics review in the social sciences. *Research Ethics*, 7 (4): 120-131.

Konvalinka, N. (2010). La declaración sobre ética de la asociación americana de antropología y su relevancia para la investigación en España. En Del Olmo, Margarita (ed.). *Dilemas éticos en antropología. Las entretelas del trabajo de campo etnográfico*. Madrid: Editorial Trotta.

Caso para la reflexión

Isabel es una antropóloga contratada por los servicios sociales de su comunidad autónoma para monitorizar y evaluar la implementación de un programa destinado a promover la inclusión social de la población gitana. Además de por sus méritos acreditados, Isabel fue seleccionada por ser la única graduada en antropología perteneciente a la comunidad gitana que se presentó a esta convocatoria. Después de diseñar el proyecto etnográfico en colaboración con los técnicos de servicios sociales, lo sometió a la valoración del comité de ética, que le pidió como único requisito la destrucción de los diarios de campo una vez finalizado el estudio.

Isabel centró sus observaciones de campo en los talleres de capacitación que ofrece una empresa subcontratada por los servicios sociales. Estos talleres están destinados a la inserción laboral de mujeres gitanas. En estos espacios entran en juego concepciones sobre lo que es “trabajar” o “tener un trabajo”, y sobre lo que es ser “mujer gitana”, que dan lugar a numerosos malentendidos entre las participantes y los técnicos, educadores, trabajadores sociales y personal sanitario. La participación en los talleres garantiza a estas mujeres (la mayoría, madres) becas y ayudas de comedor en los colegios de sus hijos. Muchas accedieron a estos talleres para beneficiarse de esas ayudas, que están condicionadas a su asistencia a los talleres y a otros requerimientos, como la vacunación de los niños/as, la escolarización en las etapas de educación obligatoria, etc.

Aunque las tasas de inserción laboral apenas reflejan una mejoría desde que se desarrollan estos programas, esas relaciones clientelares con los empleados de servicios sociales han ido en aumento, así como la conflictividad dentro del propio colectivo de mujeres gitanas, y por extensión entre sus familias, debido a la competencia por las ayudas. Los efectos disfuncionales de este programa en la comunidad gitana son notables. De ahí que a Isabel le asalten algunas preguntas: ¿hasta qué punto sería factible convertir a los expertos y profesionales de servicios sociales en sujetos prioritarios de análisis, problematizando sus prácticas y los efectos del programa en la comunidad gitana local?, ¿sería posible proponer soluciones no directamente centradas en los usuarios del servicio, sino en las estructuras sociales que los relegan a condiciones subalternas? Es decir, ¿sería aceptable en este campo de relaciones institucionales proponer estrategias de intervención no enfocadas —o, al menos, no exclusivamente— en la “capacitación” de las personas, sino en una redistribución de los recursos materiales y simbólicos que den acceso a mejores contextos, condiciones y estándares de vida para la comunidad gitana? Y, por último, ¿en qué sentido deberían reformularse las funciones del comité de ética para dar cuenta de estos nuevos enfoques de investigación e intervención?

Investigar entre compromisos y lealtades enfrentadas: implicarse (o no)

Sandra Santos Fraile

La investigación social tiene su fundamento en las relaciones interpersonales –o de grupos– o en la ausencia de estas. Para trabajar con y entre personas debes desarrollar habilidades sociales, tener ‘don de gentes’ y, a menudo dotarte, de grandes dosis de perseverancia y paciencia.

Por otro lado, también tiene la particularidad de colocarte en tesituras en las que debes tomar decisiones que te afectan a ti, pero también a otras; posicionarte de algún modo, o tratar de pasar desapercibida para no verte comprometida de alguna manera. Y esto no suele ser sencillo.

Trabajar en ciertos entornos, acercarte o intimar con determinadas personas, o tomar parte en algunas prácticas, puede llevarte, sin pretenderlo –y aun queriendo evitarlo– a situaciones que pongan en peligro tu relación con tus contrapartes. A veces nos vemos obligadas a elegir entre alternativas en las que ninguna es una buena opción, a tomar decisiones que pueden perjudicarte a ti, a otras personas, o a la continuidad de la investigación.

Estábamos en un pueblo de Jalandhar, donde nació Sajani, una joven de origen hindú que desde los 7 años vive en Londres. Yo estaba haciendo trabajo de campo, y me alojaba como invitada en la casa familiar. Mi relación con la familia de Sajani en Londres es bastante cercana; de hecho, muchos domingos quedamos para ir juntos al gurdwara (templo sikh), porque es el día en el que se va al templo en familia. La cuestión es que Sajani y su familia estaban de vacaciones en la India y me invitaron a pasar su estadía con ellos.

Si los hindúes en general ya destacan por su hospitalidad, esta familia ha sido de una tremenda generosidad siempre conmigo. Para ellos no es un problema la relación tan estrecha que Sajani y yo tenemos, no parece que yo suponga ‘una amenaza’ en el sentido de cuestionar sus valores tradicionales (algo común en la comunidad, en general, que considera los valores y prácticas occidentales como una amenaza para la pervivencia de los valores tradicionales, y de ahí que traten de ‘controlar’ o ‘limitar’ los contactos excesivamente estrechos con las occidentales). Pero estando en Jalandhar, Sajani me confiesa que tiene una relación amorosa con un chico de allí desde hace varios años. Me cuenta cuánto se aman y lo unidos que están, a pesar de la distancia (ya que ella vive en Londres) pero que son muy pocas las ocasiones que tienen para verse y que nunca han estado a solas.

Sajani me pide que por favor la ayude, que sea su cómplice y que la encubra para poder tener encuentros con él. Esto, obviamente, me sitúa en una tesitura muy difícil: por un lado, me encuentro muy comprometida, dado que Sajani es una colaboradora clave y la más importante en mi investigación. También hemos creado una relación que va mucho más allá de los intereses de la investigación, Sajani y yo hemos forjado una gran amistad; ella

me importa y me importa su felicidad. Pero, por otro lado, están sus padres, su familia. Me han acogido en su casa —en la India y en Londres— me tratan con gran cariño, atención y afecto.

Si cedo a la petición de Sajani, la ayudo y la encubro: ¿qué ocurrirá si sus padres se enteran?, ¿qué será de su aprecio y aceptación hacia mí? No quiero sentir que estoy traicionando a estas personas buenas y generosas, y además temo estar comprometiendo la investigación. Si los padres se enteran de que soy cómplice, me rechazarán, me repudiarán, encima de que me alojan en su casa...la comunidad se enterará y yo ya no seré bienvenida en ningún lugar que tenga que ver, no sólo con la familia, sino con toda la comunidad.

El trabajo de campo antropológico —como también sucede con las investigaciones realizadas desde otras ciencias sociales— al nutrirse de las relaciones sociales en las que se desarrolla (y de las que tú entras a formar parte) puede llevarte a situaciones comprometidas que surgen y que pueden suponer dificultades añadidas. Estos problemas podrían conllevar no sólo un importante rechazo por parte de algunos miembros de la comunidad, sino incluso la expulsión del propio grupo por contravenir las normas consuetudinarias y faltar a su confianza y hospitalidad.

Probablemente, la situación más relevante en este sentido en mi experiencia de campo —aunque no la única— es la que relata la viñeta anterior. Surgió en una investigación sobre una comunidad hindú, y consistió en saber y verme comprometida a encubrir una relación de noviazgo de una de mis colaboradoras clave —la que más— con un chico de una casta superior y que en ningún caso sería aprobada por la familia de la joven. Para contextualizar la situación, debo comenzar por aclarar una par de cuestiones: la primera, que en India los matrimonios son generalmente concertados —que no forzosos— y que es la familia extensa y desde el entorno social de allegados que se propone la pareja idónea que los futuros contrayentes aceptarán; la segunda cuestión, es que el matrimonio intercasta está prohibido, no a nivel legislativo pues el sistema de castas se abolió en la Constitución de 1950, pero en la práctica el sistema de castas permanece aún hoy y una de las vías de su mantenimiento y sostén es precisamente la endogamia de casta.

Una vez contextualizada la situación, diré que la relación en cuestión venía de años atrás y, aunque consistente, se había mantenido en secreto por más de cinco años. Pero sería descubierta por un miembro de la familia extensa en India, lo que supondría un gran trauma para la familia en general, el repudio para el chico por parte de la familia de la chica (con quienes hasta entonces tenía buenas relaciones) y, finalmente, la ruptura de la relación después de situaciones muy duras y dramáticas para todos.

Cuando la situación salió a la luz, fui en cierto modo interrogada por el padre de la joven acerca de mi conocimiento de la situación y mi posible injerencia o aliento en ella, dando por hecho que al ser una mujer occidental no podría entender su concepción del matrimonio ni sus razones para el rechazo en estos casos. Conseguí salir más o menos airosa de la situación, sin dar demasiadas pistas acerca de lo que yo podía saber. Insistí, sobre todo, en que eso era algo que debían solucionar entre ellos, en la familia, y que yo conocía cómo funcionaban estas cosas en India y que, al no ser de la familia, no podía decir nada al respecto, sino mantenerme al margen. Esto supuso importantes dilemas éticos para mí. El primero, por tener que traicionar la confianza y la hospitalidad de personas que me estaban acogiendo en su casa y presentándome a los demás casi como miembro de su familia. El segundo, por tener que prestarme a embarazosas situaciones y engaños para que mi joven informante pudiera tener encuentros con su pareja. Y, el tercero, por saber que estaba comprometiendo gravemente la investigación y que si mi complicidad salía a la luz se me cerrarían las puertas a la comunidad.

Situaciones como la anterior no eran aisladas, en otras ocasiones me enfrentaba a la tesitura de aceptar demandas de mujeres jóvenes que me pedían que les prestara dinero para recargas de tarjetas telefónicas (que sus familias no sabían que tenían), para comprar regalos a sus parejas y que los padres no vieran los cargos en la cuenta bancaria, esconder los regalos que recibían de sus parejas o aceptar decir que eran regalos míos para ellas (cuando no era así). En definitiva, me veía en la situación repetida de hacer continuamente de encubridora, lo cual no plantea un problema ético o moral por la actividad en sí misma sino porque al hacerlo estaba traicionando la confianza de otras personas que también, a su modo, se habían abierto a mí, colaboran conmigo y confiaban en mí. ¿Cómo mantenerse al margen en estas situaciones, cuando si salen a la luz —o incluso si nunca se desvelan— implican una suerte de ‘estás conmigo o estás contra mí’? Inevitablemente, en alguno de los pocos sitios posibles te tienes que posicionar, y de ello depende tu bienestar contigo misma, pero también, ¿por qué no reconocerlo? está en juego tu investigación.

Si las relaciones en la vida cotidiana son complejas y no faltas de conflictos, en investigaciones sociales donde tu desempeño depende en gran medida de tus relaciones con tus interlocutores, en cómo las gestas y en cómo te desenvuelves luego en ellas, conducirse adecuadamente es a veces todo un logro. Porque se dan muchos casos en los que te ves obligada a posicionarte, o donde te encuentras en medio de diatribas como las planteadas más arriba: ¿Cómo resolver estas tesituras?, ¿es una opción no implicarte con tus colaboradoras?, ¿deben tus contrapartes, ser entendidas y tratadas exclusivamente como eso, como contrapartes?

Nuestro trabajo, al fin y al cabo, se nutre de las vidas de nuestras interlocutoras, de sus experiencias y sus vivencias. Siendo esto así, y asumiendo que les estamos pidiendo que compartan todo ello con nosotras: ¿tenemos derecho a mantenernos al margen si nos piden lo contrario cuando entramos a lo más profundo de sus historias? ¿Y derecho a traicionar su confianza, a serles desleales? A menudo se habla de la obligación o el compromiso de alguna forma de ‘devolución’ de los resultados de nuestros trabajos: ¿no sería la mejor de las devoluciones la lealtad y la honestidad? Pero ¿cómo decidir para con quién, cuando estás en medio de partes enfrentadas y no existe la opción de mirar hacia otro lado?

Finalmente, la familia se enteró y las consecuencias llegaron. Sobre el chico cayeron, por parte de la familia de Sajani, acusaciones de drogadicción, alcoholismo y mala intención, ya que argumentaban que sólo quería casarse con ella para conseguir venir a Europa; y que una vez que esto sucediera la maltrataría y la abandonaría. Curioso esto, cuando hasta saber de la relación de Sajani con él siempre habían hablado de lo buen chico que era. También por parte de la comunidad hubo reacciones violentas de rechazo y repulsa: le pegaron y le escupieron, entre otras acciones similares. Sobre Sajani se incrementó el control sobre su vida y en su día a día. Intensificaron el control sobre su dinero y la registraban asiduamente. Le impedían dormir sola en su habitación para que no pudiera hacer llamadas telefónicas a escondidas. Intentaron concertarle matrimonio, situación que ella estratégicamente conseguía eludir. Después de todo no fue un desenlace tan extremo como le sucedió a su prima, a quien descubrieron en una relación con un chico y, tras darle una paliza, le forzaron a casarse.

Con el tiempo, y después de un largo período de desgaste, la relación amorosa de Sajani y su novio finalizó. Las presiones familiares y el agotamiento por la situación fueron determinantes para la ruptura. Al poco tiempo, él contrajo un matrimonio concertado en el Panyab y tuvo pronta descendencia. Sajani sigue viviendo en Londres, alargando sus estudios a la vez que trabaja, lo que le da argumentos para seguir esquivando proposiciones matrimoniales. Aunque el tiempo se le agote, pues una hija soltera también es una deshonra para la familia.

Por lo que a mí respecta, no sé bien con qué idea se quedó la familia. Cuando se produjo todo el desenlace yo ya había finalizado el trabajo de campo y me había trasladado a vivir al sur. Y si bien me he visto alguna vez con la familia el trato ha sido cordial. No estoy segura de si me atribuyen alguna responsabilidad, influencia o complicidad.

Investigación con colectivos vulnerables: obligaciones encontradas en el campo

Ariadna Ayala Rubio

El trabajo con colectivos vulnerables requiere una sensibilidad especial y un compromiso específico para no dañar o estigmatizarlos.

El acceso pasa, en muchas ocasiones, por una negociación previa con las profesionales de la intervención profesionalizada que trabajan cotidianamente con estos grupos. En este sentido, la investigación y sus objetivos deben ser presentados a diferentes actores, los cuales opinarán sobre su pertinencia e influirán en el acceso de la investigadora al campo.

En general, se puede afirmar que dichos colectivos son “representados” de manera cerrada, homogeneizante o inferiorizadora por las instituciones con las que más se relacionan.

Las antropólogas tienen la obligación de distinguir los diferentes tipos de interdependencias y colaboraciones que implica su trabajo, y de considerar las dimensiones éticas de esas relaciones. Cuando surgen conflictos entre estándares éticos o debido a diferentes expectativas, los antropólogos deben hacer explícitas sus obligaciones éticas y desarrollar, en la medida de lo posible, un enfoque ético dialogando con los interesados.

El investigador tendrá que tener cuidado con no aceptar irreflexivamente las visiones cerradas o estancas que la institución le devuelve sobre la población, dirigiendo de esta manera su mirada y evitándole acercarse desde otros ángulos a la población objeto de estudio.

Marta está realizando una investigación remunerada sobre distintos aspectos de una comunidad gitana que vive en un asentamiento informal (cuestiones de vivienda, salud, escolarización y auto-cuidado de la salud). De cara a hacer el trabajo de campo (observaciones) y entrevistas en profundidad con la población, contacta con varias ONGs y trabajadores sociales de servicios sociales, para que le ayuden a acceder a algunos barrios de construcción informal de las afueras de Madrid. En uno de los almuerzos con una gitana mediadora que trabaja de educadora social para una de las ONGs con la que tiene contacto, esta le dice que ha de “tener cuidado”, dado que “los gitanos mienten mucho, y en seguida querrán aprovecharse de ti”.

Los colectivos vulnerables suelen ser conceptualizados en ocasiones como molestos, conflictivos o “resistentes a la intervención” de los profesionales. El cumplimiento de las normas burocráticas se ha convertido en un valor en sí mismo para los funcionarios de muchas instituciones que trabajan con estos colectivos, acentuado por una retórica de los derechos ciudadanos que enaltece que todos han de respetar las mismas normas y obligaciones. La “normalización” de ese cumplimiento

se ha erigido, así, en un objetivo no cuestionado en los dispositivos administrados por el Estado, de manera que cuando dicha “normalización” no se da ocasiona tensiones y/o conflictos que ponen de manifiesto una intersección de dominios: el de la etnicidad frente al de la eticidad/moralidad (Cardoso de Oliveira, 1993: 25).

Los gitanos, los “pobres”, o cualquier colectivo catalogado como excluido o marginal, al “saltarse” algunas de las normas hegemónicas en sus relaciones con las instituciones públicas, confrontan ética y moralmente a las trabajadoras de éstas. Así pues, es común que los profesionales consideren que dichos colectivos deban habituarse al funcionamiento “normal” de las instituciones, instando así frecuentemente a estos grupos a realizar diferentes comportamientos o actividades que dichos profesionales consideran necesarias para su correcta inserción social. Se prima una intervención profesional que tiende a promover que los colectivos vulnerables “se esfuercen” por realizar los trámites que les conciernen, como si ello fuera ya un paso en su proceso de inserción social.

Cualquier actividad de la vida cotidiana, por nimia que sea: desde comprar un metrobús a ir al médico o solicitar una cita para el dentista, se considera que puede favorecer la “autonomía” de las mujeres migrantes pobres, por ejemplo, y/o su manejo de los modos comunes de desenvolverse en la sociedad mayoritaria, ayudándolas a superar ciertos comportamientos asociados por los profesionales con su “aislamiento cultural”.

Aunque no se puede generalizar, la población vulnerable no suele comprender la naturaleza de los procedimientos administrativos que les amparan. Es por ello que son “dependientes” de las visiones de agentes externos (profesionales, actores que se identifican como “más conocedores” de la legalidad o de los trámites administrativos), delegando en muchas instancias en ellos y desvelando aspectos de su intimidad muy rápidamente, con tal de salir de ciertos procedimientos administrativos. En este sentido, las visiones sobre lo que se considera autonomía, integración, o acompañamiento social de los profesionales y de los investigadores pueden entrar fácilmente en conflicto en el campo, entrañando dificultades para la realización de la investigación.

En ocasiones, las investigadoras estarán presentes cuando los profesionales instan a la población a realizar ciertas acciones, utilizando abiertamente ciertas amenazas sobre cómo si dichas acciones no se realizan, las prestaciones económicas que gestionan los profesionales podrían ser discontinuadas. Se les “motiva” así a participar en acciones socio-educativas, a socializar a sus hijos de determinadas maneras, o incluso a cambiar ciertos comportamientos en el domicilio de cara a tener realizaciones más igualitarias. En general, se puede decir que dicha presión social por la parte de los profesionales es utilizada para forzar un cambio de comportamiento en dichos colectivos, instándoles así a activarse o iniciar ciertos procesos de cambio.

Pero, ¿qué hacer cuando como investigadoras no estamos de acuerdo con las conductas de las profesionales o con ciertas acciones que vulneran los derechos de la población a tener información veraz y transparente sobre las prestaciones sociales que reciben? ¿Debe el investigador colaborar con algunos profesionales que vulneran o malinforman a la población en situación de vulnerabilidad? ¿Es necesario desmentir ciertas informaciones, o restarle importancia a ciertas informaciones, provenientes de los profesionales cuando lo anterior puede romper una colaboración fructífera para el/la investigador/a?

Las colaboraciones que se establecen con la población y con las profesionales, de cara a realizar una investigación, pueden ser definidas y entendidas de manera muy diferente por los distintos participantes. El alcance de la colaboración, los derechos y responsabilidades de las distintas partes, y las jerarquías o relaciones de poder existentes entre unos y otros, son cuestiones que se establecen al acceder al campo, pero que van evolucionando en la medida en que el investigador desarrolla una relación más cercana con los diferentes participantes.

Las antropólogas deben sopesar las obligaciones éticas que tienen —y que pueden entrar en conflicto— con los diferentes participantes en la investigación: estudiantes, colegas profesionales, empleadores y patrocinadores, entre otros, al tiempo que reconocen que las obligaciones para con los participantes de la investigación suelen ser prioritarias. Al hacerlo, las obligaciones para con las poblaciones vulnerables son particularmente importantes.

Estas relaciones variables pueden crear obligaciones éticas conflictivas, lo que refleja tanto las vulnerabilidades relativas de los diferentes individuos, comunidades o poblaciones estudiadas, y las asimetrías de poder implícitas en las relaciones que la etnógrafa observa. Además, pone de relieve los diferentes marcos éticos de las profesionales con las que puede tener que colaborar la antropóloga.

Regresamos ahora a nuestra viñeta inicial con la que comenzábamos. Tras varios meses de trabajo de campo y de escuchar ciertas amenazas sobre la retirada de prestaciones sociales, Marta tomó dos decisiones. La primera, informar a la población de las leyes que ella conocía con respecto a prestaciones sociales muy demandadas por la población. La segunda, dejar de colaborar con ciertos profesionales que querían dirigir la investigación de Marta hacia objetivos que no le interesaban, como aquellos relativos a la socialización de la población en ciertas rutinas o comportamientos que para los profesionales indicaban autonomización o “integración” social.

Recursos

Algunas referencias académicas sobre la investigación con colectivos vulnerables.

Ayala Rubio, A. (2009). Secretos a voces: exclusión social y estrategias profesionales de construcción de la obligatoriedad en la intervención social vinculada a la Renta Mínima de Inserción (RMI) con el colectivo de etnia gitana. *Cuadernos de trabajo social*, 22, 19-40.

Ayala Rubio, A. (2012), *Las políticas sociales en perspectiva socio-antropológica: estudio de la gestión y aplicación de la renta mínima de inserción de la Comunidad de Madrid con el colectivo gitano*. Tesis doctoral. <https://eprints.ucm.es/id/eprint/16247/1/T33960.pdf>

Cardoso de Oliveira, R. (1993), “Etnicidad y las posibilidades de la ética planetaria”. *Antropológicas*, 8, 20-33.

Castel, R. (1995). De la exclusión como estado a la vulnerabilidad como proceso”, *Revista Archipiélago*, 21, 27-36.

Dubois, V. (2008). *La vie au guichet. Relation administrative et traitement de la misère*. Economica.

Karsz, S. (2004). La exclusión. Concepto falso, problema verdadero, en Karsz, S. (Ed.) *La exclusión: bordeando sus fronteras. Definiciones y matices*. Gedisa.

Investigación con población sensible: el principio de evitar daños

Maje Girona Magraner

El trabajo empírico de las ciencias sociales nos plantea, sin excepción alguna, dilemas éticos desafiantes porque siempre investigamos con personas cuya vida se convierte en el objeto de nuestras investigaciones. El debate sobre los daños que podemos ocasionar a otras personas ha recibido mucha atención en el marco de la investigación antropológica y las ciencias sociales en general.

La realidad que estudiamos tiene vida, tiene rostro y nos interpela constantemente. Es por esta razón que no siempre es fácil distinguir cuando estamos generando daño a quienes investigamos. El reto para con nuestra práctica profesional es considerar si estamos poniendo en riesgo a nuestras interlocutoras y qué posibilidades hay de afectar negativamente aspectos importantes de sus vidas, y poder modificar nuestros comportamientos y actitudes para el buen hacer de nuestro trabajo antropológico.

Aina es una antropóloga experta en salud y adicciones que está investigando sobre el consumo de drogas en jóvenes en un contexto sociosanitario. Su trabajo de campo lo realiza en una asociación dedicada a la mejora de la salud en población vulnerable. Para poder llevarla a cabo tiene que presentar un proyecto donde describa en qué va a consistir su trabajo y la temporalidad de este, ha firmado un contrato con la asociación para garantizar responsabilidad, respeto y confidencialidad. El proyecto ha sido presentado a las familias y a las/os entrevistados/as y Aina se ha comprometido a mantener el anonimato de las personas y a escribir con el mayor respeto y sin ningún tipo de paternalismo. Como profesional es un reto que espera poder cumplir, evitando producir daño alguno a los participantes. Le preocupa especialmente que su indagación pueda provocar un sentimiento de culpabilidad entre sus interlocutores.

El concepto de evitar el daño supone uno de los principios más importantes en la práctica investigadora, presente en todo tipo de códigos y guías de ética de distintas disciplinas. Los principios de responsabilidad profesional de la American Anthropological Association establecen, por ejemplo: "A primary ethical obligation shared by anthropologists is to do no harm. It is imperative that, before any anthropological work be undertaken"²⁰. Se trata de un principio generalizado y asumido por la mayor parte de las investigadoras como guía fundamental de su práctica ética en la investigación. Resulta esencial, pues, proteger a los participantes de los riesgos y potenciales daños que una investigación pudiera ocasionarles, aun cuando fuera de forma involuntaria. La claridad del enunciado contrasta, sin embargo, con la dificultad de su aplicabilidad en muchas ocasiones en las que no podemos, ni sabemos, el daño que podemos causar. Una pregunta esencial que podemos plantearnos, por lo tanto, es: ¿cómo hacer investigación cualitativa atendiendo al principio de evitar el daño de los participantes?

20. American Anthropological Association. (1998). Code of Ethics of the American Anthropological Association: American Anthropological Association.

Las investigadoras sociales no solo trabajamos con personas, sino que intervenimos en situaciones y contextos muy delicados en los que nuestra mera presencia puede afectar al bienestar de las participantes en la investigación. Como profesionales debemos sentirnos interpeladas por los posibles daños que pudiéramos causar, especialmente porque sabemos que toda investigación social puede colocar a las personas en una situación de riesgo o puede perjudicarlas, incluso involuntariamente. Siguiendo con el ejemplo de consumidoras de drogas, una situación de riesgo pudiera ser tener actitudes y comportamientos paternalistas o darles nuestra opinión sobre los peligros y consecuencias del consumo de drogas.

Los requisitos éticos para la investigación deberían estar dirigidos a evitar el daño a nuestras interlocutoras, esto quiere decir que se debería asegurar que las personas que participan en la investigación no sólo sean tenidas en cuenta para obtener información, sino que deberían ser tratadas con respeto mientras contribuyen al bien social. La investigación con población en situación de vulnerabilidad, exclusión social o adicciones exige una serie de cuidados especiales en las prácticas investigadoras.

El mero desarrollo de una entrevista en colectivos vulnerables, por ejemplo, puede plantear cuestiones que no son controvertidas con otro tipo de población pero que exigen un cuidado especial en estos casos. Por ejemplo, una sencilla solicitud de entrevista puede requerir un cuidado especial cuando nuestras interlocutoras pertenecen a una población vulnerable que sufre todo tipo de estigmas pues podemos ocasionarles involuntariamente un perjuicio con los gestos más nimios. Las situaciones que pueden causar daño son imprevisibles.

Consideremos, por ejemplo, a un investigador que se comunica vía e-mail con el informante y le plantea el tema de su investigación que versa sobre consumo de drogas. La simple interpelación del investigador ya desvela la adicción de esa persona, si los miembros de la familia o pareja tienen acceso al e-mail podrían tener acceso a información que esa persona quizás no les ha revelado. La consecuencia es que un simple correo podría generar un daño para quien se ofreció a participar en la investigación.

La misma formulación de preguntas debe extremar los cuidados. Consideremos el siguiente caso en el que una joven investigadora está realizando una entrevista a una persona consumidora de droga. La investigadora está interesada en plantear alguna pregunta que vaya orientada al impacto del consumo en la salud, por ejemplo: ¿cómo crees que impacta el consumo de drogas con tu salud?, ¿consideras que hay un riesgo asociado de consumir drogas y enfermarse de VIH-sida? Con estas preguntas la investigadora está proyectando toda una serie de estereotipos (compartir jeringuillas, por ejemplo, y vincular droga con VIH-sida) y está abordando una cuestión muy delicada porque no sabe, de hecho, si la persona entrevistada es portadora del virus o enferma de sida. La misma pregunta obliga a la interlocutora a abordar un asunto de su intimidad que quizás no desea revelar.

La descripción anterior nos muestra un ejemplo en el que el daño a las interlocutoras puede ser completamente involuntario. En otras ocasiones podemos perjudicar a nuestras interlocutoras en contextos informales, por ejemplo, cuando terminamos las entrevistas y nos quedamos conversando y relatamos casos que pueden ser contraproducentes. Imaginemos que al finalizar la entrevista la investigadora anterior continúa charlando y plantea: “Yo tuve un amigo que se enfermó de sida y era un gran consumidor de droga”. De esa manera vuelve a vincular el consumo de drogas con el VIH, con el estigma social que eso supone para las personas que padecen esa enfermedad. En ese sentido, es importante llevar a cabo un análisis continuado en el procedimiento del estudio, para evitar que a la hora de preguntar y responder ambas puedan provocar daño que amplifiquen el trauma o problemas de las personas.

Es por eso que el principio del 'no harm' o reducción del daño, pone de manifiesto la necesidad de un compromiso profesional que incorpore la humanización de la práctica antropológica fundada en principios éticos como el respeto y el reconocimiento del otro, así como evitar comportamientos y actitudes basadas en el paternalismo, el etnocentrismo, la perspectiva colonial o machista. La humanización en la investigación apuesta por construir un bien específico en la sociedad, y por eso las investigaciones deben realizarse junto a y con la sociedad, la comunidad o los grupos poblacionales a estudiar, y no para la sociedad y en base a los deseos de quien investiga.

Casos para la reflexión

Caso 1. Reflexiona

Realizas una entrevista a una joven afectada por el consumo de drogas. En el proceso de entrevista, mientras preguntas y a raíz de algunas respuestas, observas que empiezan a aflorar sentimientos de vergüenza, culpabilidad y ansiedad en tu interlocutora que empieza a preguntar cosas sobre el estudio que tu dabas por sabidas. Percibes que la persona se siente utilizada y desconfiada. ¿Cómo responderías como investigadora a una situación como esa?

Caso 2. Elige

El consentimiento informado es un instrumento que se utiliza para asegurar una participación consciente de los y las informantes en una investigación. Con frecuencia, se trata de un documento en el que figuran los datos de los participantes y su firma, por lo tanto, puede plantear algunos problemas de anonimato y confidencialidad. Consideremos el caso de un interlocutor/a que ha pedido anonimato en la investigación, pero en la descripción del perfil poblacional necesitas poner alguna información (como su edad, sexo, etc.) que sabes que revela su identidad ¿cuál de las siguientes medidas tomarías para evitar el daño?

- a: Codificar las respuestas del informante.
- b: Hacer que firme el consentimiento bajo un nombre ficticio.
- c: Obtener una renuncia del consentimiento informado firmado previamente y eliminar la información aportada por el interlocutor/a/informante.

Investigación en territorios en conflicto: cuidarse en la investigación

Elisa García Mingo

La investigación que se realiza en territorios en conflicto²¹ plantea escenarios dilemáticos para todos los participantes del proceso de investigación; esto ocurre tanto en contextos presenciales como en entornos digitales, en los que las investigadoras pueden ser muy vulnerables al hacer un trabajo de campo atravesado por la hostilidad online (e-bile).

Algunas de las cuestiones centrales que encontramos en los territorios en conflicto se refieren a cómo garantizar la seguridad de todos los y las participantes de la investigación, así como evitar revictimizar y estigmatizar a ciertos colectivos en contextos altamente polarizados.

En este tipo de investigaciones, tenemos que prestar especial atención a la vulnerabilidad de los y las investigadoras, quienes han de ser especialmente observantes con su protección, el cuidado de su salud y los autocuidados emocionales.

Elvira es una joven investigadora que realiza una investigación sobre crímenes de guerra en un país de los Grandes Lagos africanos. Su trabajo se desarrolla en un contexto de posconflicto armado, en una zona altamente militarizada y atravesada por las lógicas poscoloniales, como evidencia la presencia en la zona de empresas mineras extractivas y de todo tipo de agentes humanitarios. A medida que se prolonga su estancia en el campo, Elvira empieza a enfrentar problemas de salud como consecuencia de las altas temperaturas, la calidad del agua y el cambio de alimentación. A ello, se suma el insomnio y los nervios que le provoca la inseguridad imperante. La joven investigadora se da cuenta de que los problemas de seguridad y el miedo que siente constantemente le impiden llevar a cabo las tareas de investigación y cumplir los plazos estipulados con su universidad. Además, se percata de que el campo de su estudio es mucho más complejo y volátil de lo que había considerado en su diseño de investigación, lo que requiere una intensificación de las observaciones y la necesidad de encontrar nuevos informantes. Sin embargo, le cuesta tomar decisiones sobre cuestiones técnicas de la investigación, como el protocolo de las observaciones o el registro de los datos, porque sólo puede pensar en su incapacidad de cuidarse y protegerse. Se da cuenta de que su precaria situación le impide establecer relaciones de confianza con los informantes clave y concluye que no está en condiciones de desarrollar su investigación, por lo que tiene que tomar una decisión sobre su permanencia en el campo.

En muchas ocasiones, el trabajo empírico en ciencias sociales transcurre en espacios marcados por el conflicto, la inestabilidad y la violencia. También las investigadoras que desarrollan trabajo de campo en entornos digitales se encuentran de forma creciente con formas de interacción

21. Usamos el término amplio de territorios en conflicto para incluir una multiplicidad de contextos en los que se hace trabajo de campo etnográfico, incluyendo contextos tan dispares como aquellos de conflicto armado, violencia política, criminalidad, ciber violencia, etc.

violentas (el denominado *e-bile*)²². Los *territorios en conflicto*, ya sean espacios físicos o entornos virtuales, presentan desafíos éticos únicos para la investigación social que resultan muy difíciles de gestionar para las investigadoras. ¿Cómo debemos gestionar nuestra propia seguridad a la vez que protegemos a las personas con las que convivimos en el campo?, ¿cómo hemos de manejar la salud mental y el autocuidado emocional en este tipo de entornos?, ¿cómo recogemos testimonios de supervivientes o perpetradores de violencia que no resulten revictimizantes ni estigmatizantes? A pesar de que existe abundante literatura teórica sobre fenómenos sociales relacionados con la violencia, los jóvenes investigadores tienen a su disposición poca información sobre cuestiones prácticas relacionadas con la supervivencia, la seguridad y los autocuidados que se han de tener en cuenta cuando se hace trabajo de campo en *territorios en conflicto*. A continuación, se presentan algunas pistas para pensar sobre estas cuestiones antes de comenzar el trabajo de campo.

Garantizar la protección de la investigadora

En las guías éticas encontramos abundantes orientaciones sobre las relaciones entre investigadoras e informantes e indicaciones sobre la protección de los participantes mediante el anonimato, la confidencialidad y la protección de datos. Sin embargo, se obvia en gran medida el hecho de que en muchas ocasiones las investigadoras son más vulnerables que sus interlocutores en el campo porque suelen tener menos *conciencia de la situación*, lo que constituye la base para la integridad personal e, incluso en algunas ocasiones, para la supervivencia.

El desconocimiento de la geografía de un territorio, la falta de competencia lingüística o la incapacidad de descifrar determinadas interacciones sociales pueden poner en peligro la seguridad de quienes desarrollan una investigación, algo que es especialmente acusado para el caso de quienes está comenzando su andadura en la investigación social. Si la investigación es de corte etnográfico, la situación se agrava pues esta metodología exige una participación prolongada en contextos diversos sobre los cuales la etnógrafa no tiene control.

Mientras sí que somos observantes con la complejidad teórica de la violencia, muchas veces olvidamos que la investigación de campo en zonas de conflicto requiere un repertorio de habilidades que la mayoría de nosotras no tenemos, tal como la resiliencia y el conocimiento sobre la cotidianidad de la violencia²³ que tienen aquellas personas que viven en contextos violentos y volátiles²⁴. Por este motivo, para gestionar los riesgos en el trabajo de campo es aconsejable pasar por itinerarios de asesoramiento ético y formaciones sobre seguridad en el trabajo de campo, ya que, en estos procesos de aprendizaje, las investigadoras se ven obligadas a anticipar riesgos potenciales y a presentar una identificación y mitigación de riesgos, una gestión de peligros y un protocolo de seguridad adecuado²⁵. Sean cuales sean las instancias formativas y reflexivas, lo que aquí quiero enfatizar es la importancia de evaluar cuidadosamente los escenarios de investigación para detectar posibles peligros y proyectar formas de gestionarlos.

Entonces, ¿cómo accedemos a campo cuidamos nuestra seguridad personal en entornos peligrosos? En su obra seminal *'Dangerous Fieldwork'*, Raymond Lee examina los peligros que enfrentan los investigadores y proporciona estrategias para reducir los riesgos en situaciones

22. Jane, E. A. (2014). "Your a ugly, whorish, slut" understanding E-bile. *Feminist Media Studies*, 14(4), 531-546.

23. Lo mismo ocurre en los entornos online, donde rigen una serie de normas de convivencia y de navegación segura. Por ejemplo, son varias las experiencias de ciberataques contra investigadores que estaban documentando actos de ciberviolencia y tecnoculturas tóxicas (Massanari, 2018; Chess y Shaw, 2015).

24. Nordstrom, Carolyn and Antonius C. G. M. Robben, Eds. (1995). *Fieldwork under Fire: Contemporary Studies of Violence and Survival*. Berkeley and Los Angeles, University of California Press.

25. Jeffrey Alan Sluka. (2018): Too dangerous for fieldwork? The challenge of institutional risk-management in primary research on conflict, violence, and 'Terrorism'. *Contemporary Social Science*, DOI: 10.1080/21582041.2018.1498534

peligrosas distinguiendo entre: peligros intrínsecos del campo y peligros situacionales del campo. Con peligros intrínsecos se refiere a aquellos que encontramos cuando trabajamos con informantes en ocupaciones intrínsecamente peligrosas (militares, policías, bomberos, minería...) o en entornos peligrosos (frente de guerra, guetos...), los cuales han de ser evaluados de antemano para anticipar los riesgos y, de hecho, suelen ser una cuestión de preocupación antes del acceso a campo.

Sin embargo, lo que nos recuerda Lees es que debemos ser especialmente cuidadosas con los peligros situacionales, aquellas situaciones riesgosas sobrevenidas que se derivan de la presencia de la investigadora en el campo, ya sea porque su presencia provoca hostilidad o porque se convierte en blanco de ataques por alguna característica personal (género, marcación fenotípica, edad...).

Por ejemplo, hay temas poco documentados e infra-relatados, como es el acoso sexual y la agresión sexual durante el trabajo de campo, para los cuales debemos desarrollar estrategias con antelación. Lo mismo ocurre con el tránsito entre fronteras, el manejo de los sobornos o la posible contracción de enfermedades graves y agudas. Lo más relevante en este caso es tener un conocimiento exhaustivo sobre el contexto en el que vas a hacer trabajo de campo, conversar con alguien que sepa de gestión de riesgos y tener una agenda de contactos para gestionar los imprevistos (tales como el teléfono de agentes de inmigración, datos del consulado, médicos expertos en enfermedades del viajero, etc.).

Pistas para pensar sobre los autocuidados emocionales

Otra de las cuestiones que se ha abandonado en la formación de jóvenes investigadores es la cuestión de los autocuidados y la gestión de las emociones durante el trabajo de campo. Sin embargo, existen abundantes trabajos que nos llevan a reflexionar sobre estas cuestiones y nos instan a diseñar un protocolo de autocuidados que garantice el bienestar de todos los participantes de una investigación social.

Por ejemplo, a partir de una experiencia de investigación con mujeres víctimas de maltrato, Sevaste Chatzifotou²⁶ documentó el problema de la ansiedad que experimentaron sus entrevistadas, pero que ella también experimentó a lo largo de su investigación, incluso antes, durante y después de dejar el campo.

O el trabajo de Maria Olujic²⁷ con supervivientes de crímenes sexuales en Croacia, que nos recuerda que debemos extremar los cuidados al recoger testimonios, ya que pueden resultar procesos revictimizantes y extremadamente dolorosos para las víctimas, pero también para investigadoras que no tienen la formación adecuada para este tipo de interacciones.

Judy Davison²⁸, desde la investigación en Trabajo Social, reflexiona sobre la vulnerabilidad de las investigadoras cualitativas, apuntando que el ejercicio de empatía y resonancia emocional con los participantes aumenta la riqueza de los datos obtenidos, pero también puede acentuar el malestar emocional de las investigadoras.

26. Chatzifotou, S. (2000). Conducting qualitative research on wife abuse: dealing with the issue of anxiety. *Sociological research online*, 5(2).

27. Olujic, M. B. (1995). Coming Home. The Croatian War Experience. In: Carolyn Nordstrom and Antonius C. G. M. Robben. *Fieldwork under Fire: Contemporary Studies of Violence and Survival* (pp. 186-204). Berkeley and Los Angeles, University of California Press.

28. Davison, J. (2004). Dilemmas in Research: Issues of Vulnerability and Disempowerment for the Social Worker/Researcher. *Journal of Social Work Practice*, 18(3), 379-393.

El trabajo clásico de Linda Green²⁹ y su experiencia con las viudas de Guatemala, nos lleva a la reflexión sobre el miedo en el trabajo etnográfico y cómo gestionan de manera diferente el miedo quienes viven en el lugar donde se hace trabajo de campo (muchas veces “lo han rutinizado”) y quienes se insertan en el campo como observadoras participantes.

Kleinman³⁰, por su lado, concluye que lidiar con las emociones durante la investigación de campo y hablar sobre ellas con los participantes y con otros investigadores no tiene nada que ver con la incapacidad profesional, sino que, por el contrario, nos permite profundizar en el conocimiento sobre nosotras mismas y hacer un trabajo de campo con mucha más densidad reflexiva.

Siguiendo estas pistas, propugno que antes de acceder al campo deberíamos pensar una pauta de trabajo de autocuidados emocionales que contemple medidas de “descomprensión” de las investigadoras más allá del trabajo reflexivo del *diario de campo*. Además, los investigadores que van a trabajar en *territorios en conflicto* deberían contar con apoyo institucional de sus universidades de origen y sus supervisores científicos deberían incluir entre sus quehaceres no solo la supervisión de las tareas de investigación sino la vigilancia cuidadosa de los protocolos de protección y de autocuidados emocionales.

Evitar los relatos estigmatizantes

Cuando se investiga sobre violencia, una vez acabado el trabajo de campo, no se pone fin a los dilemas éticos, sino que más bien estos se acrecientan. Durante la redacción de informes, la creación de documentales o la escritura etnográfica surgen múltiples preguntas: ¿Cómo se recogen y se escriben los relatos académicos sobre violencia? ¿Cómo podemos dar sentido a los actos violentos para que sean comprendidos nuestro lectorado? ¿Cómo se escribe una etnografía de territorios en conflicto sin transformarla en pornografía de violencia?

Estas son algunas de las preguntas que se planteó Valentine³¹ en su investigación sobre la extrema violencia en Sri Lanka en los años 80, Ferrándiz sobre el estudio del culto espiritista en Venezuela en los años 90 (Ferrándiz, 2008) o a las que yo tuve que hacer frente en mi trabajo sobre los crímenes sexuales en la República Democrática del Congo en los 2010 (García-Mingo, 2011; 2015). En el centro de los dilemas éticos que surgen en este punto está la toma en consideración de las consecuencias que puede tener conocimiento que vamos a poner a circular sobre el mundo representado, descrito e interpretado.

En el caso de mi trabajo, centrado en un grupo de mujeres activistas congoleñas que luchaban contra la violencia sexual, yo era consciente de que mi relato podía tener un impacto a la hora de prestigiar su tarea entre los donantes internacionales, contribuir a crear una agenda de intervención sobre los crímenes sexuales y establecer un nuevo relato sobre la “violación como arma de guerra”³².

Francisco Ferrándiz, que ha reflexionado extensamente sobre estas cuestiones, nos recuerda que cuando escribimos sobre violencia es indispensable enfatizar el detalle descriptivo para lograr así *proporcionar un contexto denso y crítico a los fenómenos violentos, sin llegar a “sanitarlos”*

29. Green, Linda (1995). Living in a State of Fear. In: Carolyn Nordstrom and Antonius Robben. *Fieldwork under Fire: Contemporary Studies of Violence and Survival* (pp.105-127). Berkeley and Los Angeles, University of California Press.

30. Kleinman, S. (1991). Field-Workers' Feelings. What We Feel, Who We Are, How We Analyze. In: William B. Shaffir and Robert A. Stebbins. *Experiencing Field- work. An Inside View of Qualitative Research*. Newbury Park, London, New Delhi, Sage Publications.

31. Valentine, D. E. (1996). *Charred Lullabies: Chapters in an Anthropography of Violence*. Princeton University Press.

32. He reflexionado de forma más extensa sobre estas cuestiones aquí: Mingo, E. G. (2015). Cuando los cuerpos hablan. La corporalidad en las narraciones sobre la violencia sexual en las guerras de la República Democrática del Congo. *Disparidades. Revista de Antropología*, 70(1), 161-186.

(...) para frenar, al menos parcialmente, el posible “efecto espectáculo” de estas violencias³³. Sin duda entre las alertas que debemos tener a la hora de escribir sobre violencia, es decir cuando elaboramos relatos teóricos, críticos y situados, destacan las siguientes: ¿va a contribuir mi trabajo a estigmatizar a colectivos ya de por sí estigmatizados (ej. las víctimas de violencia sexual)?, ¿voy a hacer una descripción que contribuya a polarizar el debate en lugar de apuntar explicaciones complejas (por ejemplo: unos contra otros)? ¿Con mi trabajo va a aumentar el “efecto espectáculo” sobre una cuestión que suele representarse de forma distorsionada y exotizadas (por ejemplo: delincuencia, prácticas sociales minoritarias)?

Elvira sentía un gran malestar que le impedía hacer su trabajo y los días iban pasando sin que pudiese avanzar en sus tareas de investigación. Decidió poner remedio a su situación y comenzó a tomar decisiones que le ayudasen a garantizar su seguridad. Se inscribió como agente humanitaria en el consulado, comenzó a participar en las reuniones informativas que ofrecía una oficina de Naciones Unidas cada viernes a los expatriados y le comentó a la familia con la que vivía sus miedos y pesares. Sus interlocutoras entendieron la situación que estaba viviendo y le propusieron que se fuera a dormir en la parte de la casa en la que dormían las mujeres jóvenes y los niños de la familia, donde se sentiría segura y acompañada. Desde entonces, comenzó a descansar mejor, mejoró su salud general y tomó el control de la situación. En el momento en el que comenzó a sentirse bien, pudo empezar a realizar todas las tareas atrasadas y cumplir los objetivos marcados para su trabajo de campo.

Casos para la reflexión

Caso 1. Investigar con grupos armados en contextos de posconflicto

Sergio es un investigador joven que desarrolla un proyecto sobre rearme de grupos armados después de procesos de desarme, desmovilización y rehabilitación, pero no dispone de suficientes fondos para llevar a cabo su proceso de investigación. Paralelamente, ha conseguido una beca de una ONG occidental para ejecutar un proyecto de apoyo a defensores de derechos humanos en la capital de un país que está en proceso de reconstrucción pacífica después de varios años de guerra civil. Esta beca le permitirá cubrir los costes de viaje y alojamiento, a la par que es su única manera de lograr un visado para entrar al país. Sin embargo, esta situación supone para el joven investigador un dilema ético e, incluso, puede ponerle en una situación precaria en el campo.

El interés primordial de Sergio por viajar a este país es hacer entrevistas y observación participante con grupos de combatientes desmovilizados y él ya ha recibido el beneplácito de una organización para integrarse en la formulación de proyectos y la búsqueda de fondos. Como parte del acuerdo, el director de la organización de excombatientes le ha ofrecido alojarse en su casa sin cobrarle alquiler ni gastos. Sergio no sabe cómo gestionar la situación, porque siente que tiene que aprovechar la oportunidad de integrarse en el colectivo en el que habitan sus interlocutores, pero es consciente de que está en una situación de conflicto de intereses porque los excombatientes tienen biografías y posicionamientos totalmente contrarios a los defensores de derechos humanos con los que tiene que trabajar para el proyecto para el que le han contratado de protección de defensores. ¿Debería Sergio abandonar su propósito de hacer la investigación sobre rearme de excombatientes desmovilizados? ¿Debería rechazar la oferta de hacer el trabajo de protección de defensores de derechos humanos? ¿Qué posibilidades intermedias existen entre estas dos

33. Ferrándiz Martín, F. (2008). La etnografía como campo de minas: de las violencias cotidianas a los paisajes posbélicos. En Margaret Bullen, Carmen Díez Mintengui (Coords.). XI Congreso de Antropología. Retos Teóricos y Nuevas Prácticas. XI Congreso de Antropología de la Federación de Asociaciones de Antropología del Estado Español (FAAEE) (pp. 102-103).

opciones?

Caso 2. Investigar con colectivos vulnerables en espacios online

Cuatro estudiantes de máster³⁴ están haciendo una etnografía digital acerca del fenómeno del crossdressing³⁵ en España. Para ello, se integran en una red social creada por y para la comunidad crossdresser que ha sido concebida como un espacio seguro y, en gran medida, libre de violencia. Al integrarse, crean un perfil único para las cuatro investigadoras y optan por hacer una investigación totalmente desvelada, de tal manera que la comunidad digital conozca sus intereses y su presencia en el campo. Durante su estancia en el campo, se enfrentan a varios dilemas que van resolviendo mediante debates que tienen dentro del equipo y haciendo consultas a personas con experiencia.

Por ejemplo, al principio no saben si es adecuado desvelar el propósito de su estancia en el campo en el propio perfil de la cuenta o desvelar detalles de su identidad de manera abierta. Después de debatirlo, deciden revelar detalles sobre su identidad y sobre los propósitos de su investigación a las personas con las que interactúen porque no quieren hacer sentir a las usuarias incómodas con su presencia, y, por otro lado, quieren evitar el rechazo de sus interlocutoras. Además, están en contacto con la administradora de la plataforma, que queda pendiente de avisar a la investigadora si surgiese alguna queja de su presencia en la comunidad. Su reflexión es que no quieren que su presencia resulte incómoda a un colectivo que está luchando por construir espacios en Internet propios, seguros y libres.

Después de varias semanas de presencia en la comunidad, durante las cuales han tenido interacciones frecuentes y han creado vínculos, incluso incipientes relaciones de amistad, con algunas usuarias de la red social, llega el momento de salir del campo y las estudiantes están llenas de interrogantes. ¿Deberían cortar la relación con las personas “objeto de estudio” una vez concluido el trabajo etnográfico digital? ¿Qué tipo de relaciones es adecuado más allá del trabajo de campo y los propósitos de la investigación? ¿Cómo tienen que informar a la comunidad online de que van a abandonarla? ¿Cómo han de comunicarse con sus interlocutoras una vez hayan acabado la investigación?

Recursos

Ferrándiz, F. (2020). *Etnografías contemporáneas: anclajes, métodos y claves para el futuro*. Anthropos.

Sluka, J. A. (2018): Too dangerous for fieldwork? The challenge of institutional risk-management in primary research on conflict, violence and ‘Terrorism’, *Contemporary Social Science*.

Kovats-Bernat, C. J. (2002). Negotiating Dangerous Fields. Pragmatic Strategies for Fieldwork amid Violence and Terror. *American Anthropologist*, 104(1), 208-222.

Lee, R. M. (1995). *Dangerous Fieldwork*. Sage Publications.

Nordstrom, C. and Antonius C. G. M. Robben (eds.). (1995). *Fieldwork under Fire: Contemporary Studies of Violence and Survival*. University of California Press.

34. Esta reflexión ha sido resumida a partir de una elaboración más amplia sobre los dilemas éticos que se encobraron en su investigación digital cuatro estudiantes de máster de la UCM: Nerea Boneta, Anita Fuentes, Joselin Toapanta y Marina Esponda.

35. *Cross-dressing* es una práctica social que consiste en expresarse en el género contrario al que has nacido sin que ello esté directamente relacionado con la identidad sexual ni con la orientación sexual. Para saber más, ver el documental EnFemme: <https://vimeo.com/user49741780>

Investigaciones atravesadas por jerarquías de género y/o poder: retirarse

Sandra Santos Fraile

¿Qué ocurre cuando te encuentras ante situaciones que confrontan tus principios éticos o morales, o directamente atentan contra los derechos más básicos e inalienables de las personas? Esta es una pregunta difícil que coloca a las investigadoras ante los límites de lo que puede realizar.

El contexto en el que se desarrolla cada investigación social es particular y diferente, las personas que intervienen –ya sea la investigadora o sus contrapartes– son distintas y las casuísticas que se producen y experimentan son de muy variada naturaleza. Esta es la razón por la cual no existen una serie de reglas o pautas generalizables y aplicables a las diferentes situaciones o circunstancias que se dan en las distintas investigaciones. Nadie te puede decir qué hacer, porque nunca se sabe lo que vas a encontrar, lo que te va a tocar observar o de lo que vas a formar parte –o no, tú tendrás que decidir–.

En los períodos de formación reglada nos forman en diferentes metodologías, técnicas y herramientas de investigación social, ya sean cuantitativas o cualitativas. Pero en el caso del idiosincrásico ‘trabajo de campo’ antropológico, del que la observación participante podríamos considerar en la mayoría de las ocasiones como su alma mater, son pocas las directrices específicas que se dan, más allá de ‘observar’ y ‘participar’ de lo que el grupo objeto de estudio haga sin alterar la realidad de la que inexorablemente has de formar parte.

Ante situaciones de violencia, abuso y desigualdad, la pregunta que se nos plantea es ¿cuándo es legítimo que intervengas?, ¿o debes, por el contrario, mantenerte al margen y ser una simple observadora del devenir de los acontecimientos, especialmente si esa situación determinada está legitimada –o al menos socialmente aceptada– en tu contexto de estudio? Entonces, ¿qué hacer?, ¿te quedas y sigues, o abandonas y te vas?

Estábamos en casa de Banthu, en Nawanshahr, en el estado del Panyab (India). Banthu es un varón, de unos 45 años, oriundo de India, pero establecido desde hace mucho en Barcelona donde vive con su familia. Viaja asiduamente y por largos períodos a la India por negocios. Yo, que estaba en pleno trabajo de campo en la India, donde trataba de conocer con profundidad a una de las comunidades religiosas más numerosas, había tenido la fortuna de conocerle en el viaje y desde entonces le acompañaba en su estancia y travesías por el país. En aquella época me alojaba como invitada en su casa de Nawanshahr, a donde habían venido de visita unos amigos suyos españoles para conocer cómo era una boda hindú. Uno de esos días hubo un incidente que ya se había repetido en

la boda y que se tornaba en una situación complicada para mí, dado que Banthu era uno de mis informantes varones clave y los hechos tenían que ver directamente con su tío. El tío de Banthu es viudo y vive en la casa de la familia con Sugeen (el hermano de Banthu), la mujer de este y sus hijos. El hecho es que tiene las manos excesivamente largas con las mujeres, y aprovecha cualquier ocasión que tiene para manosear a las chicas. Al menos así nos había ocurrido a Victoria, a María y a mí, que ya lo comentamos en la boda, pero al volverse a repetir María planteó que había que decírselo a Banthu. También se puso de manifiesto que el tío de Banthu y Sugeen acosaba y tocaba a la mujer de éste. El grupo decidió que había que decírselo a Banthu, que seguramente este no lo sabría.

En el proceso de formación para la práctica etnográfica y en el aprendizaje de cómo hacer trabajo de campo, si bien es cierto que se suelen dar pocas directrices de cómo desarrollar, por ejemplo, la observación participante, probablemente la pauta más recurrente es “ve y haz lo que ellos hagan, convive, colabora hasta que logres convertirte en una más, que dejen de tratarte como una invitada”, o, como dice el refrán “allá donde fueres, haz lo que vieres”; y siempre evitando alterar o afectar el contexto, sus formas de hacer, su modo de vida, es decir, que parezca que no estás.

De tal modo que vas ‘al campo’, te introduces en la comunidad de estudio, intentas establecer relaciones lo más cercanas y estables posible y tratas de que se acostumbren a tu presencia, intentas ser una más -a pesar de que siempre existirá esa distinción entre tú, la investigadora, y ellos, tus sujetos de estudio-, y sabes que en algún momento esas relaciones que estableces pasarán a otro estadio distinto en función de factores como la finalización de tu investigación, el agotamiento de la financiación, variaciones en las circunstancias vitales o personales de alguna o algunas de tus contrapartes u otras casuísticas posibles. Pero entretanto, tú tratas de desarrollar tu investigación de la forma más implicada posible, una implicación profesional pero que también es inevitablemente personal. Porque, seamos honestas: nadie sale indemne del trabajo de campo.

Ser mujer y desarrollar tu trabajo de campo en una sociedad con una fuerte estructura patriarcal te ‘obliga’ a tener una actitud pasiva e incluso a menudo sumisa precisamente por tu condición de mujer -por muy feminista que seas-, a ‘dejarte llevar’ y a acatar las decisiones que tus anfitriones-varones- puedan tomar con respecto al qué hacer o dónde. Ello te obligaba también a modificar hábitos o evitar apetencias, lo que tratas de resolver poniendo tiempos y espacios para un necesario distanciamiento temporal, en el que poder escribir, analizar y, sobre todo, descansar para no terminar sobresaturada por las opresivas condiciones del trabajo. También, por la necesidad de reubicarte en tu rol de investigadora y tu condición de persona que se siente libre y que decide sobre su vida, sus circunstancias y las condiciones para su trabajo, algo que continuamente se puede ver mermado durante tus estancias en esos contextos que encuentras opresivos, precisamente por la tendencia de tus anfitriones varones a dirigir la situación, a decidir sobre tu papel en ella y obviar tus intentos de participación o agencia.

Inevitablemente, al margen de tu implicación profesional, tú, como persona y como antropóloga, tienes tus propias convicciones éticas y morales, una ideología determinada que puedes o no poner de manifiesto en tus relaciones con tus contrapartes o colaboradoras durante tu investigación. Pero más allá de estos posicionamientos personales, también está el hecho de que existen una serie de derechos de las personas (también del resto de animales) por el mero hecho de serlo. Y entre ellos —y por mencionar sólo dos— está el derecho a no ser maltratado y a no ser abusado.

Cuando durante tu investigación te encuentras frente a situaciones como estas, el abuso sexual y/o el maltrato, ¿cómo debes reaccionar? ¿debes responder de alguna manera o mantenerte como mera observadora de los acontecimientos y ver cómo se resuelven, o esperar, a que se resuelvan de alguna manera? Estas fueron algunas de las cuestiones que se plantearon en mi

propio trabajo de campo en la India, donde pude constatar cómo el lugar de las mujeres está por detrás de los varones (literalmente, pues caminan detrás de ellos) y por debajo (tanto en la jerarquía social como en el ámbito familiar). Un hermano menor, siendo todavía niño, puede tomar decisiones que afectan directamente a la hermana mayor; la opinión de él siempre será tomada en cuenta, no así la de ella, que suele ser irrelevante; y la autoridad, el control y el castigo es una amenaza constante en la vida de estas mujeres. Una autoridad, control y poder que se ejercen tanto desde el ámbito familiar como también desde la comunidad, unidad esencial en la organización social. Y cualquier mujer que quiera formar parte de la comunidad, ya sea porque nace dentro de ella o bien porque quiere ‘estar’ en ella, debe asumirlo y acatarlo.

No olvido cuando en más de una ocasión, durante el trabajo de campo en la India, varones de la comunidad me decían cosas como ‘las mujeres de aquí no beben cerveza, y si tú quieres estar aquí tampoco deberías hacerlo...’. Y fue así como dejé de tomar Kingfisher, probablemente la única cerveza que realmente me ha gustado de todas las que he probado. Y también fue así como dejé de hacer preguntas a los varones que nunca obtenían respuestas, o de entrar en conversaciones con comentarios que ellos parecían no oír. También fue así como incorporé el *shalwar kameez*³⁶ a mi vestuario habitual, trajes que generalmente fueron regalos por parte de varones y que ellos siempre alababan.

Existen contextos donde las opiniones, decisiones o voluntades de las mujeres son apenas tenidas en cuenta u obviadas de forma sistemática debido a que se trata de sociedades con un alto grado de patriarcado. O más aún, lugares donde ser mujer es sinónimo de sometimiento a situaciones de abusos silenciados socialmente aceptados, y entre ellos el abuso sexual y en muchos casos de forma reiterada por parte de parientes cercanos. O en las que un sistema social consuetudinario, heredado y mantenido generación tras generación, como lo es el sistema de castas, permite, a partir del sistema establecido de jerarquías y relaciones de poder, que los grupos mejor posicionados puedan maltratar a los subalternos. Si estas situaciones son asumidas y aceptadas entre los sujetos de estudio, a pesar de que vayan en contra de los derechos más fundamentales de las personas, ¿cómo debe actuar una antropóloga en esas situaciones?, ¿hasta dónde llega la asunción de tu papel como investigadora y dónde comienza tu rol de ser humano, que empatiza, siente y padece?, ¿cuándo dejar de limitarte a observar y a registrar los datos y permitir que la empatía te haga intervenir en esas situaciones de violencia y actuar en defensa de aquella o aquel que es abusado?, ¿cuándo dejar de ceder y hacer uso de tu agencia?

No hay una respuesta válida o única para las preguntas anteriores, pero lo que sí deberíamos tener muy claro es cuál es el contexto en el que podemos desarrollar nuestras investigaciones y en qué contextos no podemos. Cada persona, desde su condición ética y moral, pero también desde su condición particular como persona, por su capacidad de empatía, su sensibilidad para con determinadas prácticas, situaciones o colectivos... está capacitada o no para trabajar en determinados contextos: no todo el mundo puede transigir ante situaciones de sometimiento, presenciar actos de violencia, de abuso, actos de guerra, por ejemplo. Por eso debemos ser, ante todo, honestas con nosotras mismas y asumir qué puedo o estoy dispuesta a soportar y qué no, y, por tanto, en qué circunstancias y contextos puedo —o no— investigar.

Finalmente llamaron a Banthu y nos sentamos todos en el salón con él. María tomó la voz cantante y se lo dijo Banthu, lo del acoso por parte de su tío, aunque las formas no han sido las más adecuadas, la verdad. Banthu parecía sorprenderse, e incluso yo diría que parecía avergonzado. Más tarde, cuando nos quedamos Jordi, Banthu y yo a solas, Banthu me preguntó al respecto, si a mí también me había pasado, y yo le comenté

36. Traje tradicional de la zona del Panyab consistente en una camisola larga, un pantalón ancho y un fular que tiene la cualidad de cubrir las formas del cuerpo femenino.

que sí, se lo expliqué con detalles, y decía que no se lo esperaba. A mí realmente me preocupa la mujer del hermano, y su hija pequeña, que son las que viven allí con él. Y veo constantemente como esta -la mujer de Sugeen- le rehúye y evita quedarse a solas con el tío de este. Pero pasaron los días y no pasó nada al respecto. Ningún cambio. Banthu tampoco volvió a sacar el tema. Ni se vio que hablara con su tío o que le reprendiera de algún modo, rol que le habría tocado desempeñar por ser el cabeza de familia. (...) También es cierto que el propio Banthu tiene un trato un tanto 'particular' con las mujeres que no son su esposa. A pesar de que es discreto, se acerca mucho a ellas, especialmente a las chicas jóvenes, con un trato excesivamente afectuoso y busca constantemente que le adulen. Él les hace regalos, las halaga, pero de una forma un tanto sospechosa, no libre de intenciones... Cuando hablan en panyabi, no entiendo lo que les dice, pero la gestualidad y la corporalidad son tan expresivas o más que las propias palabras.

Casos para la reflexión

El maltrato en la calle a personas de casta inferior: ¿cómo reaccionar?

Las antropólogas trabajamos muy a menudo en contextos donde existen grandes desigualdades sociales. El sistema tradicional de castas en la India en la práctica establece que aquellos que pertenecen a las castas más bajas deben respeto, obediencia y cierta sumisión a las castas más altas, y estas perseveran en sus intentos de mantener ese statu quo que les ofrece privilegios vetados a los subalternos. Tanto es así, que cualquier situación que una persona de casta superior considere una falta de respeto o un agravio puede implicar una represalia. Más allá de las propias dificultades del trabajo de campo que ya Barley, equiparaba a un "rito de paso", aceptar y convivir con eso para alguien de fuera y que es firme defensora de la igualdad de todos los seres humanos puede llevar a situaciones difíciles de asumir o manejar, como lo muestran las siguientes viñetas:

Me cuesta estar tranquila y cómoda, aunque he de decir que con el paso de los días la situación parece mejorar. Pero siempre hay cosas que no me gustan, me hacen sentir mucha repulsión, como las condiciones en las que se ve a mucha gente. Aquí hay gente muy, muy pobre. Da auténtica lástima verlos. Hay una diferencia tan abismal entre las castas altas y las más bajas que... Los muy pobres están escuálidos, sucios, mal vestidos, suelen tener la piel muy oscura y envejecida. Es muy duro verlos por las calles. Hay mucha gente pobre, al menos por donde yo paso, en los alrededores de los campus universitarios. A lo mejor en Nueva Delhi no hay (o no se ve) tanta miseria, no sé.

Esto es duro, y su dureza y dificultad se corporalizan en mí. Me afectan multitud de síntomas físicos del cambio, de la inadaptación, de cuanto me rodea (...), tengo el vientre hecho polvo (las comidas: tan picantes, tan especiadas, la falta de comida ligera, de ensaladas, de carne y pescado) ... Teresa me contaba ayer que a veces se despertaba soñando con un buen filete. Paso frío, tengo dolor en los lumbares, mayor cansancio, a veces dificultad para dormir, y cuando no, me despierto infinidad de veces a lo largo de la noche. No consigo estar relajada y con ánimos para el trabajo. No es solo la sensación de soledad y distancia, es que me resulta muy difícil estar aquí, más de lo que jamás hubiera imaginado. La cuestión es que estoy demasiado impresionada y angustiada, no solo por la precariedad y la miseria que encuentro a mi alrededor, sino sobre todo porque las condiciones en que viven muchas personas me resultan difíciles de sobrellevar. Ver cómo pegan o apalean a alguien por la calle simplemente porque no camina por el sitio adecuado, o porque se ha atrevido a cruzarse por delante de alguien de casta superior, ante la impasibilidad de la gente... Y nadie hace nada. Y si la policía interviene es peor aún, pues hay más palos todavía para el que está en el suelo. También se aprovechan

de su condición y les pagan lo que quieren a los conductores de rickshaw, en lugar de lo acordado o debido por el viaje. Y lo hacen simplemente porque pueden.

Observar, vivir y experimentar situaciones como las descritas no es fácil. Cuando estás inmersa en un trabajo de campo donde la desigualdad social es tan grande, las condiciones de vida de muchas personas son tan duras y las posibilidades de cambio a corto plazo son prácticamente inexistentes ¿qué podemos o debemos hacer como investigadoras?, ¿nos limitamos a registrar y analizar la información?, ¿tratamos de visibilizarla con nuestras publicaciones?, ¿es eso suficiente?, ¿deberíamos hacer una antropología implicada, social y políticamente comprometida? y si debería ser así, ¿cómo? ¿y cuál debería ser el límite de esa implicación si debiera haberla?

Investigación con menores: el asentimiento

Adolfo Estalella

Las personas menores de edad requieren de especial cuidado cuando participan en investigaciones sociales. Este principio es especialmente importante en una época en la que los menores de edad se han tornado más accesibles que nunca gracias a las tecnologías digitales. Un principio generalizado señala que es necesario solicitar el consentimiento informado a la familia o tutores del menor antes de que participen en las investigaciones.

Pero además del consentimiento de los tutores hay investigadoras que requieren también el asentimiento de los menores: su autorización expresa, además de la de sus tutores. El asentimiento plantea, en último término, reconocer la agencia de los menores y nos obliga a reconsiderar si estos podrían estar capacitados para gestionar las autorizaciones por sí mismos.

A pesar de la facilidad para acceder a información sobre menores de edad en Internet, el uso de esos datos plantea problemas éticos delicados. Esa fue la experiencia de Edmundo, quien desarrollaba una investigación sobre el uso de Instagram entre jóvenes y adolescentes (algunos de ellos menores de edad). Su experiencia le mostró que resultaba muy complejo contactar a los tutores de los menores para que le dieran consentimiento para que los menores participaran en la investigación. Solo era posible a través de los propios menores, que debían avisar a sus tutores, pero estos eran remisos porque las cuentas de Instagram representaban para ellos un espacio de autonomía que no querían revelar y compartir con sus progenitores. La situación no era sencilla pues a pesar de que el investigador tenía el asentimiento de los menores, dispuestos a participar en la investigación, carecía del consentimiento informado de sus tutores.

Las investigadoras están obligadas a tener un especial cuidado cuando las menores forman parte de investigaciones sociales, esto es así por motivos éticos y legales, pues es un segmento de población que tiene una protección intensificada en nuestro marco legal. En términos generales, la investigación con personas menores de edad es especialmente compleja no solo por razones legales y éticas sino también por cuestiones metodológicas. En no pocas ocasiones, los métodos convencionales de las ciencias sociales pueden ser inapropiados o insuficientes para desarrollar investigaciones con menores. Consideremos, por ejemplo, la realización de entrevistas, una metodología que resulta complicada debido a la diferencia de edad y la desigualdad social que hay implícita en la relación entre un adulto (investigador) y una menor —puede haber además problemas añadidos al considerar el género—. Para solventar esas dificultades algunas investigadoras han ensayado actividades más participativas, como por ejemplo el uso de métodos audiovisuales como el dibujo o la toma de fotografías por parte de los participantes (en lugar de las entrevistas, por ejemplo). En lugar la disposición convencional de la entrevista, basada en un diálogo a dos, el uso de dibujos permite crear un ambiente distendido con niños y niñas de manera que la actividad de dibujar despliegue unas condiciones diferentes para establecer el diálogo.

La situación actual en la investigación con menores es singular pues nos encontramos en una época en la que este segmento de población se ha tornado más accesibles que nunca para la investigación social gracias a las tecnologías digitales. Tradicionalmente, el acceso a los menores no ha resultado sencillo y se ha realizado a través de instituciones como escuelas o asociaciones que hacen la labor de porteros y garantes del bienestar de los menores. Se les pide la participación y a través de esas instituciones se accede a los responsables (padres, madres, tutoras) a quienes se solicita el consentimiento informado. Ahora Internet es un ámbito donde las niñas, jóvenes y adolescentes exponen y desarrollan buena parte de sus relaciones sociales y resultan fácilmente accesibles. Como consecuencia de ello, es posible encontrar en Internet un gran volumen de información de menores: desde imágenes a textos, pasando por todo tipo de trazas sobre sus interacciones. Aunque esos datos son abundantes y un investigador no tendría problema en localizarlos, su registro y utilización requiere del consentimiento de los tutores. Además, es necesario ser especialmente cuidadoso pues la intimidad y la privacidad de los menores está especialmente protegida por la ley.

La consideración social generalizada es que los menores son una población especialmente vulnerable que carece de completa autonomía (al menos legalmente hasta los 18 años en muchas geografías). Esto significa que no se puede solicitar simplemente una entrevista a un menor de edad como ocurre con un adulto, por ejemplo, es necesario (legalmente) solicitar el consentimiento informado a la familia o tutores del menor. La asunción implícita en este planteamiento es la idea de que un adulto y un menor son personas distintas de tal forma que los segundos no pueden tomar sus propias decisiones. Ciertamente hay razones para extremar las precauciones al investigar con menores pues estos tienen competencias diferentes a los adultos, son vulnerables a la explotación y la diferencia de poder entre un adulto y un menor puede ser problemática³⁷, pero negar su agencia es un asunto que no convence a todas las investigadoras.

Algunas autoras han problematizado justamente el planteamiento que resta a los menores la capacidad para decidir por sí mismos, lo han hecho en dos sentidos completamente diferentes. Algunas investigadoras consideran que no es necesario con la autorización de los tutores del menor y por ello solicitan también el asentimiento de este menor una vez obtenido el de sus tutores. Puede hacerse de esta manera una distinción entre el consentimiento informado por el cual un adulto acepta participar en una investigación (o acepta que un menor a su cargo participe) y lo que se ha llamado el proceso de asentimiento, que se refiere al proceso por el cual el menor acepta participar una vez que su tutora ha dado el consentimiento³⁸. Se trata de incluir a los menores en la toma de decisiones de manera que puedan eximirse, aunque su familia haya dado la autorización.

Otras investigadoras han cuestionado la distinción esencial que se establece entre menores y adultos y a partir de la cual se resta agencia a los primeros. Si bien legalmente esa distinción está clara en nuestro sistema legal, históricamente no siempre ha sido así y socialmente puede cuestionarse esa manera de tratar a los menores.

El argumento principal que plantean estas autoras es que resulta necesario no marginar a los menores y tomarlos en serio sin negarles la agencia para tomar decisiones por sí mismos³⁹. Es, sin duda, un planteamiento controvertido pero que evidencia nuevamente la necesidad de reconocer

37. Morrow, V. (2008). Ethical dilemmas in research with children and young people about their social environments. *Children's Geographies*, 6(1), 49-61.

38. Tymchuk, A. J. (1992). Assent processes. In B. Stanley & J. E. Sieber (Eds.), *Social Research on Children and Adolescents: Ethical Issues*. London: Sage.

39. Punch, S. (2002). Research with Children. The Same or Different from Research with Adults? *Childhood*, 9(3), 321-341.

la agencia de los menores de edad.

La legislación es muy clara y establece una protección especial para las personas menores de edad, no es difícil para las investigadoras sociales aceptar ese precepto legal, pero resulta problemático negar a los menores su agencia social. Problematizar ese planteamiento puede resultar controvertido, pero no está reñido con su protección intensificada, como ocurre al solicitar su asentimiento.

Para solventar los problemas Edmundo organizó una serie de encuentros presenciales con algunos de los menores, esto le permitió entrar en contacto con otros menores que eran amigos de los participantes. Fue a través del colegio como pudo convocar a los tutores y solicitarles el consentimiento informado para que los menores pudieran participar en la investigación, sin revelarles el perfil de los jóvenes en Instagram. De esta manera su investigación preservó la autonomía que los menores buscaban en el espacio digital y obtuvo al mismo tiempo el consentimiento de sus tutores.

Investigación con movimientos sociales: la devolución

**Óscar Salguero Montaña, Ariana Sánchez Cota
y Juan Rodríguez Medela**

(Grupo de Estudios Antropológicos La Corrala)

La investigación social en contextos de movimientos sociales (con y desde) plantea cuestiones complejas sobre el sentido del propio proceso investigador y de las formas de llevarlo a cabo.

Entre los aspectos centrales que se presentan se incluyen los relativos a la devolución, es decir, el proceso por el cual las investigadoras devuelven de alguna manera la producción realizada. Dos cuestiones resultan especialmente relevantes: ¿por qué devolver nuestra producción? y ¿cómo devolverla?

Proponemos entender la devolución no como el fin de nuestra relación con quienes realizamos la investigación sino como una oportunidad para seguir contribuyendo con los procesos de transformación social con los que estamos comprometidos.

Se trata, por tanto, de establecer, junto a las relaciones de producción académica, relaciones de confianza a través de la puesta en valor de la participación de los sujetos investigados.

Esta propuesta entraña una ruptura con ciertas lógicas académicas y sus formas de producción de conocimiento, así como un acercamiento a cómo las subjetividades se apoderan de los espacios políticos que les interpelan.

Cuando el 23 de diciembre de 2012 presentamos el trabajo 'Transformación Urbana y conflictividad social. La construcción de la marca Granada 2013-2015' en la Librería Bakakai de Granada, acudieron muchas personas de colectivos que habían estado resistiendo a la construcción de megainfraestructuras en Granada y su Área Metropolitana, bajo el pretexto de celebrar megaeventos como la Universiada y la conmemoración del nacimiento del Reino de Granada. Durante el debate, los colectivos estuvieron hablando sobre cómo continuar ampliando sus reivindicaciones, a pesar de que habían dado al traste con la mayoría de los proyectos de infraestructuras debido a la crisis económica, así como los procesos de resistencia. La devolución fue, de este modo, un proceso de activación, diálogo y puesta en circulación de los conocimientos generados durante la investigación en articulación con las preocupaciones concretas de los movimientos. Pero la cosa no quedó ahí, la devolución abrió nuevas posibilidades de investigación. En la actualidad, las instituciones han renovado algunos de estos proyectos urbanísticos y, por su vigencia, el libro está pendiente de su reedición, como un modo de dialogar con las luchas emergentes... la devolución entonces, como un proceso vivo.

Que “sirva para algo”

La investigación con movimientos sociales, como en otros contextos similares, plantea problemas específicos que emergen como tensiones metodológicas desde las fases más iniciales de la investigación hasta su finalización, pasando por el propio cuestionamiento teórico y político de la investigación en sí y sus fines. En términos generales, estos cuestionamientos están presididos por uno de gran magnitud, relacionado con la distancia generalmente existente entre “la calle” y la academia. Así, mientras los movimientos sociales usualmente desconfían de la academia alegando la dudosa efectividad transformadora del quehacer científico; la academia, la mayor parte de las veces, ilegítima y desacredita los saberes construidos por los movimientos. Una “buena” devolución puede paliar este distanciamiento. Derivado de esta relación aparentemente irreconciliable entre movimientos sociales y academia, son muchos los problemas que se suscitan durante el proceso investigador y que van desde la propia entrada en el campo hasta la difusión de los resultados y, en su caso, su devolución y aplicabilidad. La pretendida adopción por la persona investigadora de un “papel neutral” no contribuye a la resolución de estos sucesivos conflictos, sino que, por el contrario, aumenta la distancia entre las partes implicadas. Es entonces cuando no seremos capaces, por ejemplo, de “salvar” objeciones legítimas que suelen plantear determinados movimientos sociales como no querer asumir el riesgo derivado de la investigación “de ser visibilizados, cuando no controlados”⁴⁰. Otros “temores” alegados por los movimientos sociales, especialmente los más autónomos, son: la incapacidad de herramientas como la entrevista o la observación, así como del propio sujeto académico, para interpretar con cierta profundidad realidades demasiado complejas y ajenas a la academia; la generación de una relación jerárquica de poder (investigador-objeto investigado); o la recuperación del producto del trabajo colectivo por las propias instituciones⁴¹.

Como resultado de nuestra posición diametralmente opuesta a la neutralidad, uno de los principios que rigen la forma de hacer investigación para el Grupo de Estudios Antropológicos La Corrala es que lo que se haga “sirva para algo”; es decir, que tenga una utilidad más allá de “conocer por conocer”, que pueda convertirse en una herramienta para la transformación social. Para ello, es preciso primeramente romper con la relación tradicional investigador/sujeto de estudio. Una ruptura que cuenta ya con cierta trayectoria a partir de propuestas teórico-prácticas muy diversas⁴². Pero ¿cómo se hace que la investigación sirva para algo?, ¿cómo se materializa este uso?, ¿cómo hacemos que el conocimiento que generamos se convierta en una herramienta de transformación social?

40. Rodríguez-Medela, J. y Salguero, Ó. (2009). *Aprendiendo a decir NO. Conflictos y resistencias en torno a las formas de concebir y proyectar la ciudad de Granada*. Granada: Asociación de Estudios Antropológicos La Corrala

41. Rodríguez-Medela, J. & Salguero, Ó. (2011). De investigador a sujeto político: cuestionamientos sobre parámetros científico-metodológicos en la búsqueda y aplicabilidad del conocimiento. *Espiral. Estudios sobre Estado y Sociedad*, XVIII(51): 9-38.

42. Entre ellas se encuentran propuestas como el Modelo Obrero Italiano, que supuso en la década de los setenta del siglo XX una forma distinta de hacer investigación en salud en el trabajo (véase, por ejemplo, Odone, I. (1974). *L'Ambiente di lavoro: la fabbrica nel territorio*. Roma: Sindicali Italiana); la *engaged anthropology* de Nancy Schepper-Hughes (Scheper-Hughes, N. (1995). The Primacy of the Ethical: Propositions for a Militant Anthropology. *Current Anthropology*, 36(3): 409-440), en la que la antropóloga desempeña diversos roles que van desde la defensa jurídica hasta la portavocía; o la conocida propiamente como “investigación militante”, introducida por Norman K. Denzin en un texto de título muy propositivo e inspirador, “The Call to Performance” (Denzin, N. K. (2003). The Call to Performance. *Symbolic Interaction*, 26: 187-207), donde apuesta por una “nueva” metodología en la que la actividad investigadora sea, a su vez, una práctica política. En España resultan especialmente interesantes las propuestas entonces pioneras del socioanálisis de Jesús Ibáñez (Ibáñez, J. (1985). *Del algoritmo al sujeto*. Madrid: Siglo XXI) y la sociopraxis de Tomás R. Villasante, que incorporaron la perspectiva dialéctica, posibilitando al investigador considerarse como sujeto en proceso (Rodríguez Villasante, T. (1997). Socio-praxis para la liberación. En J. J. Goikoetxea & J. García-Peña (coords.), *Ensayos de pedagogía crítica* (pp. 127-142). Madrid: Editorial Popular).

Frente a la interpretación que entiende la antropología (y de manera más amplia las ciencias sociales) como un fin en sí misma, como una forma de crear conocimiento y consolidarse en la jerarquía científica —a través del número de veces que se citan las obras—, nosotros la identificamos como un medio “para”, como unas lentes a través de las cuales nos aproximamos a la realidad, como un instrumento integrado en nuestra percepción que cuestione todo aquello que se da simplemente por sentado. Perseguimos que nuestra actuación vaya encaminada a una meta más allá del propio estudio. No creamos conocimiento por el hecho de crear conocimiento, sino que buscamos ese conocimiento para significar e implicarnos en los procesos que estamos viviendo⁴³.

Pero ¿cómo se consigue que un libro, un artículo o un texto en general, sea realmente transformador? Vendíendolo a 195 euros desde luego que no⁴⁴, aunque no es sólo eso. Es un proceso complejo que incide sobre la investigación social en sentido amplio. Así, no han de ser únicamente estudios, pues las propias técnicas y prácticas pueden separarse de un proceso amplio de investigación y servir a fines concretos, como pequeños trabajos de acceso a información, la sistematización de la misma o la elaboración de materiales.

También hay otras prácticas menos visibles, aquellas que se generan en el proceso de construcción de un espacio político colectivo y horizontal, en el que también se intenten quebrar, en la medida de lo posible, esa jerarquía impuesta por la concepción misma de la ciencia⁴⁵.

¿Por qué devolver?

La devolución de la investigación, tanto de sus resultados como de otros productos derivados de ella, es una forma de reciprocidad y reconocimiento de las personas colaboradoras, como informantes o informantes clave. En la práctica, no devolver de algún modo la producción del estudio a las personas que han colaborado en él suele producirles una más que comprensiva sensación de malestar e ingratitud: “sí, vino uno que me hizo una entrevista, pero nunca más supe de él”.

En el contexto específico de las etnografías con y desde los movimientos sociales (en nuestro caso, urbanos) cuyos propósitos pasan por la transformación social de la realidad, la devolución excede los límites de la reciprocidad y entra en el campo del compromiso ético y político que una investigadora debiera adoptar. En primer lugar, se trata de construir una relación de confianza entre sujeto investigador y sujetos de investigación, entre compañeros, algo que ha de resolverse antes incluso de la entrada en el campo y que ha de seguir negociándose hasta las últimas fases de la investigación, incluida la difusión. Por tanto, la devolución no atañe solo a los productos de conocimiento, sino que acontece en todas las fases del proceso investigador, en el sentido de establecer un diálogo sobre los pasos que se van dando.

En segundo lugar, la devolución tampoco es sólo una forma de reconocimiento. Es, más bien, la interpelación directa a las personas y colectivos que son destinatarios directos de la investigación, los auténticos sujetos políticos de la misma, quienes han de recibir esta devolución, ya sea a modo de diagnóstico autocrítico sobre su propia acción social, su práctica discursiva y su praxis política, o de herramienta que pueda contribuir a su causa, sin obviar la importancia de que

43. Rodríguez-Medela, J. & Salguero, Ó. (2009). *Aprendiendo a decir NO. Conflictos y resistencias en torno a las formas de concebir y proyectar la ciudad de Granada*. Granada: Asociación de Estudios Antropológicos La Corrala.

44. Este precio es real. Se trata de un interesantísimo libro colectivo sobre Andalucía en el que colaboramos (Bermúdez-Figueroa & Roca, 2018) y cuya editorial, no sólo restringió su acceso libre en Internet, sino que lo puso en el mercado a tan desorbitado precio.

45. Rodríguez-Medela, J. & Salguero, Ó. (2011). De investigador a sujeto político: cuestionamientos sobre parámetros científico-metodológicos en la búsqueda y aplicabilidad del conocimiento. *Espiral. Estudios sobre Estado y Sociedad*, XVIII(51): 9-38.

determinados conocimientos puedan llegar al mayor número de personas posible. Hay al menos una tercera razón más que subyace en la devolución, una que revierte en la propia calidad de nuestra investigación. Las devoluciones pueden alertarnos de una gran variedad de cuestiones para tener en cuenta, como posibles contradicciones analíticas, datos y contenidos que requieren ser reordenados o prácticas metodológicas poco adecuadas. Es una forma de “tomar el pulso” a nuestra investigación, pues es en estas interacciones donde se genera un conocimiento que permite situarnos en un enfoque crítico basado en la comprensión de las realidades compartidas.

¿Cómo devolver?

La devolución no es el “cierre” de la investigación. Metodologías tan dispares como la investigación-acción participativa y las historias de vida pueden demandar que la devolución sea reflexiva y esté presente a lo largo de todo el proceso. Este planteamiento se intensifica cuando la devolución se lleva a cabo en un contexto “más militante”, en el que las luchas referenciadas pueden requerir en cualquier momento de los “adelantos” que el estudio en cuestión ha realizado. La devolución es, por tanto, un ejercicio de ética y compromiso con la horizontalidad y reconocimiento en igualdad con los movimientos desde los que investigamos y un elemento clave para convertir el conocimiento en una herramienta para la transformación social.

Los tiempos de la investigación universitaria marcados por la “hiperproductividad” de conocimiento pueden descompasarse con los tiempos del movimiento social desde el que investigamos por lo que, a menudo, la devolución queda restringida a hacer llegar nuestro trabajo en formato de texto a las personas y colectivos con los que hemos trabajado o, si hay tiempo, actitud y disponibilidad, en dar una charla compartiendo los resultados. No obstante, esta devolución puede entenderse también en un sentido más amplio: “sacar el conocimiento de las estanterías y llevarlo a la calle”. Esta comprensión amplía el concepto de devolución, busca multiplicarlo y diversificarlo, con el objetivo de que el conocimiento construido llegue al mayor público posible.

Este “hacer accesible el conocimiento” supone trabajar a diferentes niveles. Primero, dentro del formato textual, además de acercar el resultado de nuestros estudios directamente a las personas y colectivos con los que trabajamos, si pensamos en multiplicar y amplificar la audiencia debemos buscar fórmulas alternativas que permitan hacer accesible nuestro trabajo para un público de circunstancias diversas. Por ejemplo, además de apostar por reducir el precio lo posible en las ediciones impresas, consideramos importante contar con una versión digital de libre descarga que permita ese acceso a personas que de otra manera no lo podrían tener. Algo parecido en lo relativo al uso y aprovechamiento de la producción, para lo que apostamos licencias no comerciales como *Creative Commons* y repositorios en abierto como *Archive* o *Zenodo*.

Segundo, consideramos importante pensar también en multiplicar los formatos en los que hacemos accesible el conocimiento, con la pretensión, esta vez, de “sacar el conocimiento de los libros”. Tratamos así también de generar oportunidades de intercambio de saberes y experiencias a través de presentaciones de libros, charlas, coloquios, talleres y demás formatos conversatorios presenciales, donde se busque implicar y poner en valor el conocimiento que las personas en sus contextos particulares tienen sobre sus propias realidades. Apostamos también por explorar otros formatos como el radiofónico, ya sea creando nuestros propios programas o secciones, o aceptando invitaciones de otras iniciativas para compartir experiencias y saberes. Y en una sociedad tan visual como la que vivimos, no podemos olvidar la capacidad que tienen las herramientas audiovisuales para difundir el conocimiento. Desde los *teaser* o videos promocionales de los trabajos que producimos, hasta grabar las propias actividades para luego difundirlas en web, pasando por la participación en programas televisivos de debate, son algunos ejemplos de cómo actuando en diferentes escenarios se puede llegar a más personas.

En tercer lugar, querer “hacer accesible el conocimiento” también requiere preguntarnos ¿para quién escribimos o divulgamos? Este cuestionamiento nos permite, a nivel de escritura, reflexionar sobre el lenguaje que utilizamos, si lo que decimos es comprensible para personas de diversas edades y con diferente nivel socioeducativo. En un nivel divulgativo se requiere cambiar la orientación de nuestra intervención, pasando del “qué me gustaría contar” al “que consideramos que le puede ser útil a las personas a las que nos dirigimos”. Este punto de partida se orienta a conectar con las personas, buscando generar esos espacios de confianza que devienen en oportunidades de intercambio y enredo.

En cuarto lugar, el conocimiento que genera la devolución nos parece más accesible si permanecemos inmersos de algún modo en la agenda activista del movimiento social; es decir, si seguimos implicados en esa lucha más allá de la investigación y en nuevas luchas que emergen, conectando los saberes y experiencias acumulados y generando memorias colectivas de los procesos de resistencia. Finalmente, la deriva política de nuestro trabajo (entendida como querer incidir en la transformación de las realidades que consideramos injustas), la máxima de “sacar el conocimiento de las estanterías y llevarlo a la calle”, se complementa con la que indica la necesidad de “llevar el conocimiento de la calle para transformar la academia”, reivindicando que el conocimiento debe estar al servicio de la sociedad.

Regresamos ahora a nuestra viñeta inicial con la que comenzábamos. Tras la devolución que realizamos se abrieron nuevas posibilidades. Recientemente, algunos de los proyectos entonces desechados han sido retomados por las administraciones públicas. De ellos, el Vial de Gran Capacidad (VAU 09), que afectará a municipios de la Vega Sur de Granada, está generando un proceso de resistencia que articula asociaciones que entonces ya participaron y nuevos colectivos, dando lugar a una red denominada Vega Sur Te quiero Verde. En una reunión de la red donde los nuevos colectivos preguntaron por una genealogía de la lucha, se recurrió al texto de La Corrala, como un libro desde el que conocer las luchas que se activaron entonces.

La devolución podemos, entonces, entenderla no como el fin de nuestra relación con quienes realizamos la investigación, sino como una oportunidad para seguir contribuyendo a los procesos de transformación social con los que estamos comprometidos.

Caso para la reflexión

Caso sobre las dificultades de una devolución “coherente”

La puesta en práctica de todo lo expuesto anteriormente entraña, como en cualquier otro proceso organizativo y/o de investigación, una serie de dificultades, entre las cuales se encuentran todas las relacionadas con la necesaria respuesta a las expectativas de los movimientos sociales depositadas en el trabajo de investigación. Esto trae consigo asumir que la investigación no acaba con la publicación del libro, la cual marca el inicio de una etapa aún más importante, la de transmisión de los conocimientos generados. Y ello requiere, cómo no, disponibilidad, más todavía. Conscientes de que no existen recetas únicas, reproducimos a continuación una reflexión rescatada de una asamblea del grupo en la que damos cuenta de cómo tratamos de gestionar esta cuestión, que abarca no sólo nuestra vida política e investigadora, sino también laboral, social, personal y afectiva:

Si La Corrala estuviera determinada por la productividad académica, con total probabilidad quien contara con más disponibilidad o fuese experto/a en la materia correspondiente, trabajaría más que el resto para así sacar las tareas adelante en los plazos acordados. Reconocemos que esto alguna vez nos ha sucedido, caso de la “gira”

de presentaciones del Cartografía de la ciudad capitalista durante el año 2017 y parte del 2018. Por un lado, era un libro coordinado por La Corrala, pero escrito junto a otras personas y grupos de investigación que hablaban de sus ciudades y a quienes queríamos acompañar en sus presentaciones; por otro lado, había otros grupos en otras ciudades que, pese a no haber participado en la edición, se veían reflejados en la escritura y nos invitaron a presentar el libro como pretexto para iniciar o alimentar debates sobre cómo el modelo capitalista se materializa en sus propios lugares. Tantas presentaciones llegaron a desbordarnos, asumiendo entonces Juan la mitad de las citas. Cuando por fin pudimos sentarnos y compartir las experiencias vividas en estos encuentros, el malestar por la diferencia en la asunción de trabajo emergió y lejos de eludirlo, posponerlo o limitarlo a la escucha atenta del desahogo, profundizamos en esta cuestión tratando de cuidarnos para que no volviera a suceder.

Así decidimos que cada encuentro era importante; con quienes nos participaron de la escritura como devolución generosa y sostenimiento de redes; y con quienes lo habían leído y se sentían convocados, por ampliar el tejido relacional y contribuir al impulso de nuevos activismos en distintas ciudades. Pero al mismo tiempo, también era importante cuidarnos y seguir sintiendo La Corrala como un proyecto apasionante, en el que disfrutáramos de lo que hacemos y no solo respondiéramos a las demandas. Para evitar sobrecargas en alguno de nosotros, la propuesta fue que siempre decidiríamos en común si queríamos participar o no de un encuentro, quién podría acudir, quién pese a no acudir podía trabajar generando materiales para presentación y así ser todos plenamente conscientes de cuánto trabajo se estaba haciendo por parte de cada uno. Si notábamos que alguien, solo por cuestiones de disponibilidad asumía mucha carga de trabajo, consensuamos recusar la invitación y en todo caso proponerles otra alternativa.

El resultado de la etapa de devolución sería finalmente muy positivo, lo que reafirmó la importancia de apostar por la continuidad de la investigación más allá de los límites referenciales de la publicación del libro, en tanto práctica “coherente” con nuestra manera de entender la investigación social. Conservamos un audio que refleja el tipo de conexión que buscamos generar con la gente y que resulta muy clarificador a este respecto:

Después de haber reflexionado solo y con otra persona sobre estas jornadas, que hemos estado hablando, eres la única persona (se refiere a uno de nosotros, quien acudió por La Corrala) que ha planteado las preguntas básicas de para qué se hacen estas cosas. Aunque siga esperanzado mientras se hagan estas cosas, siento también un poquito de derrota, de que es siempre lo mismo. No sé si es que no terminan de creer en la relevancia de su trabajo, pero me ha servido haberte escuchado y me mola mucho. Me mola mucho que hayas sido muy pragmático “pues esto sirve para esto y lo hacemos por estas razones”. Y me ha gustado mucho (Alejandro, Sevilla, 18/11/2018).

En lugar de emplear ese saber propio que hemos ido construyendo para ir dando lecciones a otros, lo que vamos comprobando es que el saber propio es al mismo tiempo el saber más común, porque es capaz de interpelar a más colectivos de personas afectadas, en nuestro caso, por el modelo de ciudad capitalista. Quizá por ello, nuestras experiencias de intercambio de saberes en cada ciudad a la que hemos sido invitadas, ha tenido un aliento circular: compartimos nuestra experiencia investigadora en Granada; y ellos comparten otros saberes para nosotros novedosos (en el sentido de específicos o particulares) sobre los conflictos en sus ciudades. Este intercambio, como resultado, nutre un saber propio que se va haciendo común.

Recursos

Algunas referencias académicas sobre la investigación con movimientos sociales y algunos ejemplos de proyectos resultados de la investigación comprometida con movimientos sociales.

García, E., Salguero, Ó., Sánchez-Cota, A. & Rodríguez-Medela, J. (2015). La potencialidad transformadora de la investigación autónoma». A. Collados & J. Rodrigo (eds.), *Transductores 3. Prácticas artísticas en contexto. Itinerarios, útiles y estrategias* (pp. 45-53). Granada: Diputación Provincial de Granada.

Ramos, B., Rodríguez-Medela, J. & Salguero, Ó. (2009). La investigación social como instrumento en las luchas vecinales. *Historia Actual Online*, 16: 29-39.

Rodríguez-Medela, J. & Salguero, Ó. (2011). De investigador a sujeto político: cuestionamientos sobre parámetros científico-metodológicos en la búsqueda y aplicabilidad del conocimiento. *Espiral. Estudios sobre Estado y Sociedad*, XVIII(51): 9-38.

Rodríguez-Medela, J., Salguero, Ó. & Sánchez-Cota, A. (2015). Una mirada libertaria a la investigación social. En A. Tarín (coord.), *Miradas Libertarias* (pp. 15-46). Madrid: Los Libros de la Catarata.

Recursos online

Carabancheleando: <https://carabancheleando.net>

Contested Cities – Red de investigación: <http://contested-cities.net>

Grupo de Estudios Antropológicos La Corrala: <http://gealacorrala.blogspot.com>

Museo de los Desplazados: <http://www.lefthandrotation.com/museodesplazados/documentacion.htm>

Observatori d'Antropologia del conflicte Urbà: <https://observatoriconflicteurba.org>

Observatorio Metropolitano: <https://www.observatoriometropolitano.org>

Investigaciones en contextos sanitarios: consentimiento informado y confidencialidad

Consuelo Álvarez Plaza
María Isabel Jociles Rubio

La investigación de contextos sanitarios plantea situaciones complejas que son especialmente delicadas en lo que se refiere al anonimato de las personas e instituciones involucradas y a la confidencialidad de la información registrada.

Las cuestiones que se plantean están atravesadas por los compromisos éticos de los/as investigadores/as y las obligaciones legales que asumen en la realización de las investigaciones.

Las cuestiones éticas y las obligaciones legales se encuentran estrechamente imbricadas, aunque en ocasiones, cada una de ellas demanda una respuesta distinta de el/la investigador/a.

Los consentimientos informados y los contratos de confidencialidad ofrecen un marco legal protector para informantes e investigador/a pero también limitan las posibilidades de acción en relación a la publicación de datos.

Una investigadora experta está desarrollando una investigación en una clínica de salud. Para poder llevarla a cabo la empresa privada le ha solicitado firmar un contrato de confidencialidad donde se establece lo siguiente: "la investigadora está obligada a guardar secreto profesional respecto a aquellos datos personales, organizativos e informáticos, de los que pudiera tener conocimiento durante la vigencia y tras la finalización del proyecto de investigación en la clínica". La investigación se realiza a través de varias técnicas entre las que se incluyen la observación participante, las entrevistas y el análisis documental. Esto ofrece un amplio material empírico entre el que se encuentra información de las personas pacientes y también comunicaciones confidenciales que ocurren en contextos formales e informales. En algunas ocasiones, la investigadora es consciente de prácticas al margen de la ley por parte de la clínica, lo cual le plantea toda una serie de cuestiones: ¿Cómo debe proceder ante estos casos?, ¿qué pesa más: la investigación o el hecho ilegal?, ¿hasta qué punto una situación ilegal implica un conflicto ético para la investigadora si no hay sufrimiento/daño/vulneración de las personas involucradas?

La investigación e intervención en instituciones sanitarias presenta notables complejidades que aumentan cuando se trata de entornos empresariales privados, pues en estos contextos se intensifica el cuidado necesario por parte de los investigadores. Para plantear cuestiones éticas con las que el investigador social se puede encontrar en este campo de ciencias de la salud es necesario conocer: 1) la legislación española e internacional sobre técnicas de reproducción asistida (en el caso de la investigación referida en el ejemplo), de modo que el investigador/a debe conocer el marco jurídico del ámbito donde llevará a cabo el trabajo de campo, 2) Las diferencias entre centros sanitarios privados y públicos si la investigación se va a realizar en España, ya que esto va a

repercutir en el acceso al campo y el sistema de autorizaciones. Será preciso solicitar permisos en: el comité de bioseguridad o de bioética de las universidades, que puede ser suficiente en algunos casos; o bien en los comités de ética y comités de investigación de las instituciones sanitarias de financiación pública; incluso deberá firmar contratos de confidencialidad (personales) en el caso de centros de financiación privada.

En la investigación social cualitativa, el *consentimiento informado* se utiliza de manera amplia, aunque no exclusivamente, cuando se hacen entrevistas. Es un proceso por el cual se invita a las personas a participar en una investigación, muy habitualmente (aunque no solo) utilizando las llamadas hojas de consentimiento informado. Que las personas involucradas en la investigación acepten y firmen los términos que se establecen en el consentimiento informado posibilita que la información que faciliten durante la investigación sea utilizada por el investigador/a o los investigadores/as del proyecto tanto para su análisis como para comunicar/publicar los resultados. El documento para obtener el consentimiento informado debe contener, al menos, los siguientes apartados: nombre del proyecto, objetivos, técnicas de investigación y/o procedimientos que se aplicarán con las personas que participen, posibles riesgos o molestias, derechos y beneficios que se van a obtener con esta participación (en algunos casos, retribuciones o compensaciones por la participación), explicación del visto bueno del proyecto por parte de un Comité de Ética, referencia a la confidencialidad y al uso de la información, y la retirada voluntaria de dicha participación.

Es preciso que el *consentimiento informado* esté fechado y sea firmado por quien va a participar en la investigación o, en algunos casos (como ocurre con los/as menores de edad), de su representante legal. Igualmente debe contener el nombre y la firma del investigador/a que obtiene el consentimiento, así como los datos necesarios (como el número de teléfono o el email) para poder contactar con el/la responsable o el/la IP del proyecto de investigación de que se trate, por si la persona participante quiere comunicarse con él/ella sobre cualquier tema relativo a este proyecto.

En el ámbito de las instituciones de financiación privada es muy frecuente, además, que la clínica exija al investigador social la firma de un *contrato o acuerdo de confidencialidad*. Este contrato es una manifestación de la voluntad de las partes encaminada a producir la obligación de guardar y no revelar a terceros información que una de las partes desea proteger, que se puede incluir dentro de ese contrato. ¿Qué información es confidencial? Para dar respuesta a esta pregunta, debemos remitirnos al objeto social de la institución sanitaria, que en el caso de las clínicas de reproducción asistida son todos los procedimientos biomédicos que se llevan a cabo, sean los recogidos en registros de observación participante, historias clínicas y/o conversaciones médico-paciente. Estos contratos contienen los siguientes apartados: información que se puede relevar y la que no, así como la obligación de guardar secreto profesional respecto a todos aquellos datos personales, organizativos e informáticos de los que el investigador/a pudiese tener conocimiento (salvo que este/a obtenga la información por terceros ajenos a la clínica); referencia a que la información manejada en el contexto sanitario por el investigador/a es propiedad intelectual de la clínica; el término de la vigencia del contrato. Se suele incluir una cláusula penal y no se pueden violar las normas del país donde se celebra el contrato. En caso de conflicto por la interpretación y/o el incumplimiento del contrato, las partes se someten a la legislación vigente de los tribunales del país donde está ubicada la institución sanitaria

Los límites del uso de la información recibida, tras obtener la firma de los consentimientos informados y/o haber firmado el contrato de confidencialidad, plantea cuestiones éticas como: si se pueden utilizar esos datos en otras investigaciones (para comparar o como contraste de cambios sociales, por ejemplo) o hasta cuándo utilizarlos más allá del proyecto para el que se consigue el consentimiento y/o contrato. En el caso concreto de los consentimientos informados,

los límites del uso de la información recibida tras obtenerlos plantean también otras cuestiones de índole ética: ¿mantendrá el investigador/a el permiso para utilizar los datos de las entrevistas en el futuro si su relación cambia con la persona entrevistada o se debería solicitar un nuevo permiso para ello? ¿Se pueden almacenar y reutilizar las entrevistas y los datos con fines docentes? ¿Para contar qué y qué no? ¿Y lo que se cuenta al apagar la grabadora?

La relación con la persona entrevistada para negociar un encuentro para una entrevista puede dar lugar a conversaciones informales tanto telefónicas como por correo electrónico, WhatsApp, etc.: ¿se puede utilizar esta información para el análisis de los datos y el informe final de la investigación?, ¿puede considerarse incluida en el consentimiento informado que después da esa persona? Como vemos, la investigación en contextos empresariales y sanitarios plantea situaciones complejas que son especialmente delicadas en lo que se refiere al anonimato de las personas e instituciones involucradas y a la confidencialidad de la información registrada. En este tipo de contextos las cuestiones éticas y las obligaciones legales se encuentran estrechamente imbricadas aunque, en ocasiones, cada una de ellas demanda una respuesta distinta de el/la investigador/a. Dos instrumentos básicos para cumplir tanto con unas obligaciones como con otras son el consentimiento informado y los contratos de confidencialidad; estos últimos ofrecen un marco legal protector para las personas con las que se investiga y las investigadoras/es, pero también limitan las posibilidades de acción en relación a la publicación de datos.

Casos para la reflexión

Caso 1. Elección del donante

La Ley sobre técnicas de reproducción humana asistida (Ley 14/2006, de 26 de mayo), en el cap. II, art. 6.5, indica lo siguiente: “En la aplicación de las técnicas de reproducción asistida, la elección del donante de semen sólo podrá realizarse por el equipo médico que aplica la técnica, que deberá preservar las condiciones de anonimato de la donación. En ningún caso podrá seleccionarse personalmente el donante a petición de la receptora. En todo caso, el equipo médico correspondiente deberá procurar garantizar la mayor similitud fenotípica e inmunológica posible de las muestras disponibles con la mujer receptora”. Como se ha visto, según la ley española, el médico es el único agente autorizado para elegir donante de óvulos y/o semen para una receptora (mujer sola o en pareja); sin embargo, en algunas ocasiones esto no ocurre así:

Muy interesante lo que comenta E. (madre sola por elección) en consulta. Su decisión de venir desde Ibiza a la clínica X ha sido motivada por un primer contacto en la clínica Y de Barcelona. La ginecóloga que la atendió se molestó por mostrar E. mucho interés en conocer datos del donante. Se entera por una compañera que existe C. (banco de semen danés) y desea tener un donante de semen no anónimo y elegido por ella. Contacta con la persona responsable en España del banco C., quien le dice que en la clínica X le permiten que ella elija al donante y pedir la muestra directamente a la web del banco, además, se ofrece a ayudarla para moverse en la página web y poder seleccionar al donante que más le convenga. (Diario de campo 28 abril 2017)

El caso relatado en la viñeta anterior causa dudas éticas en la medida en que la situación descrita constituye una práctica contraria a la legislación vigente: ¿podría el investigador/a usarlo para ilustrar, por ejemplo, cómo algunas clínicas incumplen esta legislación cuando, por diferentes motivos, les interesa hacerlo y consideran que la vulneración de la norma no perjudica a ninguna de las personas implicadas?

Caso 2. Utilizar semen de donante una vez superada la cuota nacidos/donante

En relación con el número de veces que pueden ser utilizadas las muestras de semen de un mismo donante, la Ley sobre técnicas de reproducción humana asistida, en el cap. II, art. 6.7, señala que: el número máximo autorizado de hijos nacidos en España que hubieran sido generados con gametos de un mismo donante no deberá ser superior a seis. A efectos del mantenimiento efectivo de ese límite, los donantes deberán declarar en cada donación si han realizado otras previas, así como las condiciones de éstas, e indicar el momento y el centro en el que se hubieran realizado dichas donaciones. Nos encontramos, sin embargo, con que una clínica ha utilizado el semen de un donante tras haber superado la cuota de nacidos que la legislación establece, es decir, un máximo de 6 por donante. La clínica está yendo más lejos de lo permitido a nivel legal, lo cual, al igual que el caso anterior, no parece suponer un gran perjuicio para nadie.

La duda ética que se genera proviene de que al donante de semen se le ha asegurado, mediante el contrato y el consentimiento informado que firma con la clínica, que sus muestras no se van a utilizar tras la obtención de seis nacidos vivos. Se puede considerar que la clínica no cumple lo estipulado y debería solicitar permiso al donante para poder seguir utilizando sus muestras, una vez alcanzada la cuota establecida por ley. ¿De qué modo puede perjudicar este caso al donante? ¿Qué dilemas éticos se le pueden presentar al investigador/a y en función de qué circunstancias del caso? ¿Qué actitud/acción puede adoptar el investigador/a ante el mismo? ¿Cómo le puede afectar a este/a, en esa toma de decisiones, el contrato de confidencialidad?

La investigación en Internet: la dicotomía público/privado

Adolfo Estalella

La investigación de Internet y el uso de tecnologías digitales en la investigación plantea complejas preguntas sobre el uso de datos empíricos. Una cuestión central es determinar cuándo resulta necesario solicitar consentimiento para registrar datos e información de nuestros interlocutores.

Hay una segunda dificultad que se plantea porque no resulta fácil, en términos prácticos, obtener el consentimiento en muchas ocasiones, ya sea porque las personas no son accesibles, porque son espacios de interacción efímeros, etc.

Habitualmente se establece que no necesitamos consentimiento para registrar comunicaciones públicas mientras que sí lo requieren las comunicaciones privadas. Cuando este planteamiento se aplica a Internet surgen innumerables problemas.

Determinar si un espacio de comunicación es público o privado no es una aproximación válida en muchas ocasiones. Es necesario determinar en cada contexto y en diálogo con los interlocutores las expectativas de privacidad que tienen para determinar en qué términos pueden registrarse los datos que estos producen

Pedro es un joven investigador que realiza una etnografía sobre el uso de blogs, su proyecto se interesa específicamente por un conjunto de personas que bloguean con frecuencia sobre tecnología y su vida personal y profesional. Además de los textos en blogs, las personas a las que Pedro investiga publican imágenes propias en plataformas de Internet e interaccionan en comentarios a través de sus blogs. Pedro registra en su observación participante buena parte de esa información: toma nota, copia los textos íntegros, descarga las fotos... Aunque toda esa información es completamente accesible para cualquiera, Pedro tiene la sensación de que hay un cierto ambiente de intimidad en las conversaciones que los blogueros establecen. Esta impresión se intensifica al considerar los comentarios que acompañan a los artículos diarios pues en ellos se aprecian todo tipo de complicidades entre quienes interaccionan. Quizás son intercambios similares a la conversación que un grupo de personas mantiene en una calle y por mucho que ocurran en el espacio público uno respeta la privacidad de ese intercambio, considera Pedro. El material que registra, además, no se reduce solo a los textos que encuentra en los blogs: fotografías personales, vídeos grabados en ocasiones en su hogar o colecciones de enlaces están también accesibles. El desasosiego de Pedro es similar al que otros investigadores han experimentado también en el análisis social de Internet y otras tecnologías digitales al registrar datos que son accesibles pero que no está claro si es legítimo registrar sin solicitar permiso a las personas involucradas.

Internet y las tecnologías digitales presentan desafíos éticos distintivos para la investigación social que no son fáciles de afrontar. Nos encontramos ante entornos sociales con características

distintivas e inusuales pues las interacciones sociales que se realizan en ellos dejan trazas permanentes: ya sean comentarios en un foro, imágenes publicadas en una plataforma o mensajes enviados a través de una aplicación, buena parte de esas interacciones quedan archivadas a lo largo del tiempo. Además, muy a menudo toda esa información es trazable, lo que significa que se pueden localizar mediante buscadores, palabras clave, enlaces, etc.

Otra característica particular de las interacciones y comunicaciones que se establecen a través de Internet y las tecnologías digitales es que suelen estar abiertas y ser fácilmente accesibles sin necesidad de contraseña. La casuística es muy variable: puede ocurrir que las interacciones sean completamente accesibles en una página web (comentarios en un foro, por ejemplo) o que solo sean accesible para algunas personas, como ocurre con algunos grupos de mensajería telefónica (como WhatsApp o Telegram). En estas circunstancias, Internet y muchas otras tecnologías digitales se nos presentan como un dominio social que ofrece para la investigación social un vasto repositorio de datos empíricos fácilmente accesibles, pero donde resulta difícil determinar si es legítimo y aceptable registrarlos y utilizarlos sin más (como le ocurre a Pedro), o si por el contrario es necesario solicitar permiso a las personas involucradas.

Esta es una de las cuestiones fundamentales que se plantean tanto en el estudio de Internet (investigaciones sobre Internet) como con el uso de tecnologías digitales para la investigación: ¿en qué condiciones podemos registrar información que proviene de Internet y tecnologías digitales?, ¿cuándo y cómo hemos de solicitar el consentimiento de las personas involucradas para que nos autoricen a usar esa información?, ¿es siempre necesario solicitar ese permiso o en ocasiones podemos obviarlo?

Las situaciones en las que esto ocurre son cada vez más variadas: una investigadora es incorporada en un grupo de WhatsApp por las personas con las que investiga, es agregada como amistad en Facebook por sus interlocutoras en la investigación, intercambia correos de todo tipo con los participantes (informantes) en el proyecto o comienza a participar en un foro por invitación de una de sus interlocutoras... Las preguntas que se plantan se multiplican: ¿qué hacer si en el grupo de WhatsApp no todo el mundo es consciente de la identidad de la investigadora?, ¿cómo solicitar permiso en un foro donde participan cientos de personas?, si recibe autorización, ¿puede utilizar las informaciones a partir de ese momento o también las archivadas anteriormente? Todas esas dudas llevan planteándose desde hace más de dos décadas los investigadores de Internet y en la mayor parte de las ocasiones no hay una respuesta estándar. Lo que hemos aprendido a partir de ellas es que resulta importante revisar el marco convencional desde el cual se reflexiona y toman decisiones sobre estas cuestiones.

La distinción entre público y privado es fundamental para determinar si una información puede ser utilizada sin necesidad de solicitar permiso. Por ejemplo, una investigadora puede hacer una observación en la calle sin pedir autorización porque se trata de un espacio público, pero si lo hiciera en una casa, por ejemplo, requeriría de consentimiento de las partes involucradas porque está en un espacio privado. De la misma manera, cuando se analiza información de medios de comunicación 'públicos', como periódicos o televisiones, una investigadora no necesita pedir autorización para realizar ese análisis (pues son informaciones que se consideran públicas), sí necesita, en cambio, el consentimiento de las personas cuando pretende acceder a sus cartas personales o correos electrónicos, porque se consideran de carácter privado.

De manera general se asume que en espacios e informaciones públicas no necesitamos de autorización, en espacios e informaciones privadas es necesario obtener el consentimiento informado de las personas involucradas. Cuando este marco de decisión se traslada a Internet descubrimos, sin embargo, que dilucidar qué se entiende como público y qué se considera privado es un asunto que se torna especialmente complejo y confuso. La dicotomía público/privado, que

organiza la toma de decisiones y la solicitud de consentimiento, resulta insuficiente y es necesario pensar en otros términos.

Diversas autoras nos han mostrado a través de estudios empíricos que muy a menudo, aunque los contextos de interacción digital sean abiertos y accesibles, las personas que participan en ellos tienen ciertas expectativas de privacidad⁴⁶. Esa expectativa se hace evidente cuando las investigadoras toman en consideración (como le ocurre a Pedro) aspectos como el tipo de lenguaje que se usa (giros informales), el carácter de las interacciones (directas y no protocolarias) o la información compartida (personal e íntima). En esas circunstancias encontramos que, aunque los canales de comunicación sean accesibles y no usen contraseñas (sea en un foro, una página de Facebook o un blog), las personas esperan muy a menudo una protección equivalente a la de sus comunicaciones privadas. Nos encontramos con la evidencia de que la dicotomía clásica público/privado no resulta de utilidad: asimilar accesible (sin contraseña) con público no es correcto, porque las personas reclaman cierta privacidad incluso en esos entornos y para esas comunicaciones.

La limitación de la dicotomía público/privado para tomar decisiones en la investigación de Internet ha llevado a proponer conceptos alternativos para calificar interacciones que son accesibles que sobre las cuales hay una cierta expectativa de privacidad, como por ejemplo “privacidad pública” o “publicidad privada”⁴⁷. Lo que releva esta situación a menudo es que las concepciones de privacidad del investigador no coinciden, en muchas ocasiones, con las de los mismos participantes en los contextos de interacción digital. Ante esta situación, algunos autores adoptan la perspectiva según la cual es necesario e ineludible respetar las expectativas razonables de privacidad y las concepciones de privacidad que tienen las personas involucradas en la investigación⁴⁸. Una manera de abordar esta situación es preguntarse cuál es la audiencia pretendida para una determinada comunicación digital y si esa audiencia incluye a una investigadora.

El planteamiento anterior se articula en un procedimiento básico: resulta necesario investigar en cada situación cómo conciben los colectivos y las personas involucradas en la investigación la naturaleza de sus comunicaciones y espacios digitales. La respuesta no va a ser necesariamente público/privado sino que, probablemente, estará llena de matices: en ocasiones algunas personas pueden aceptar que se registren sin mayor discusión sus interacciones, en otras ocasiones pueden aceptar la presencia de la investigadora pero negarse, sin embargo, a que usen sus textos literalmente. En otros casos puede ocurrir todo lo contrario: que las personas deseen ser citadas por su nombre y apellido verdadero, reclamando la autoría de sus textos o producciones, lo cual implica renunciar también al anonimato que se utiliza a menudo en muchas investigaciones.

La distinción público/privado no resulta de utilidad para determinar cuándo un investigador debe pedir permiso para registrar informaciones de Internet. Pero este caso no es el único que obliga a los investigadores a reformular concepciones básicas en la investigación de entornos digitales, ocurre también al considerar, por ejemplo, el anonimato: no está claro qué significa mantener el anonimato en Internet y otras tecnologías digitales. Si las personas usan nombres de usuario: ¿se mantiene su anonimato si se usan sus nombres de usuario (nickname)? En cualquiera de los casos deben ser los propios involucrados quienes determinan qué resulta posible hacer con las trazas de sus interacciones y cuáles son los límites que deberían mantener los investigadores.

46. Stern, S. R. (2004). Studying Adolescents Online: A Consideration of Ethical Issues. In E. A. Buchanan (Ed.), *Readings in Virtual. Research Ethics: Issues and Controversies* (pp. 274-287). Information Science Publishing.

47. Wascul, D., & Douglass, M. (1996). Considering the Electronic Participant: Some Polemical Observations on the Ethics of On-line Research. *The Information Society*, 12(2), 129-140.

48. Elgesem, D. (2002). What is special about the ethical issues in online research? *Ethics and Information Technology*, 4(3), 195-203.

La propuesta que aquí se hace es la de una ética de la investigación dialógica que reconoce el carácter contextual de las problemáticas éticas y que asume la necesidad de comprender cómo nuestros interlocutores conciben lo que es justo y legítimo.

Pedro se enfrentaba a un dilema complejo para el cual no encontraba solución recurriendo a las formas de razonamiento ético convencional así que decidió involucrarse en el mundo social investigado para solventar sus dudas e incertidumbres. Abrió un blog, comenzó a bloguear intensamente y a relacionarse de manera estrecha con las personas que investigaba. Eso se abrió posibilidades para negociar con ellas los consentimientos para hacer uso de su información y, sobre todo, para poder comprender a través de su propia experiencia cuáles eran los límites que debía establecer en su investigación con respecto al uso de información de sus interlocutores.

Recursos

La particularidad de los entornos digitales ha llevado a desarrollar una amplia reflexión sobre la ética de la investigación en esos entornos desde hace dos décadas. La Asociación de Investigadores de Internet (AoIR) desarrolló su primera guía en el año 2002 y su última versión ampliada (en 2019) extiende ampliamente la reflexión comenzada entonces. La institución noruega NESH (National Committee for Research Ethics in the Social Sciences and the Humanities) ha publicado la segunda versión de su guía específicamente para Internet en 2018. Ambas evidencian la particularidad de los desafíos que plantea Internet, así como la necesidad de actualizar periódicamente la reflexión frente a las nuevas problemáticas que se presentan. Un asunto destacado actualmente se refiere a las cuestiones relacionadas con el Big Data y el tratamiento masivo de datos.

The Ethics Working Committee of the AoIR. <https://aoir.org/ethics/>

The National Committee for Research Ethics in the Social Sciences and the Humanities (NESH). A Guide to Internet Research Ethics. <https://www.forskningsetikk.no/en/guidelines/social-sciences-humanities-law-and-theology/a-guide-to-internet-research-ethics/>

Casos para la reflexión

Caso 1. Te incluyen en un grupo de WhatsApp sin haberlo solicitado: ¿qué hacer?

Laura es una estudiante que desarrolla una investigación para su Trabajo de Fin de Grado con un conjunto de chicas que practican fútbol. Tras varias semanas asistiendo a sus partidos y compartiendo con ellas sus encuentros sociales es incluida, sin aviso previo, en un grupo de WhatsApp por una de sus interlocutoras. Los intercambios que ocurren en el grupo son relevantes para su investigación, pero el ambiente de complicidad del grupo de WhatsApp le lleva a reflexionar si es posible utilizar ese material: imágenes que comparten, comentarios informales... No sabe bien cómo proceder, si debe solicitar permiso y cómo debería hacerlo.

Ante la incertidumbre, Laura se aproxima durante las dos semanas siguientes a varias de las chicas para comentarles la situación. Prefiere hacerlo cara a cara y de manera individual antes que plantear el asunto colectivamente en el grupo. Algunas de ellas no tienen reparo alguno en que utilice lo que se dice en el grupo otras no se encuentran cómodas con la posibilidad de que trascienda lo que comparten en el grupo. Tras haber tanteado a varias de ellas Laura plantea un día la situación, todas son comprensivas. Hay un intercambio de pareceres y Laura se compromete a no desvelar nada de lo que ocurre en el grupo, pero a utilizarlo como parte de su análisis. Las chicas quedan conformes.

5. RECURSOS

DE APRENDIZAJE

i. Taller en formato ‘Problematorio de ética’

FICHA DE TALLER	
Objetivo:	Abrir un espacio para la reflexión colectiva de las problemáticas éticas que se les plantean a los participantes en el taller.
Participantes:	Jóvenes investigadoras de doctorado, también estudiantes de máster y grado con experiencia empírica en la investigación social. Un máximo recomendable de 20 participantes.
Tiempo:	2 horas de duración.
Recursos:	Ficha de Problematorio (ver en anexos), una amplia sala donde puedan trabajar con comodidad grupos pequeños de unas 5 personas.
Tipología:	Es posible desarrollarlo presencialmente y en entornos online.

El taller del Problematorio propone un espacio que permita la reflexión situada sobre problemáticas éticas que se les presentan a jóvenes científicas sociales en su actividad investigadora o a estudiantes durante sus prácticas empíricas. El objetivo es debatir y reflexionar sobre dilemas situados que emergen en la actividad empírica de las ciencias sociales. Para ello se solicita a las participantes que comportan por escrito sus problemáticas que serán discutidas colectivamente después.

Los dilemas éticos de la investigación plantean cuestiones sensibles que no resulta sencillo compartir. En muchas ocasiones, compartir esos dilemas implica exponerse y tornarse vulnerable, por ello se requieren espacios específicos que permitan airear y reflexionar sobre esos asuntos especialmente sensibles. Por esta razón el taller tiene un doble objetivo: de un lado ofrecer espacios de cuidado para que las investigadoras puedan explicitar problemáticas concretas y situadas que se han presentado en la investigación, de otro lado, abrir un espacio colectivo en el cual el resto de participantes se hacen cargo de las problemáticas de sus colegas.

Muy a menudo la constatación de que otras investigadoras e investigadores se encuentran con problemáticas similares ayuda a los mismos participantes, incluso aunque esas problemáticas les resulten ajenas: el acto de compartirlas les ayuda a reconocerse en situaciones similares. El taller pretende, en última instancia, ofrecer un espacio de problematización colaborativa y cuidado colectivo (lo que llamamos un Problematorio) donde se aborda la reflexión sobre la práctica investigadora y profesional de las ciencias sociales.

Dada la sensibilidad de las cuestiones tratadas es importante ofrecer la posibilidad de que las problemáticas se planteen de manera anónima y que la discusión, cuando así sea requerido por las participantes, sea confidencial. Una estrategia para mantener la confidencialidad es entregar impresas las hojas de problemas y recogerlas al final de la sesión.

En ocasiones puede ocurrir que los participantes no envíen las problemáticas éticas para su discusión, bien porque no las han experimentado o porque no desean compartirlas, en este

caso es posible desarrollar un taller de ética ficción en el cual el propio organizador diseña las problemáticas que quiere plantear a los participantes utilizando la misma metodología para el taller. El taller es apropiado para investigadoras doctorales, estudiantes de máster y estudiantes de grado que tengan cierta experiencia empírica en la investigación.

ESTRUCTURA DEL TALLER

1. Breve introducción a la ética de la investigación (20 minutos).

2. Trabajo por grupos (65 minutos).

Entrega de las fichas de problemas del Problematorio a cada grupo.

Lectura individual de la problemática y reflexión individual (10 minutos).

Discusión dentro del grupo de las problemáticas (40 minutos).

Síntesis dentro del grupo de los aspectos esenciales (15 minutos).

3. Puesta en común de las discusiones grupales y reflexión sobre el formato (35 minutos)

METODOLOGÍA

1. Solicitud de dilemas éticos.

Varias semanas antes de realizar el taller se solicita a los participantes que compartan uno de las problemáticas éticas que han encontrado en su actividad. Se les facilita para ello la 'Ficha de problema' del Problematorio de ética que deben enviar al coordinador del taller.

2. Fichas de problemas.

Las fichas tienen una serie de campos establecidos para describir la problemática ética y situarla en su contexto. Las interesadas pueden remitirlas de manera anónima para que la problemática sea tratada de esa manera, sin nombrar necesariamente la persona que la ha remitido.

3. Organización de grupos de trabajo.

Durante el taller se entregan diversas fichas de problemas con la descripción de las problemáticas a grupos de trabajo de entre 3 y 5 personas. Lo ideal es que en cada grupo se encuentre la participante que ha enviado la problemática que ese grupo va a discutir.

4. Reflexión en grupo.

Cada grupo reflexiona y debate sobre una de las problemáticas. Si no se ha anonimizado la problemática, la participante que la ha compartido la pone en contexto y recibe los comentarios de los demás.

5. Identificar la problemática.

El objetivo no es resolver el problema específico sino identificar el tipo de problemática que plantea (privacidad, anonimato, etc.) y diseñar las condiciones que permiten abordar esa problemática en diálogo con las contrapartes de la investigación.

6. Puesta en común.

Tras el trabajo en grupo se abre un espacio para la puesta en común y el debate colectivo de todos los participantes.

ii. CLEENIK: Clínica de problemáticas éticas

FICHA DE TALLER	
Objetivo:	Abrir un espacio para compartir las problemáticas éticas a través de ejercicios de auto-cuidado.
Participantes:	Jóvenes investigadoras de doctorado, también estudiantes de máster y grado con experiencia empírica en la investigación social. Un máximo recomendable de 30 participantes.
Tiempo:	60-90 minutos de duración.
Recursos:	Informe Clínico CLEENIK (ver en anexos), una amplia sala donde puedan trabajar con comodidad grupos pequeños de unas 5 personas.
Tipología:	Es posible desarrollarlo presencialmente y en entornos online.

La CLEENIK es una metodología de encuentro, un formato que busca disponer espacios de cuidado donde poder compartir y aprender a practicar formas de experimentación etnográfica en el trabajo de campo, de ahí su nombre: 'CLEENIK – Clinic of anthropological ethnographic experiments'⁴⁹. El formato es, sin embargo, lo flexible para ser utilizado con otros propósitos y abordar otro tipo de reflexiones, en este caso en torno a los dilemas éticos del trabajo empírico.

La CLEENIK tiene como objetivo disponer las condiciones apropiadas para cuidar colectivamente las complejas situaciones que acompañan a los dilemas éticos que se plantean en el trabajo empírico. El formato es especialmente apto para investigadores en la etapa inicial de sus carreras. Requiere de 1 a 2 horas y un pequeño grupo de participantes (alrededor de 10 a 15), para grupos más grandes se recomienda dividir en unidades de trabajo más pequeñas.

La CLEENIK busca abrir un espacio de cuidado y complicidad. Inspirándose en las prácticas habituales de los grupos de autoayuda, la CLEENIK propone un espacio terapéutico para atender la ansiedad que provocan los dilemas éticos de la investigación. La retórica terapéutica es un gesto paródico que busca resaltar la relevancia de las prácticas de cuidado en los encuentros en los que compartimos conocimientos.

METODOLOGÍA

El taller está organizado en torno a una ficha: el Informe Clínico CLEENIK, a partir de este se realiza la reflexión. La ficha sirve de detonante y mediador para que se expliciten los problemas y se pongan en común. A diferencia del taller con el formato de Problematorio, donde se discute sobre una ficha, la CLEENIK requiere escribir, lo cual facilita la participación de personas a las que no les resulta especialmente sencillo hablar en público.

49. La CLEENIK es un formato desarrollado por xcol ([http: https://xcol.org](https://xcol.org)), se trata de una adaptación y continuación del formato Klinika del colectivo ColaBoraBora, el cual a su vez es también una adaptación de una iniciativa de Maria Salazar, parte de su residencia artística en Muelle3 de Bilbao.

El taller se divide en dos partes, en la primera se organizan grupos pequeños de 4-6 participantes y a cada uno de los participantes se le distribuye un Informe Clínico CLEENIK que debe ser rellenado. En la segunda parte, se reúnen de nuevo los diferentes grupos para compartir la reflexión que han realizado.

El Informe Clínico CLEENIK es un pequeño librito con tres secciones diferentes. Una primera sección donde cada participante describe los síntomas que le agobian: expone de manera libre pero directa y completa la naturaleza de sus dilemas éticos. Tras finalizar la descripción de sus dilemas entrega el Informe Clínico a la persona sentada junto a ella que debe rellenar la segunda sección: el diagnóstico, especulando sobre las posibles causas o la etología de estos síntomas. Nuevamente, tras elaborar el diagnóstico, cada persona entrega el Informe Clínico a quien tiene a su lado para que ese tercer participante proponga un tratamiento después de leer tanto la sintomatología como el diagnóstico.

El formato requiere entre 60 y 90 minutos. Se deben dedicar aproximadamente 7 minutos a cada una de las tres secciones del Informe Clínico, y otros 20-30 minutos a compartir en común los diferentes síntomas y diagnósticos cuando se haya completado la primera parte del formato. Opcionalmente, a veces es posible abrir una tercera sección: una discusión reflexiva final sobre el valor que tiene el formato (10-20 minutos).

La CLEENIK es apropiada para investigadoras sociales en cualquier etapa de su carrera, también para estudiantes de grado y máster. El funcionamiento de la CLEENIK requiere cierta intimidad y un número limitado de participantes, aunque si se organizan grupos pequeños eso permite manejar un número amplio de participantes en el formato.

La piedra angular del formato es la ficha llamada Informe Clínico CLEENIK. Estructura muy fácilmente la actividad en tres fases diferenciadas donde todo el mundo sabe qué hacer y, además, se basa en la práctica común entre los científicos sociales: la escritura.

ESTRUCTURA DEL TALLER

1. Breve introducción de la CLEENIK (10 minutos).

2. Trabajo por grupos (35 minutos).

Entrega de un Informe Clínico vacío a cada uno de los participantes.

Escritura del informe (20 minutos).

Discusión dentro del grupo (15 minutos).

3. Puesta en común de las discusiones grupales y reflexión (30 minutos)

METODOLOGÍA

1. Introducción.

La introducción del formato puede hacerse recurriendo a un estilo paródico, simulando que el espacio es un grupo de terapia. Los organizadores del formato pueden vestir una bata blanca propia de médicos.

2. Elaboración de los informes clínicos.

Cada informe clínico se elabora colectivamente, cada una de sus tres secciones es escrita por un participante distinto. Cada participante describe los síntomas de su problemática ética, un segundo especula sobre las posibles causas o la etología de estos síntomas y un tercero propone un tratamiento después de leer tanto la sintomatología como

el diagnóstico. Es conveniente animar a los participantes a asumir el papel que les corresponde, elaborar un diagnóstico y proponer un tratamiento para las problemáticas de sus pares.

3. Reflexión en grupo.

Cada grupo reflexiona y debate sobre las problemáticas planteadas.

4. Puesta en común.

Tras el trabajo en grupo se abre un espacio para la puesta en común y el debate colectivo de todos los participantes.

iii. Taller ‘Cartas contra la antropología’

FICHA DE TALLER	
Objetivo:	Desarrollar una cierta sensibilidad sobre las situaciones que demandan una reflexión ética en la práctica de las ciencias sociales.
Participantes:	Jóvenes investigadoras de doctorado, también estudiantes de máster y grado. Un máximo recomendable de 30 participantes.
Tiempo:	90 minutos de duración.
Recursos:	Cartas contra la antropología, una amplia sala donde puedan trabajar con comodidad grupos pequeños de unas 5 personas.
Tipología:	Formato presencial únicamente.

Cartas contra la humanidad (Against Humanity) es un juego de socialización. Los participantes reciben una serie de cartas que detallan acciones. En cada mano se saca un tipo de carta que plantea una situación, los participantes deben entonces responder con una de sus cartas, aquella que ofrezca la respuesta más divertida para la situación que se ha planteado. Sobre la base de ese juego se ha realizado una adaptación reciente llamada ‘Cards Against Anthropology’, que plantea situaciones de investigación atravesadas a menudo por cuestiones de carácter ético. El juego ofrece una situación lúdica para provocar la reflexión sobre los dilemas éticos que se plantean en la investigación.

RECURSOS

Es posible descargar y fabricar las cartas del juego Cards Against Anthropology del sitio web: <https://anthropologycon.org/games/>

iv. Debate: códigos de ética a discusión

FICHA DE TALLER	
Objetivo:	Debatir algunos de los principios generales y valores consignados por los códigos, guías y orientaciones éticas de las ciencias sociales.
Participantes:	Recomendado para jóvenes investigadoras de doctorado y estudiantes de máster. Un máximo recomendable de 25 participantes si se plantea un debate colectivo para todo el grupo de manera presencial (opción a), el número puede ser mayor si los participantes se dividen en grupos pequeños (de unas cinco personas) para el debate (opción b), esta posibilidad funciona bien en entornos online.
Tiempo:	90 minutos.
Recursos:	Una amplia sala donde puedan trabajar con comodidad si se hace trabajo en grupos pequeños de unas 5 personas. Conviene distribuir copias de los códigos de ética que se sometan a debate, se pueden entregar por anticipado.
Tipología:	Presencial si se realiza una discusión colectiva (opción a), opción online si se desarrolla trabajo en grupos pequeños (opción b).

Los códigos, guías y orientaciones para la ética de la investigación elaborados por diferentes disciplinas son documentos que sintetizan principios y valores fundamentales que deberían ser respetados en la práctica profesional de las ciencias sociales. Estos documentos explicitan las sensibilidades éticas de las disciplinas y ofrecen un rico material para someterlo al análisis, la discusión y la reflexión colectiva.

Los códigos están escritos en un lenguaje sintético que en ocasiones requiere contextualización o que demanda explicación, para realizar el debate es conveniente proponer una serie de preguntas o definir una serie de aspectos para orientar la lectura de los códigos, centrar el análisis y organizar el debate.

Por ejemplo, un elemento relevante de los códigos es su estructura: ¿cómo están estructurados los códigos? Un segundo aspecto relevante lo constituyen los actores ante los cuales las investigadoras son responsables (los participantes en las investigaciones, la propia disciplina, la sociedad en su conjunto, etc.). Cualquiera de estos aspectos abre cuestiones amplias para organizar la discusión.

Los anexos muestran varios ejemplos de códigos y guías de ética de asociaciones internacionales (ISA, FES, AAA) que se encuentran comentados, ese análisis ofrece material para plantear cuestiones específicas en los debates.

ESTRUCTURA DEL DEBATE

1. Breve introducción a los códigos de ética de la investigación (20 minutos).
2. Lectura individual de los códigos, en su defecto puede haberse solicitado la lectura por anticipado, antes de la sesión (15 minutos).

3.a Discusión colectiva sobre los códigos con todos los participantes (55 minutos).

3. b Discusión dentro de los subgrupos (40 minutos).

Puesta en común colectiva (15 minutos).

METODOLOGÍA

1. Seleccionar el código o guía que será sometido a debate.

2. Distribuir por anticipado los códigos (o en el momento).

Los códigos pueden leerse y analizarse en el momento de la reunión o bien pueden leerse por anticipado.

3. Explicitar los aspectos que deben analizarse

Conviene explicitar los aspectos que deben analizarse y sobre los cuáles es necesario reflexionar.

4. Debate en grupos pequeños

Organizar grupos pequeños de entre 3 y 6 personas facilita una mayor participación. Esta modalidad de grupos pequeños es especialmente adecuada en los entornos online.

5. Debate general

Antes de finalizar la sesión se puede abrir un debate general con todos los grupos.

ANEXOS

ANEXO I

Leyes y preceptos legales relevantes para la investigación social

Seguidamente se hace una descripción de algunos preceptos legales y legislaciones que, ocasionalmente, pueden ser relevantes para la práctica profesional de las ciencias sociales. La intención no es ser exhaustivo sino evidenciar cómo las legislaciones genéricas pueden afectar a las ciencias sociales en distintas situaciones de investigación.

Intimidad y honor

La Constitución española protege de manera amplia el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y así se recoge también en la legislación (Ley Orgánica 1/1982 de 5 de mayo). Esta protección significa que están protegidos determinados ámbitos en los que las personas desarrollan su actividad, cierto tipo de datos y determinadas comunicaciones. El artículo 18 de la Constitución Española formula de la siguiente manera el derecho al honor y la intimidad:

1. Se garantiza el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.
2. El domicilio es inviolable. Ninguna entrada o registro podrá hacerse en él sin consentimiento del titular o resolución judicial, salvo en caso de flagrante delito.
3. Se garantiza el secreto de las comunicaciones y, en especial, de las postales, telegráficas y telefónicas, salvo resolución judicial.
4. La ley limitará el uso de la informática para garantizar el honor y la intimidad personal y familiar de los ciudadanos y el pleno ejercicio de sus derechos.

La protección de esos derechos está garantizada por la legislación, pero eso no es impedimento para que un investigador pueda usar y publicar datos personales o descripciones de los espacios íntimos de los participantes en su investigación, pero para ello es imprescindible contar con el consentimiento de las personas involucradas. El consentimiento explícito de las personas a participar en las investigaciones es por lo tanto suficiente para legitimar el acceso de los investigadores a los ámbitos o informaciones que están protegidos por ser consideradas íntimas.

La intimidad es un concepto que hace referencia a un ámbito especialmente sensible de la vida de las personas que está protegido frente a la intromisión de terceras personas. El derecho a la intimidad implica la protección de espacios físicos (como el hogar), las comunicaciones que se establecen mediante tecnologías diversas (correspondencia, comunicación telefónica, electrónica, etc.) y datos que son sensibles para una persona (ideología, religión, creencias, vida sexual, etc.). Está especialmente limitado, por ejemplo, el uso de tecnologías de grabación en el ámbito de la intimidad. El derecho a la intimidad que tienen las personas es irrenunciable, inalienable e imprescriptible y está protegido tanto civilmente como penalmente (Ley Orgánica 1/1982 de 5 de mayo).

El derecho a la intimidad no es impedimento, sin embargo, para el desarrollo de investigaciones siempre y cuando estas hayan obtenido el consentimiento de las personas involucradas. Podemos grabar en el interior de las casas de las personas con las que estamos investigando, por supuesto, una vez que ellas mismas nos autorizan (de manera implícita o explícita). Hay diferencias entre la intimidad y lo que se conceptualiza como privacidad, pues si la primera se refiere a la esfera que rodea la vida más privada de las personas, la privacidad hace referencia a un ámbito más amplio que se refiere a todos los datos vinculados a un individuo. Un tercer concepto relevante es la confidencialidad, una condición que se atribuye a las comunicaciones y que implica acuerdos

sobre cómo gestionar el uso de la información que contienen.

Derecho a la propia imagen

Cada vez es más habitual disponer de material audiovisual de las personas: fotos y vídeos que han publicado en Internet o que han producido las mismas investigadoras. Tanto en un caso como en el otro es necesario tomar en consideración el derecho a la imagen que tienen las personas. Este establece limitaciones especiales para el uso de tecnologías visuales pues señala que las personas tienen el derecho a controlar la difusión de su aspecto físico. Esto significa que las personas tienen control sobre las imágenes que se hacen de ellas.

Consideremos las grabaciones o fotografías en el espacio público, por ejemplo. Mientras que los planos generales son legales, los planos cortos en los que pueden identificarse a las personas estarían protegidos por el derecho a la propia imagen. El Tribunal Supremo condenó en 2004 a un periódico (La Voz de Almería) por publicar la imagen de una mujer desnuda en una playa sin su consentimiento, por ejemplo, de la misma manera que otro periódico fue condenado por publicar en portada las imágenes de una persona tomadas de su cuenta de Facebook. El uso cada vez más habitual de tecnologías visuales para el registro obliga a tomar en consideración este tipo de preceptos legales que protegen especialmente a los menores. Para este grupo de población, así como para personas legalmente incapacitadas, si ellas mismas no pueden dar el consentimiento para que se las grabe deberán darlo sus representantes por escrito.

Menores: una protección especial

Los menores de edad tienen un tratamiento especial en la legislación española que intensifica la protección de diversos derechos. El marco específico que lo regula es la Ley de Protección de menores (Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero). Esta especial atención se manifiesta en distintas legislaciones, por ejemplo, en la protección de datos, como se evidencia en el Reglamento Europeo 2016/679, donde así lo recoge:

Los niños merecen una protección específica de sus datos personales, ya que pueden ser menos conscientes de los riesgos, consecuencias, garantías y derechos concernientes al tratamiento de datos personales. Dicha protección específica debe aplicarse en particular, a la utilización de datos personales de niños con fines de mercadotecnia o elaboración de perfiles de personalidad o de usuario, y a la obtención de datos personales relativos a niños cuando se utilicen servicios ofrecidos directamente a un niño. El consentimiento del titular de la patria potestad o tutela no debe ser necesario en el contexto de los servicios preventivos o de asesoramiento ofrecidos directamente a los niños

Hay matizaciones con respecto a lo que se considera menor de edad de manera que se consideran maduros a los menores con al menos 13 años, en cuyo caso ellos mismos pueden autorizar el uso de sus datos sin necesidad de sus representantes legales. El tratamiento de los datos de los mayores de 16 años se considera legal.

Protección de datos

La explosión de datos digitales ha llevado a una creciente regulación de los datos de carácter personal. La Constitución española establece, por ejemplo: “la ley limitará el uso de la informática para garantizar el honor y la intimidad personal y familiar de los ciudadanos y el pleno ejercicio de sus derechos”. Son datos personales aquellos sobre personas naturales que informan de sus características físicas o morales, por ejemplo: nombre y apellidos, correo electrónico, DNI, domicilio, etc. También son datos personales el origen racial, las ideologías y opiniones políticas,

las creencias o convicciones religiosas, los estados de salud físicos o psíquicos y la vida sexual de las personas.

El reglamento de la UE sobre protección de datos aprobado en el año 2018 establece que cualquier persona u organización que realice un tratamiento automatizado de datos personales tendrá que acogerse a esta ley. No está del todo claro cómo afecta a la investigación puesto que la ley cuenta con numerosas excepciones a las cuales pueden acogerse las científicas sociales en su práctica profesional. Entre las cuestiones que la ley ha llevado a plantear está la posible obligación de eliminar los datos de las investigaciones una vez que estas han concluido, lo que significaría que no pudieran ser reutilizados en más de una ocasión. La regulación está plagada de excepciones a las que una investigadora podría acogerse, pero su desarrollo reciente evidencia la relevancia progresiva que tendrá en la investigación social la regulación legal de los datos en un futuro próximo.

Derechos de autor

Una fotografía, un texto (por breve que sea), un dibujo o un vídeo, cualquier creación cultural y artística está protegida por las leyes de propiedad intelectual. Esto significa que ninguna de las obras anteriores puede ser utilizada sin consentimiento de su autora porque los derechos de autor son automáticos y los tiene el creador de la obra desde el momento en que la produce. A pesar de que las limitaciones de las leyes de propiedad intelectual parecen (y solo parecen) diluirse en la época actual con la proliferación de las tecnologías digitales, las leyes de propiedad intelectual pueden ser invocadas en cualquier momento que una persona considere que no se respetan sus derechos como autor.

Las limitaciones que impone esta legislación son especialmente relevantes para investigaciones que utilizan y registran textos, fotografías y vídeos producidos por terceros. Imaginemos una investigación sobre comunidades de fotógrafos que publica sus fotos en un repositorio público como Flickr, aunque las imágenes sean accesibles los derechos de autor nos prohíben que las usemos sin el consentimiento expreso de sus autoras. Hay matices con respecto a este asunto, sin embargo. Si registramos y almacenamos esas fotos en nuestro ordenador para su análisis, es probable que no se plantee ningún problema legal en relación a los derechos de autor, pero si utilizáramos esas imágenes en nuestras representaciones (porque las reproducimos en nuestros libros) sería necesario, legalmente, obtener la autorización de sus autoras.

De manera concreta la ley de derechos de autor establece dos tipos de derechos: morales y económicos. Los primeros (derechos morales) son inalienables, no se pueden transferir y ofrecen al autor el completo control sobre (entre otros aspectos) la divulgación de sus obras, autoría, integridad, modificación, entre otros. Los derechos económicos garantizan al autor el control sobre la reproducción, distribución, comunicación pública, transformación y colección.

ANEXO II

Glosario

Anonimizar

Anonimizar es la práctica a través de la cual las investigadoras ocultan la identidad de las personas y lugares que forman parte de su investigación. Las razones para ellos son múltiples, pero en general se pretende proteger y evitar daños que la información de la investigación pudiera producir sobre los participantes. Hay muchas razones para anonimizar a las personas participantes en una investigación: en ocasiones se hace para evitar represalias contra ellas por lo que han dicho o hecho, en otras ocasiones se pretende evitar estigmatizar a los colectivos o poblaciones descritas, o impedir que tengan problemas con la justicia si han cometido actos ilegales... Para ello se ocultan los nombres y se utilizan pseudónimos, algo que se aplica no solo a personas sino también a colectivos, pueblos, instituciones... En ocasiones, la anonimización requiere también modificar los datos de las personas para que no puedan ser identificadas o incluso alterar parcialmente la literalidad de sus declaraciones para que no se las identifique.

Códigos de ética

Los códigos de ética son documentos elaborados colectivamente por las disciplinas académicas en los que se consignan principios y valores consensuados con los que se pretende orientar la práctica profesional de los miembros de la disciplina. Los códigos tienen diferentes orientaciones, algunos se proponen como documentos normativos de obligado cumplimiento mientras en otras ocasiones se presentan como principios de responsabilidad profesional o como orientaciones llamadas guías ética. Uno de los primeros códigos éticos de las ciencias sociales es el elaborado en 1971 por la American Anthropological Association (AAA) (que lo llamará entonces Principios de responsabilidad profesional).

Comités de ética

Organismos encargados de revisar si los proyectos de investigación cumplen con los requisitos éticos que consideran necesarios. Los comités de ética suelen estar creados por las universidades y centros de investigación y examinan los proyectos por anticipado. En algunos países del ámbito anglosajón todas las investigaciones han de someterse a la evaluación de esos comités. Frente a esa forma de funcionamiento, los comités de ética de Noruega tienen una función distinta de carácter consultivo: los investigadores pueden (y no deben) acudir a ellos para recibir asesoramiento cuando lo consideren conveniente.

Confidencialidad

La confidencialidad es una condición que se atribuye a las comunicaciones y que se refiere a los acuerdos que se establecen entre las partes para determinar cómo se gestionan esas comunicaciones: “te lo digo confidencialmente”. Cuando usamos esa expresión significa que esperamos cierto cuidado en el tratamiento de las informaciones que compartimos. De hecho, cuando señalamos que una información es confidencial estamos solicitando que no se haga pública. Mientras que la intimidad y la privacidad hacen referencia a los datos de las personas, la confidencialidad se refiere a la naturaleza de las comunicaciones.

Consentimiento informado

El consentimiento informado es un mecanismo desarrollado para salvaguardar el bienestar de

las personas involucradas en la investigación y respetar su derecho a no participar en ellas si tal es su deseo. Consiste en un proceso por el cual las investigadoras solicitan de manera explícita a los potenciales participantes su consentimiento para formar parte de la investigación, para ello se les informa y ofrecen detalles del proyecto y se les solicita un consentimiento explícito para participar. La negativa a participar o la imposibilidad práctica de obtener el consentimiento es razón suficiente para que una investigación no se lleve a cabo. Los métodos, tiempos y procedimientos para la obtención del consentimiento informado varían según las disciplinas, metodologías de investigación e incluso geografías. Muy a menudo, el consentimiento informado se obtiene a través de la firma de un formulario (hoja de consentimiento informado) en el cual se explica brevemente la investigación y el participante señala su conformidad a través de la firma. Aunque no en todos los lugares ni en todas las disciplinas el consentimiento informado tiene que estar mediado por un acuerdo documental. En el caso de entrevistas, por ejemplo, el consentimiento informado es concedido por los participantes de manera explícita o implícitamente cuando aceptan responder a las preguntas, aunque no firmen un documento. Para observaciones participantes, la antropología entiende muy a menudo que el consentimiento informado es un proceso dinámico y continuo a lo largo de la investigación que tampoco requiere de una firma documental.

Datos personales

Se consideran las informaciones relativas a personas naturales. Los datos personales hacen referencia a las características físicas o morales de las personas, como por ejemplo su sexo, género, origen racial, DNI, correo electrónico, filiación política, creencias o convicciones religiosas, etc. Los datos personales se refieren también a informaciones sobre la vida privada o intimidad de las personas, como pueda ser su orientación sexual, estados de salud físicos o psíquicos, vida sexual, hábitos personales, ideologías y opiniones políticas.

Datos sensibles

No todos los datos personales son iguales, no es lo mismo la dirección del domicilio de una persona que su orientación sexual, como tampoco es igual de sensible el número del DNI que la creencia religiosa de una persona. Los segundos se consideran datos sensibles, estos incluyen entre otros aspectos específicos de las personas como sus características étnicas, opiniones políticas, creencias religiosas, orientación sexual, etc. Al hablar de datos sensibles se señalan informaciones de las personas que demandan un cuidado especial.

Ética

La ética ha sido entendida como una formulación abstracta de las normas, valores y principios que guían el comportamiento de las personas; la ética señala por lo tanto un dominio de reflexividad. También se refiere a un ámbito específico de la filosofía. Frente a ella, la moral ha sido entendida muy a menudo como el sistema de normas y obligaciones situadas de una determinada sociedad mientras. Esa diferenciación está presente en algunos autores, Michel Foucault distingue, por ejemplo, entre el código moral (conjunto de valores y reglas para la acción), el comportamiento moral y lo que él llama la conducta ética (la manera como uno se torna en un sujeto ético). Otros autores prescinden, sin embargo, de esa distinción. En el lenguaje coloquial podemos ver cómo se intercambia el uso al hablar, por ejemplo, de la 'ética protestante', pero cuando nos referimos al cristianismo suele utilizarse, en cambio, la expresión 'moral cristiana'.

Institutional Review Board

Se llama así a los comités de revisión ética (IRB) presentes en las universidades e instituciones

de investigación estadounidenses. Los (IRB) tienen una composición interdisciplinar y son de una importancia crucial porque la legislación estadounidense establece que las instituciones que reciben fondos públicos para la investigación deben disponer de sus propios IRB y los proyectos de investigación que reciban dinero público han de someterse a la revisión de estos comités.

Intimidad

La intimidad se refiere a la esfera que rodea la vida más privada del individuo frente, un ámbito que la legislación protege frente a las injerencias ajenas y que protege del conocimiento de terceros. Forman parte de la intimidad espacios específicos (como el hogar), comunicaciones (correspondencia, correos electrónicos, etc.) así como datos específicos de las personas (edad, orientación sexual, etc.)

Moral

Ver ética.

Privacidad

La privacidad hace referencia a un ámbito que incluye todos los datos vinculados a un individuo, entre los cuales se incluyen aquellas informaciones que permitan identificar a una persona, ya sea su nombre, su domicilio, fecha de nacimiento, entre otros. Se trata de un concepto más amplio que el de intimidad y también más reciente, pues se incluye en el diccionario de la RAE en 2001. La legislación establece que los datos privados deben ser controlados y protegidos en su tenencia y tratamiento por parte de terceros.

ANEXO III

Código ético de la Asociación Internacional de Sociología (2001) y comentarios

Código ético

Código ético de la Asociación Internacional de Sociología

Aprobado por el Comité Ejecutivo de la AIS, Otoño 2001.

Introducción

El Código Ético de la Asociación Internacional de Sociología consta de un preámbulo y cuatro apartados de principios éticos. La afiliación a la AIS compromete a los miembros a adherirse al Código Ético⁵⁰.

El Código Ético no es exhaustivo, completo y rígido. El hecho de que una conducta particular no esté mencionada específicamente en este Código Ético no significa que sea necesariamente ética o no ética.

Preámbulo

Los sociólogos trabajan para desarrollar una base válida y fiable del conocimiento científico apoyada en la investigación y, por ello, para contribuir a la mejora de la condición humana global. Los objetivos principales del Código Ético, un símbolo de la identidad de la AIS, son (1) proteger el bienestar de los grupos e individuos con quienes y sobre quienes trabajan los sociólogos o aquellos que están involucrados en los trabajos de investigación y (2) guiar el comportamiento y por lo tanto las expectativas de los miembros de la AIS, tanto entre ellos mismos como hacia la sociedad en su conjunto⁵¹. Se espera que los que acepten sus principios, los interpreten de buena fe, los respeten, se aseguren de que sean respetados, y los difundan ampliamente.

Cada sociólogo enriquece el Código Ético según sus propios valores personales, cultura y experiencia. Cada sociólogo enriquece, pero no viola, los principios desarrollados en el Código Ético. Es responsabilidad individual de cada sociólogo aspirar a los más altos niveles de conducta.

La eficacia de un Código Ético descansa principalmente en la autodisciplina y autocontrol de aquellos a los que se aplica.

1. La sociología como un campo de estudio científico y práctica

1. Se espera de los sociólogos, como científicos, que colaboren de manera local y transnacional basándose solamente en la exactitud científica, sin discriminación en base a factores científicamente irrelevantes como la edad, sexo, preferencia sexual, etnia, lengua, religión o afiliación política.

50. La ISA propone su código como un compromiso de obligado cumplimiento para sus miembros, un planteamiento de la ética de carácter deontológico que establece una serie de principios de obligado cumplimiento.

51. Los códigos suelen señalar como principal obligación la protección de las personas que participan en la investigación, una responsabilidad que se amplía hacia la sociedad y hacia el resto de miembros de la disciplina pues, a fin de cuentas, el comportamiento inapropiado de un investigador afectará a la percepción pública de otros miembros de la disciplina o, de manera general, a otros académicos.

2. El trabajo en grupo, la cooperación y los intercambios mutuos entre sociólogos son necesarios para que la sociología alcance sus fines. Se espera de los sociólogos que participen en discusiones sobre su propio trabajo así como sobre el trabajo de otros sociólogos.
3. Los sociólogos deberían ser conscientes del hecho de que sus suposiciones pueden tener impacto en la sociedad. Por ello su deber es, por un lado, mantener una actitud imparcial en la medida de lo posible, y por otro, reconocer el carácter relativo y provisional de los resultados de su investigación y no ocultar sus propias posiciones ideológicas. Ninguna suposición sociológica debe ser presentada como una verdad indiscutible.
4. Los sociólogos deberían actuar con vista a mantener la imagen y la integridad de su propia disciplina; esto no implica que deban abandonar una postura crítica hacia las suposiciones fundamentales, métodos y logros de la sociología.
5. Los principios de apertura y tolerancia, crítica y respeto por todos los enfoques científicos deberían ser seguidos por los sociólogos en su labor de enseñanza y ejercicio profesional.
6. Se espera de los sociólogos que protejan los derechos de sus estudiantes y clientes⁵².

2. Formas de actuación en la investigación

1. Patrocinadores

1. La investigación sociológica, debe, necesariamente, contar con frecuencia con la financiación privada o pública, y por lo tanto, depende, en cierto grado, del patrocinio. Los patrocinadores, sean privados o públicos, pueden estar interesados en un resultado concreto de la investigación. A pesar de ello, los sociólogos no deberían aceptar subvenciones o contratos que especifiquen condiciones inconsistentes con su juicio científico sobre lo que son medios apropiados para llevar a cabo la investigación en cuestión, o que permitan a los patrocinadores vetar o retrasar la publicación académica porque no les gustan los resultados.
2. Los patrocinadores deberían estar debidamente informados, por adelantado, sobre las pautas básicas de los proyectos de investigación, así como de los métodos que los investigadores están dispuestos a adoptar. Los patrocinadores también deberían ser advertidos del riesgo de que el resultado de una investigación pueda no cumplir sus expectativas.
3. Los patrocinadores, tanto privados como públicos, pueden estar particularmente interesados en financiar la investigación sociológica por sus propios objetivos políticos. Los sociólogos, compartan o no esos objetivos, no deberían subordinarse a ellos. Deberían también abstenerse de cooperar en el cumplimiento de objetivos no democráticos o discriminatorios.
4. Las condiciones acordadas entre investigadores y patrocinadores deberían ponerse preferiblemente por escrito.

2. Gastos y remuneraciones

1. Los fondos destinados a la investigación sociológica deberían ser utilizados para

⁵² La responsabilidad frente al estudiantado suele figurar de manera prominente, como una cuarta comunidad por cuyo bien deben velar las científicas sociales.

el objetivo acordado.

2. En aquellas situaciones en que los sociólogos compitan por proyectos, no deberían aceptar aquellos que no estén suficientemente financiados ni deberían competir con otros usando tácticas desleales no consistentes con los estándares científicos apropiados.
3. Adquisición de datos
 1. Como científicos, los sociólogos deberían revelar los métodos con los que trabajan así como las fuentes de sus datos.
 2. La seguridad, anonimato y privacidad de los sujetos de la investigación y de los informantes deberían ser respetadas rigurosamente, tanto en la investigación cuantitativa como cualitativa⁵³. Las fuentes de información personal obtenidas por los investigadores deberían ser confidenciales, a menos que los informantes pidieran o acordaran ser citados. Si los informantes fueran fácilmente identificables, los investigadores deberían advertirles explícitamente de las consecuencias que pudieran seguir a la publicación de los datos y resultados de la investigación. El pago a informantes, aunque aceptable en principio, debería evitarse tanto como fuera posible y estar sujeto a condiciones específicas, con especial énfasis en la fiabilidad de la información conseguida.
 3. Se espera de los sociólogos que tienen acceso a datos, que respeten las condiciones de privacidad con las que fueron recopilados. Pueden, sin embargo, hacer uso de los datos en archivos históricos, tanto privados como públicos, dentro de las normas del país en cuestión, de lo usualmente aceptado por la comunidad científica internacional y sujeto a los reglamentos del propio archivo.
 4. El consentimiento de los sujetos de la investigación y de los informantes debería ser obtenido por adelantado. Una investigación encubierta debería ser, en principio, evitada, a menos que fuera el único método para adquirir información, y/o cuando el acceso a las fuentes habituales de información es obstruido por las autoridades.

3. Publicación y comunicación de los datos

1. Los datos adquiridos en el trabajo y las actividades de la investigación sociológica constituyen la propiedad intelectual de los investigadores a quienes corresponden, en principio, los derechos de autor. En caso de que los derechos de autor deban ser transferidos a un patrocinador o empresa, los investigadores deberían tener una compensación adecuada.
2. En principio, los investigadores tienen derecho a someter su trabajo para ser publicado, o publicarlo con sus propios medios.
3. Los investigadores tienen derecho a asegurarse de que sus resultados no van a ser manipulados ni sacados de contexto por los patrocinadores.
4. La participación de académicos, patrocinadores, técnicos u otros colaboradores que hayan hecho una contribución sustancial en el desarrollo del proyecto de investigación

53. La preservación de la privacidad de las personas es un valor sobre el que insisten distintas guías, mientras se acepta que las informaciones públicas pueden ser utilizadas, la privacidad de las personas involucradas debe respetarse, para acceder a esa información es necesario solicitar el consentimiento de ellas.

debería ser reconocida explícitamente en cualquier publicación resultante.

5. Las bases de datos no deberían ser consideradas como un bien de dominio público, a menos que los investigadores que las han recopilado hayan especificado las fuentes de sus datos y los métodos por las que fueron construidas. La información sobre las fuentes y los métodos debería estar disponible en un periodo de tiempo razonable. Los datos 'en bruto' deberían estar disponibles para la inspección de su fiabilidad por otros académicos (declaración ya adoptada por el Comité Ejecutivo de la AIS en su reunión de Colima, México, 26-27 noviembre 1996).
6. Una vez publicada, la información sobre un proyecto de investigación debería ser considerada parte del conocimiento general y de la aportación de la comunidad científica. Por lo tanto, está abierta a cualquier comentario o crítica a la que los investigadores deberían poder responder.

4. Uso extra científico de los resultados de la investigación

1. Los resultados de la investigación sociológica pueden ser materia de interés público. Su difusión, que es una consecuencia del derecho fundamental de la sociedad a ser informada, no debería ser impedida. Los investigadores, sin embargo, deberían ser conscientes de los peligros que se derivan de las distorsiones, simplificaciones y manipulaciones de su propio material de investigación, que pueden ocurrir en el proceso de comunicación tanto individual como de masas. Los investigadores deberían ser capaces, y tienen el derecho, de intervenir para corregir cualquier clase de tergiversación o mal uso de su trabajo.
2. Los investigadores deberían evitar proclamarse expertos en campos donde no tienen el conocimiento suficiente, especialmente cuando participan en discusiones públicas o debates políticos.

ANEXO IV

Principles of Professional Responsibility of the American Anthropological Association (2012) y comentarios

Principles of Professional Responsibility

- 1. Do No Harm**
- 2. Be Open and Honest Regarding Your Work**
- 3. Obtain Informed Consent and Necessary Permissions**
- 4. Weigh Competing Ethical Obligations Due Collaborators and Affected Parties**
- 5. Make Your Results Accessible**
- 6. Protect and Preserve Your Records**
- 7. Maintain Respectful and Ethical Professional Relationships⁵⁴**

Anthropology—that most humanistic of sciences and scientific of humanities—is an irreducibly social enterprise. Among our goals are the dissemination of anthropological knowledge and its use to solve human problems. Anthropologists work in the widest variety of contexts studying all aspects of the human experience, and face myriad ethical quandaries inflected in different ways by the contexts in which they work and the kinds of issues they address. What is presented here is intended to reflect core principles shared across subfields and contexts of practice.⁵⁵

These core principles are expressed as concise statements which can be easily remembered for use by anthropologists in their everyday professional lives. Each principle is accompanied by brief discussions placing that principle in a broader context, with more detailed examinations of how each affects or may be helpful to anthropologists in different subfields or work contexts. These examinations are accompanied by resources to assist anthropologists in tackling difficult ethical issues or the new situations that inevitably arise in the production of knowledge.

As a social enterprise, research and practice always involve others— colleagues, students, research participants, employers, clients, funders (whether institutional, community-based or individual)⁵⁶ as well as non-human primates and other animals, among others (all usually referred to as ‘research participants’ in this document)⁵⁷. Anthropologists must be sensitive to the power differentials, constraints, interests and expectations characteristic of all relationships. In a field of such complex rights, responsibilities, and involvements, it is inevitable that misunderstandings, conflicts, and the need to make difficult choices will arise. Anthropologists are responsible for grappling with such difficulties and struggling to resolve them in ways

54. Siete principios, los tres primeros se refieren a los participantes en las investigaciones, específicamente se señala: no hacer daño, la apertura de la investigación (comunicar objetivos, etc.) y la necesidad del consentimiento informado. El resto hacen referencia al contexto más amplio de la práctica profesional. La responsabilidad con respecto a estudiantes y la disciplina, los productos de conocimiento, los datos y las relaciones profesionales en un sentido amplio.

55. No un carácter normativo sino reflexivo.

56. Las múltiples partes afectadas por la práctica profesional de los practicantes de la antropología.

57. El código de la AAA es uno de los pocos que señala como relevante el necesario cuidado de los animales.

compatible with the principles stated here. These principles provide anthropologists with tools⁵⁸ to engage in developing and maintaining an ethical framework for all stages of anthropological practice – when making decisions prior to beginning projects, when in the field, and when communicating findings and preserving records.⁵⁹

These principles address *general* circumstances, priorities and relationships, and also provide helpful specific examples, that should be considered in anthropological work and ethical decision-making. The individual anthropologist must be willing to make carefully considered ethical choices and be prepared to make clear the assumptions, facts and considerations on which those choices are based.

Ethics and morals differ in important ways. The complex issues that anthropologists confront rarely admit to the simple wrongs and rights of moral dicta, and one of the prime ethical obligations of anthropologists is to carefully and deliberately weigh the consequences and ethical dimensions of the choices they make — by action or inaction. Similarly, ethical principles and political positions should not be conflated; their foci of concern are quite distinct. Finally, ethics and law differ in important ways, and care must always be taken in making these distinctions. Different processes are involved in making ethical versus legal decisions, and they are subject to different regulations. While moral, political, legal and regulatory issues are often important to anthropological practice and the discipline, they are not specifically considered here⁶⁰. These principles address ethical concerns.¹

Although these principles are primarily intended for Association members, they also provide a structure for communicating ethical precepts in anthropology to students, other colleagues, and outside audiences, including sponsors, funders, and Institutional Review Boards or other review committees.

The American Anthropological Association does not adjudicate assertions of unethical behavior,² and these principles are intended to foster discussion, guide anthropologists in making responsible decisions, and educate⁶¹.

Notes

1. Murray L. Wax, “Some Issues and Sources on Ethics in Anthropology,” in *Handbook on Ethical Issues in Anthropology*, ed. Joan Cassell and Sue-Ellen Jacobs, Special Publication of the American Anthropological Association 23 (Washington, D.C.: American Anthropological Association, 1987).

2. Commission to Review the AAA Statements on Ethics, *Final Report of the Commission to Review the AAA Statements on Ethics* (1995); Janet E. Levy, “Life is Full of Hard Choices: A Grievance Procedure for the AAA?” *Anthropology News* 50, no. 6 (2009):7–8; Carolyn Fluehr-Lobban, “Guiding Principles over Enforceable Standards.” *Anthropology News* 50, no. 6 (2009):8–9.

58. Más que normas vemos cómo la AAA se refiere a sus principios como ‘instrumentos’ que invitan a la reflexión de los practicantes.

59. Aunque no se señala de manera explícita, aquí se hace referencia a cuatro instancias distintas de la investigación, cada una de las cuales presenta problemáticas específicas: diseño, trabajo empírico, almacenamiento de los datos y comunicación.

60. Tres dominios imbricados y diferenciados: ética, ley y política.

61. Como se evidencia en esta formulación, los principios de la AAA tienen una aspiración reflexiva y pedagógica, no una función normativa, tienen como objetivo animar la discusión y la reflexión.

1. Do No Harm

A primary ethical obligation shared by anthropologists is to do no harm. It is imperative that, before any anthropological work be undertaken⁶² — in communities, with non-human primates or other animals, at archaeological and paleoanthropological sites — each researcher think through the possible ways that the research might cause harm. Among the most serious harms that anthropologists should seek to avoid are harm to dignity, and to bodily and material well-being, especially when research is conducted among vulnerable populations. Anthropologists should not only avoid causing direct and immediate harm but also should weigh carefully the potential consequences and inadvertent impacts of their work. When it conflicts with other responsibilities, this primary obligation can supersede the goal of seeking new knowledge and can lead to decisions to not undertake or to discontinue a project. In addition, given the irreplaceable nature of the archaeological record, the conservation, protection and stewardship of that record is the principal ethical obligation of archaeologists. Determining harms and their avoidance in any given situation is ongoing and must be sustained throughout the course of any project.

Anthropologists may choose to link their research to the promotion of well-being, social critique or advocacy. As with all anthropological work, determinations regarding what is in the best interests of others or what kinds of efforts are appropriate to increase well-being are value-laden and should reflect sustained discussion with others concerned⁶³. Anthropological work must similarly reflect deliberate and thoughtful consideration of potential unintended consequences and long-term impacts on individuals, communities, identities, tangible intangible heritage and environments. ([Return to top](#))

Supporting Resources

AAA Ethics Committee. 2014. [“Institutional Review Boards and Anthropology.”](#)

Chenhall, Richard, Kate Senior, and Suzanne Belton. 2011. [“Negotiating Human Research Ethics: Case Notes from Anthropologists in the Field.”](#) *Anthropology Today* 27(5):13-17.

Dobrin, Lise, and Rena Lederman. 2011. [Comments on Proposed Changes to the Common Rule \(76 FR 44512\)](#). (A report from the AAA Ethics Committee submitted to the Department of Health and Human Services by the President of the AAA.)

Jacobs, Sue-Ellen. 1987. [“Case 3: Witness to Murder.”](#) In *Handbook on Ethical Issues in Anthropology*. Joan Cassell and Sue-Ellen Jacobs, eds. Special Publication of the American Anthropological Association 23. Washington, D.C.: American Anthropological Association.

Jacobs, Sue-Ellen. 1987. [“Case 4: Hiding a Suspect.”](#) In *Handbook on Ethical Issues in Anthropology*. Joan Cassell and Sue-Ellen Jacobs, eds. Special Publication of the American Anthropological Association 23. Washington, D.C.: American Anthropological Association.

University of Alabama Office for Research Compliance. 2007. [“Brief History.”](#) (“A brief history of the events that contributed to the development of research regulations and ethics rules.”)

62. El principio fundamental y primero que señalan todas las guías se refiere a la protección de las personas que participan en la investigación.

63. Este enunciado resulta de vital importancia pues señala la necesidad de establecer un diálogo con las partes involucradas para saber qué es lo mejor para ellas, es decir, es a través del diálogo con los interlocutores como puede determinarse cómo evitarles daño y causarles malestar.

2. Be Open and Honest Regarding Your Work

Anthropologists should be clear and open regarding the purpose, methods, outcomes, and sponsors of their work. Anthropologists must also be prepared to acknowledge and disclose to participants and collaborators all tangible and intangible interests that have, or may reasonably be perceived to have, an impact on their work. Transparency, like informed consent, is a process that involves both making principled decisions prior to beginning the research and encouraging participation, engagement, and open debate throughout its course⁶⁴.

Researchers who mislead participants about the nature of the research and/or its sponsors; who omit significant information that might bear on a participant's decision to engage in the research; or who otherwise engage in clandestine or secretive research that manipulates or deceives research participants¹ about the sponsorship, purpose, goals or implications of the research, do not satisfy ethical requirements for openness, honesty, transparency and fully informed consent.² Compartmented research³ by design will not allow the anthropologist to know the full scope or purpose of a project; it is therefore ethically problematic, since by definition the anthropologist cannot communicate transparently with participants, nor ensure fully informed consent⁶⁵.

Anthropologists have an ethical obligation to consider the potential impact of both their research and the communication or dissemination of the results of their research⁶⁶. Anthropologists must consider this issue prior to beginning research as well as throughout the research process. Explicit negotiation with research partners and participants about data ownership and access and about dissemination of results, may be necessary before deciding whether to begin research⁶⁷.

In their capacity as researchers, anthropologists are subject to the ethical principles guiding all scientific and scholarly conduct. They must not plagiarize, nor fabricate or falsify evidence,⁴ or knowingly misrepresent information or its source. However, there are situations in which evidence or information may be minimally modified (such as by the use of pseudonyms) or generalized, in order to avoid identification of the source and to protect confidentiality and limit exposure of people to risks. ([Return to top](#))

Supporting Resources

1. Charlotte Allen, "[Spies Like Us: When Sociologists Deceive Their Subjects](#)," *Lingua Franca* 7, no. 9 (1997).
2. David Calvey, "[The Art and Politics of Covert Research: Doing 'Situating Ethics' in the Field](#)," *Sociology* 42, no. 5(2008):905-918.
3. In this document, when we use the term "compartmented," we are referring generally to any research project in which the principal investigator is part of a research project, conducted on behalf of a third party, in which researcher has neither control nor knowledge about the overall goals, structure, purpose, sponsors, funding, and/or other critical elements of a project. Such projects may have government or private funding

64. El consentimiento informado no es una mera instancia documental.

65. La importancia que tiene el diseño de la investigación para las cuestiones éticas.

66. La diseminación y representación de la información, una instancia específica que plantea sus problemas distintivos.

67. La propiedad de los datos, otra instancia potencialmente controvertida.

and may or may not entail classified information.

Any research project that limits the anthropologist's access to decisions, information and/or documentation that enables her/him to understand and responsibly explain the structure, goals, risks, and benefits of the research to potential subjects is problematic. This is because the researcher's limited understanding and control makes it impossible to present potential participants with a clear and honest statement of risks, benefits, and outcomes.

4. Department of Health and Human Services, "42 CFR Parts 50 and 93: Public Health Service Policies on Research Misconduct," *Federal Register* 70, no. 94 (2005): 28370-28400.

3. Obtain Informed Consent and Necessary Permissions

Anthropological researchers working with living human communities must obtain the voluntary and informed consent of research participants. Ordinarily such consent is given prior to the research, but it may also be obtained retroactively if so warranted by the research context, process, and relations⁶⁸. The consent process should be a part of project design and continue through implementation as an ongoing dialogue and negotiation with research participants. Normally, the observation of activities and events in fully public spaces is not subject to prior consent.

Minimally, informed consent includes sharing with potential participants the research goals, methods, funding sources or sponsors, expected outcomes, anticipated impacts of the research, and the rights and responsibilities of research participants. It must also include establishing expectations regarding anonymity¹ and credit². Researchers must present to research participants the possible impacts of participation, and make clear that despite their best efforts, confidentiality may be compromised or outcomes may differ from those anticipated. These expectations apply to all field data, regardless of medium. Visual media in particular, because of their nature, must be carefully used, referenced, and contextualized⁶⁹.

Anthropologists have an obligation to ensure that research participants have freely granted consent, and must avoid conducting research in circumstances in which consent may not be truly voluntary or informed. In the event that the research changes in ways that will directly affect the participants, anthropologists must revisit and renegotiate consent. The informed consent process is necessarily dynamic, continuous and reflexive. Informed consent does not necessarily imply or require a particular written or signed form. It is the quality of the consent, not its format, which is relevant.

Anthropologists working with biological communities or cultural resources have an obligation to ensure that they have secured appropriate permissions or permits prior to the conduct of research. Consultation with groups or communities affected by this or any other type of research should be an important element of the design of such projects and should continue as work progresses or circumstances change. It is explicitly understood that defining what constitutes an affected community is a dynamic and necessary process. ([Return to top](#))

Supporting Resources

1. Sue-Ellen Jacobs, "Case 6: Anonymity Revisited," in *Handbook on Ethical Issues in*

68. Más allá del protocolo formal y documental en la obtención del consentimiento informado.

69. La naturaleza particular de los datos visuales.

Anthropology, ed. Joan Cassell and Sue-Ellen Jacobs, Special Publication of the American Anthropological Association 23 (Washington, DC: American Anthropological Association, 1987).

2. Sue-Ellen Jacobs, “[Case 5: Anonymity Declined](#),” in *Handbook on Ethical Issues in Anthropology*, ed. Joan Cassell and Sue-Ellen Jacobs, Special Publication of the American Anthropological Association 23 (Washington, DC: American Anthropological Association, 1987).

4. Weigh Competing Ethical Obligations Due Collaborators and Affected Parties

Anthropologists must weigh competing ethical obligations¹ to research participants, students, professional colleagues, employers and funders, among others, while recognizing that obligations to research participants are usually primary^{70,2}. In doing so, obligations to vulnerable populations are particularly important. These varying relationships may create conflicting, competing or crosscutting ethical obligations, reflecting both the relative vulnerabilities of different individuals, communities or populations, asymmetries of power implicit in a range of relationships, and the differing ethical frameworks of collaborators representing other disciplines or areas of practice.

Anthropologists have an obligation to distinguish the different kinds of interdependencies and collaborations their work involves, and to consider the real and potential ethical dimensions of these diverse and sometimes contradictory relationships, which may be different in character and may change over time. When conflicts between ethical standards or expectations arise, anthropologists need to make explicit their ethical obligations, and develop an ethical approach in consultation with those concerned.

Anthropologists must often make difficult decisions among competing ethical obligations while recognizing their obligation to do no harm. Anthropologists must not agree to conditions which inappropriately change the purpose, focus, or intended outcomes of their research. Anthropologists remain individually responsible for making ethical decisions.

Collaborations may be defined and understood quite differently by the various participants. The scope of collaboration, rights and responsibilities of the various parties, and issues of data access and representation, credit, acknowledgment and should be openly and fairly established at the outset. ([Return to top](#))

Supporting Resources

1. Joan Cassell, “[Case 17: The Case of the Damaged Baby](#),” in *Handbook on Ethical Issues in Anthropology*, ed. Joan Cassell and Sue-Ellen Jacobs, Special Publication of the American Anthropological Association 23 (Washington, DC: American Anthropological Association, 1987).
2. Joan Cassell, “[Case 20: Power to the People](#),” in *Handbook on Ethical Issues in Anthropology*, ed. Joan Cassell and Sue-Ellen Jacobs, Special Publication of the American Anthropological Association 23 (Washington, DC: American Anthropological Association, 1987).

70 Distintos actores involucrados y la posibilidad de intereses en conflicto.

3. Concerns Before You Start

When you begin considering an employment opportunity, there are a few documents to carefully review before agreeing to become an employee. First, most organizations will have an employment contract, personnel manual or some type of document that governs the relationship between the employee and the organization. Read this document(s) carefully. It usually spells out the conditions of employment, the employer's responsibilities and the employee's responsibilities. In these documents you should also find rights and responsibilities about data and publications. This is where you need to be clear about ownership of data, what is considered data, who has the right to review publications and final clearance on documents for distribution. If you believe that the terms are inappropriate, you should speak directly to the employer about your concerns. Be aware however, that the employer does not have to change their position; these documents have been carefully developed and reviewed by a variety of professional resources. In some situations, you may find these documents can be modified and it is an opportunity to help to educate the employer about your concerns and the issues raised by this code of ethics. You may be able to negotiate terms that you find appropriate based on this code of ethics. In any case, it will be up to you to work with the employer to modify the terms of employment. If you review these documents carefully before becoming an employee, you will be fully informed and can then make a considered decision about whether to accept an offer of employment.

If you are applying for a grant or contract there will be language in the application forms that spells out the rights and responsibilities of the funder and the grantee/contractor. These documents should be carefully reviewed so that you are clear about the conditions of award that you will agree to if your proposal is successful and you accept the grant or contract. If there are conditions which are contrary to the principles in this code, you can bring it to the attention of the funder and attempt to negotiate appropriate language in the grant or contract. However, the funder has in most cases carefully considered their requirements, has obtained professional reviews and believes that the terms and conditions best serve their needs. You may find that many funders, particularly foundations are eager to have their work disseminated and you find willing partners. At the same time you may find that some funders place restrictions on how you may use the data collected and who controls review of reports or articles submitted for publication. It is your responsibility to carefully review the terms and conditions of the grant or contract award before you sign the document.

As examples, the full citation for FAR: 52.227-14 Rights in Data—General is provided in order to give the reader a clear understanding of the completeness and detail that becomes incorporated into an federal RFP or contract concerning "Rights in Data." A second document provides examples of contract and grant language regarding Rights in Data from a Non-profit organization and a foundation. These last two examples represent actual contract/grant language.

5. Make Your Results Accessible

Results of anthropological research should be disseminated in a timely fashion. It is important to bear in mind that these results may not be clear cut, and may be subject to multiple interpretations, as well as susceptible to differing and unintended uses. In some situations, limitations on dissemination may be appropriate where such restrictions will protect participants or their cultural heritage and/or tangible or intangible cultural or intellectual property. In some

cases, dissemination may pose significant risks because once information is disseminated, even in a limited sphere, there is great likelihood that it will become widely available.¹ Thus, preventing dissemination may sometimes be the most ethical decision. Dissemination and sharing of research data should not be at the expense of protecting confidentiality.

Anthropologists should not withhold research results from research participants, especially when those results are shared with others. However, restrictions on disclosure may be appropriate and ethical, such as where study participants have been fully informed and have freely agreed to limited dissemination, or where restrictions have been placed on dissemination to protect the safety, dignity, or privacy of research participants or to minimize risk to researchers. Proprietary, classified or other research with limited distribution raises ethical questions which must be resolved using these ethical principles.

Supporting Resources

Relevant sections in ethics codes of other organizations:

1) Association of American Geographers 2) Register of Professional Archaeologists 3) American Sociological Association 4) American Educational Research Association 5) American Historical Association 6) American Psychological Association 7) Archaeological Institute of America 8) American Political Science Association 9) National Council on Public History 10) Oral History Association 11) National Association for the Practice of Anthropology 12) American Association of Physical Anthropologists

Notes

1. Joan Cassell, "Case 22: Forbidden Knowledge," in *Handbook on Ethical Issues in Anthropology*, ed. Joan Cassell and Sue-Ellen Jacobs, Special Publication of the American Anthropological Association 23 (Washington, DC: American Anthropological Association, 1987).

6. Protect and Preserve Your Records

Anthropologists have an ethical responsibility¹ for ensuring the integrity, preservation, and protection of their work. This obligation applies both to individual and collaborative or team research. An anthropologist's ability to protect and use the materials collected may be contingent upon complex issues of ownership and stewardship.² In situations of disagreement, contestation, or conflict over ownership, the primary assumption that the researcher owns her or his work product applies, unless otherwise established. Other factors (source of funding, employment agreements, negotiated agreements with collaborators, legal claims, among others) may impact ownership of records.³ Anthropologists should determine record ownership relating to each project and make appropriate arrangements accordingly as a standard part of ethical practice. This may include establishing by whom and how records will be stored, preserved, or disposed of in the long term.

Further, priority must be given to the protection of research participants, as well as the preservation and protection of research records. Researchers have an ethical responsibility to take precautions that raw data and collected materials will not be used for unauthorized ends. To the extent possible at the time of data collection, the researcher is responsible for considering and communicating likely or foreseeable uses of collected data and materials as part of the process of informed consent or obtaining permission. Researchers are also responsible for consulting with research participants regarding their views of generation, use and preservation

of research records. This includes informing research participants whether data and materials might be transferred to or accessed by other parties; how they might be transformed or used to identify participants; and how they will be stored and how long they will be preserved.⁴

Researchers have a responsibility to use appropriate methods to ensure the confidentiality and security of field notes, recordings, samples or other primary data and the identities of participants. The use of digitalization and of digital media for data storage and preservation⁵ is of particular concern given the relative ease of duplication and circulation. Ethical decisions regarding the preservation of research materials must balance obligations to maintain data integrity with responsibilities to protect research participants and their communities against future harmful impacts. Given that anthropological research has multiple constituencies and new uses such as by heritage communities, the interests of preservation ordinarily outweigh the potential benefits of destroying materials for the preservation of confidentiality.⁶ Researchers generating object collections have a responsibility to ensure the preservation and accessibility of the resulting materials and/or results of analyzed samples, including associated documentation. (Return to top)

Supporting Resources

1. Sydel Silverman, "[Why Preserve Anthropological Records?](#)" CoPAR Bulletin 1 (n.d.); see also the following in Sydel Silverman and Nancy J. Parezo, eds., *Preserving the Anthropological Record*, 2nd ed. (New York: Wenner-Gren Foundation for Anthropological Research, 1995): Victor Golla, "[The Records of American Indian Linguistics](#)"; John Van Willigen, "[The Records of Applied Anthropology](#)"; Sue E. Estroff, "[The Records of Medical Anthropology](#)"; Michael A. Little, Jane E. Buikstra, and Frank Spencer, "[The Records of Biological Anthropology](#)"; Don D. Fowler and Douglas R. Givens, "[The Records of Archaeology](#)."
2. The National Science Foundation now requires prospective Principal Investigators to submit a Data Management Plan with all proposals. See National Science Foundation, "[Data Management and Sharing Frequently Asked Questions](#)." Further guidance and resources about data management plans are available from the University of California's [DMPTool](#).

The National Institutes of Health requires data sharing ("[NIH Data Sharing Policy](#)"). In 1999, the Office of Management and Budget issued a revision to OMB Circular A-110, which requires that Federal agencies that award research and development dollars ensure that all data be available to the public under the requirements of the Freedom of Information Act. A discussion of the changes and the text of the revision, which went into effect in November 1999, is available at: Office of Management and Budget, "[OMB Circular A-110: Uniform Administrative Requirements for Grants and Agreements With Institutions of Higher Education, Hospitals, and Other Non-Profit Organizations](#)," *Federal Register* 64, no. 195(1999):54926-54930.

Anthropologists who pursue federal projects that result in the development of intellectual property, particularly those which generate licenses and/or patents, should be aware of the University and Small Business Patent Procedures Act, popularly known as the Bayh-Dole Act, as well as their own institutions' policies regarding intellectual property and technology transfer. [Bayh-Dole](#) is the 1980 legislation that enabled universities to assume exclusive control over intellectual property resulting from federally-funded research and development, for the purpose of further development, transfer to industry, commercialization and provision to the public.

The University of California Technology Transfer Office has republished a COGR-developed overview of the history and impact of the Bayh-Dole Act: Council on Governmental Relations, [“The Bayh-Dole Act: A Guide to the Law and Implementing Regulations”](#) (1999). The National Council of University Research Administrators has published a monograph on intellectual property issues in university research: Ann M. Hammersla, *A Primer on Intellectual Property* (Washington, DC: National Council of University Research Administrators, 2006).

3. David H. Price, [“Anthropological Research and the Freedom of Information Act,”](#) *Cultural Anthropology Methods* 9, no. 1 (1997):12-15.
4. Mary Elizabeth Ruwell, [“The Physical Preservation of Anthropological Records”](#) in Sydel Silverman and Nancy J. Parezo, eds., *Preserving the Anthropological Record*, 2nd ed. (New York: Wenner-Gren Foundation for Anthropological Research, 1995).
5. Hugh Gusterson, [“What’s in a Laptop?”](#) *Anthropology Now* 4, no. 1 (2012):26-31.
6. For informational and instructional materials on archiving and preserving qualitative data, see the following resources:

Irish Qualitative Data Archive and Tallagt West Childhood Development Initiative. [“Best Practice in Archiving Qualitative Data.”](#)

UK Data Archive. [“Create and Manage Data.”](#)

Denise Thomson, Lana Bzdel, Karen Golden-Biddle, Trish Reay & Carole A. Estabrooks. [“Central Questions of Anonymization: A Case Study of Secondary Use of Qualitative Data.”](#) FQS: Forum: Qualitative Social Research 6 (1).

For information on anonymization software, see:

[University of Pennsylvania Malawi Longitudinal Study of Families and Health page on QualAnon software](#)

and the [Irish Qualitative Data Archive \(IQDA\) Qualitative Data Anonymizer](#).

For information on data repositories, visit:

[Inter-university Consortium for Political and Social Research](#), the [Qualitative Data Repository](#), and the [UK Data Service](#).

7. Maintain Respectful and Ethical Professional Relationships

There is an ethical dimension to all professional relationships.¹ Whether working in academic or applied settings, anthropologists have a responsibility to maintain respectful relationships with others. In mentoring students, interacting with colleagues, working with clients, acting as a reviewer or evaluator, or supervising staff, anthropologists should comport themselves in ways that promote an equitable, supportive² and sustainable workplace environment. They should at all times work to ensure that no exclusionary practices be perpetrated on the basis of any nonacademic attributes.

Anthropologists may gain personally from their work, but they must not exploit individuals, groups, animals, or cultural or biological materials. Further, when they see evidence of research misconduct, they are obligated to report it to the appropriate authorities.³

Anthropologists must not obstruct the scholarly efforts of others when such efforts are carried

out responsibly. In their role as teachers and mentors, anthropologists are obligated to provide instruction on the ethical responsibilities associated with every aspect of anthropological work. They should facilitate, and encourage their students and research staff to engage in dialogue on ethical issues, and discourage their participation in ethically questionable projects. Anthropologists should appropriately acknowledge all contributions to their research, writing, and other related activities, and compensate contributors justly for any assistance they provide. They are obligated to give students and employees appropriate credit for the authorship of their ideas,⁴ and encourage the publication of worthy student and employee work. ([Return to top](#))

Supporting Resources

1. Sue-Ellen Jacobs, "[Case 12: Possible Conflict of Interest](#)," in *Handbook on Ethical Issues in Anthropology*, ed. Joan Cassell and Sue-Ellen Jacobs, Special Publication of the American Anthropological Association 23 (Washington, DC: American Anthropological Association, 1987).
2. American Association of University Professors, "[Statement on Professional Ethics](#)" (2009).
1. C.K. Gunsalus, "[How to Blow the Whistle and Still Have a Career Afterwards](#)," *Science and Engineering Ethics* 4, no. 1(1998):51-64.
2. Sue-Ellen Jacobs, "[Case 10: Professor Purloins Student's Work: Her Recourse?](#)" in *Handbook on Ethical Issues in Anthropology*, ed. Joan Cassell and Sue-Ellen Jacobs, Special Publication of the American Anthropological Association 23 (Washington, DC: American Anthropological Association, 1987).

ANEXO V

Hojas de consentimiento informado

(comienza en la página siguiente)

Hoja de consentimiento informado utilizado por el Máster de Metodología de la Investigación en Ciencias Sociales: Innovaciones y Aplicaciones de la Universidad Complutense de Madrid.

ESTE DOCUMENTO **NO** ES UN FORMULARIO

Este documento es un modelo que el/la investigadora responsable deberá adaptar a su estudio concreto. En algunos casos bastará con sustituir el texto malva por lo que corresponda y eliminar este encabezado, pero en otros será preciso incluir información adicional.

HOJA INFORMATIVA

<Título del proyecto comprensible para el participante>

El/la estudiante (nombre, apellido) en el marco de la elaboración de su Trabajo Fin de Máster del Máster de Metodología de la Investigación en Ciencias Sociales de la Universidad Complutense de Madrid, está realizando una estudio de investigación, cuyo principal objetivo es <objetivo del estudio>.

Para ello, <procedimiento del estudio en el que se explique de forma sencilla el estudio, su objetivo general, y el tipo de tareas que se van a desarrollar (incluyendo duración aproximada, etc.)>.

Toda la información recogida será tratada de manera confidencial, y analizada en conjunto para la realización del Trabajo Fin de Máster, pero también podrá ser difundida en publicaciones científicas, en congresos especializados y otras formas de difusión académica.. En ningún caso se publicarán sus resultados individuales ni ningún tipo de información que pudiera identificarle.

La participación en este estudio es estrictamente voluntaria y usted puede retirarse en cualquier momento sin tener que dar explicaciones ni sufrir ninguna penalización por ello. Al finalizar el estudio, el equipo se compromete a explicar los resultados a todos los participantes que estén interesados en conocerlos, y así lo indiquen.

Este proyecto, está supervisado por <nombre del tutor/a, departamento, facultad>. Si tiene alguna duda sobre este estudio, puede hacer preguntas ahora o en cualquier momento de su participación en él (<nombre/s; teléfonos; correo/s electrónico/s>). Si lo estima oportuno también puede contactar con la Coordinación del Máster de Metodología de la Investigación en Ciencias Sociales a través de master.metodologia@cps.ucm.es

CONSENTIMIENTO INFORMADO

D./Dña., mayor de edad, de años de edad, manifiesto que he sido informado/a sobre el estudio <título del proyecto>, ejecutado por <nombre de alumno/a> dirigido por el profesor <nombre tutor/a>, de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid.

1. He recibido suficiente información sobre el estudio.
2. He podido hacer todas las preguntas que he creído conveniente sobre el estudio y se me han respondido satisfactoriamente.
3. Comprendo que mi participación es voluntaria.
4. Comprendo que puedo retirarme del estudio y revocar este consentimiento:
 - a. Cuando quiera
 - b. Sin tener que dar explicaciones y sin que tenga ninguna consecuencia de ningún tipo.

He sido también informado/a de que mis datos personales serán protegidos y sometidos a las garantías dispuestas en el reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y que mis datos nunca serán transmitidos a terceras personas o instituciones.

Tomando ello en consideración, OTORGO mi CONSENTIMIENTO a participar en este estudio, para cubrir los objetivos especificados.

Firma del/a participante:

Firma del/a investigador/a:

Nombre y fecha:

Nombre y fecha:

A los efectos de lo dispuesto en el reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, el interviniente queda informado y expresamente consiente de la incorporación de sus datos a los ficheros de carácter personal de los que es responsable la Facultad de Psicología de la Universidad Complutense de Madrid.

La Universidad Complutense de Madrid garantiza que todos los datos personales y/o de sus familiares representados facilitados por el titular serán tratados con la mayor confidencialidad y en la forma y con las limitaciones previstas en el reglamento (UE) 2016/679 y demás normativa aplicable (Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre; Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre).

El presente consentimiento se otorga sin perjuicio de todos los derechos que le asisten en virtud de la normativa antes citada y especialmente de la posibilidad de ejercer gratuitamente los derechos de acceso a la información que nos haya facilitado y de la rectificación, cancelación y oposición en cualquier momento que lo desee. Para ello debe dirigirse por escrito a <nombre de estudiante de máster> (correoinstitucional@ucm.es).

ANEXO VI

Ficha del Problematorio de ética de la investigación

(comienza en la página siguiente)

Ficha de problema

Problematorio de ética de la investigación

La ficha de problema es el documento que sirve para comenzar a establecer una discusión entre el investigador/a y los miembros del Problematorio. Los diferentes epígrafes señalan aspectos que consideramos relevantes para contextualizar el problema y establecer un diálogo informado. Es conveniente dar cuenta de cada una de las secciones, aunque no es imprescindible. Si el investigador/a considera que hay aspectos no contemplados en esas secciones puede añadirlos en la última.

Nombre: (puede omitirse el nombre y mantenerse anónimo)⁷¹

Indicar si desea mantener el anonimato: SI / NO

Filiación institucional (si la hay):

Disciplina:

I. Proyecto de investigación

[Extensión recomendada: 300 palabras]

Breve descripción del proyecto de investigación y disciplina del investigador.

71. El investigador/a puede mantener completamente su anonimato en todo el proceso, sólo la persona que haga de cuidador del problema sabrá su nombre y/o la dirección de correo electrónico desde la cual ha realizado la consulta.

II. Sitios empíricos y formatos de registro

[Extensión recomendada: 300 palabras]

Descripción de los sitios empíricos donde se va realiza la investigación, técnicas y métodos que van a ser utilizados (observación participante, entrevistas, cuestionarios, etc.) y tipos de registros que se van a realizar (textuales, audiovisuales, etc.)

III. Problemas encontrados o anticipados

[Extensión libre, entre 500-1.000 palabras]

Explicitación de problemas que el investigador/a ha encontrado o que anticipa que puedan producirse en su trabajo de campo.

IV. Medidas tomadas o anticipadas

[Extensión recomendada: 500 palabras]

Descripción de las medidas tomadas por el investigador/a para la solución de los problemas o de medidas con que anticipa que pudieran ayudar a resolverlos.

V. Preguntas

[Extensión recomendada: 200 palabras]

Preguntas concretas que el investigador/a plantea a los miembros del Problematorio.

VI. Otros comentarios

Sección abierta a los comentarios que el investigador considere.

ANEXO VII

Ficha de la CLEENIK

(comienza en la página siguiente)

CLINICAL REPORT

Clinic of anthropological ethnographic experiments in fieldwork

CLEENIK is a specialized anthropological clinic. We treat anthropologists suffering from the multiple syndromes consequence of ethnographic experiments in fieldwork. If you think you may have suffered any of these syndromes or you want to prevent in case of starting fieldwork, you may just drop by to our session and ask for advice and treatment.

Patient's name:

Affiliation:

Contact details:



Clinic of anthropological ethnographic experiments in fieldwork

CLINICAL REPORT



Report Number:

Symptomatology

Please, state in a free but straightforward and thorough manner the nature of your problems in or after fieldwork

Location of fieldwork:

Duration:

Other particulars:

CLINICAL REPORT



Report Number:

Symptomatology (continuation)

CLINICAL REPORT



Report Number:

Diagnosis

Please, speculate about potential causes or the etiology of your symptoms.

CLINICAL REPORT



Report Number:

Treatment

Please consider treatment programmes and courses of individual and collective therapeutic action to tackle the symptoms.

CLINICAL REPORT



Report Number:

Final notes

#Colleex

Collaboratory for Ethnographic Experimentation

Colleex is a network that aims to open a space for debate and intervention around experimental forms of ethnographic fieldwork. It seeks to explore novel forms of knowledge production for anthropology.

Fieldwork

Fieldwork has traditionally been understood as the cornerstone epistemic situation for the production of anthropological knowledge in ethnography. Both an empirical practice and disciplinary narrative, we know that nowadays fieldwork is not what it used to be—or maybe it has never been what the canon narrates—. The solitary confined research practice of ethnography has given way to collaborative projects, far-away locations have been replaced by close-to-home field sites, and traditional visual predominance has been expanded into a multi-sensory concern. Anthropological imagination has traditionally understood the epistemic practice of fieldwork in observational terms. The core trope of participant observation has worked both as description and prescription for the kind of social relationships and epistemic practices through which anthropologists produce knowledge in the field. The entrance of anthropology in novel empirical sites and the construction of new objects of study in the last decades seem to require from us to urgently revise and devise other forms of practising fieldwork.

Experimentation

Invoking the figure of the experiment acts as a provocation to investigate alternative epistemic practices in ethnography. Colleex intends to explore the infrastructures, spaces, forms of relationships, methods and techniques required to inject an experimental sensibility in fieldwork. Nevertheless, there is no intention to oppose experimentation to observation. On the contrary, Colleex seeks to discern the multiple forms of relationship between these two epistemic forms—and their correlate modes of relationality—that in different circumstances and situations may be complementary, adjacent or substitutive. Not alien to the anthropological endeavour, experimentation was invoked decades ago as an opportunity to renovate the discipline through novel forms of ethnographic writing and representation. Colleex network would like to further develop that experimental impulse present in many anthropological sensibilities, shifting its locus from the process of writing to the practice of fieldwork. The intention is to work on a question: What would ethnographic fieldwork look like if it was shaped around the epistemic practice of experimentation? Hence, fieldwork experimentation is not being invoked just for its own sake but because there is a prospect that it could help foster new forms of anthropological theorization.

Collaboration

The network seeks to connect with anthropologists and other practitioners of ethnography interested in discussing their fieldwork practice. It could be of interest for specialists in the fields of visual anthropology, sensory anthropology, digital ethnography, design anthropology, creative intersections of art and anthropology, or anthropology and STS. The network also seeks to include specialists from other domains like art, cultural producers, designers and practitioners of any discipline interested in the creative experimentation with ethnographic practice. The inventive unfolding of ethnography taking place in those areas could greatly contribute to strengthen the reach of anthropological fieldwork practices.

This is the proposal to be submitted to the European Association of Social Anthropologists (EASA) to set up a network under the umbrella of the association. We are now open to any people interested in joining the network.

#xcol is an **open anthropological infrastructure** for the research of experimental modes of ethnographic fieldwork. It is a research project and a pedagogic program that seeks to intervene in current forms of ethnographic practice and learning. More on <http://xcol.org>



Common syndromes of ethnographic experimentation

EES - Excess of Engagement Stress

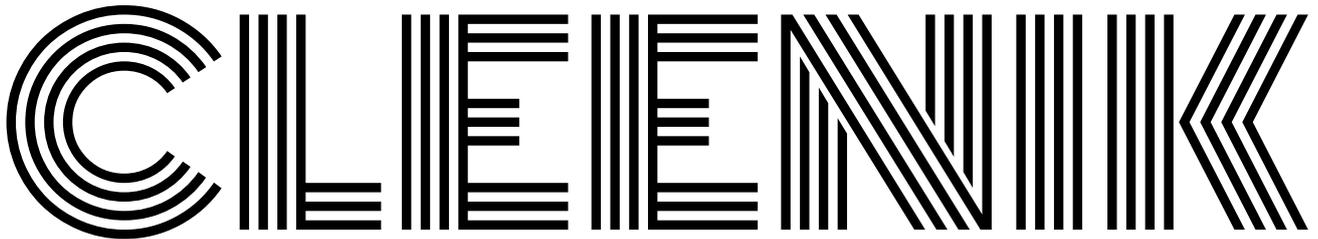
When things between you and your natives get 'too involved' or simply 'become strange'. Symptoms may include permanent conflicts, provocations, an excess of questioning, quarrels, love & hate relationships, irritation, incomprehensions, too much objections...

GN - Goingnativosis

It's that point when you realize you did it all wrong - in the ethnographic process you have become a professional 'native'. Symptoms may include (cultural and/or disciplinary) identity crisis, feeling like a foreign in your own culture, feeling unadapted when back home or even never being able to 'come back' (physically, emotionally, etc).

TRIAD - Transdisciplinary/Interdisciplinary Associative Disorder

"One does not born, but rather becomes, an anthropologist". Symptoms of TRIAD are disciplinar disorientation. In our clinic we make change-of-discipline interventions - from anthropology to other disciplines or from other disciplines to anthropology. You can also choose the hybrid half-way.



Come and share your syndrome in our collective therapy!

You'll feel Other!

This clinical report was produced for the CLEENIK Lab held during the 2016 conference of the European Association of Social Anthropology (EASA), on the 22 July 2016 in Milano. It was organized by Andrea Gaspar, Tomás Sánchez Criado and Adolfo Estalella. The booklet (except the image) is distributed under a Creative Commons license of the type attribution: <https://creativecommons.org/licenses/by/2.0>

CLEENIK is an open-source adaptation and a continuation for ethnographic audiences of ColaBoraBora's (<http://www.colaborabora.org>) Klinika (<http://xcol.org/blog/2015/07/kit-de-investigaciones-al-limite>) also an adaptation of an initiative by Maria Salazar, part of her artistic residence at Muelle3 in Bilbao (more info here: <https://muelle3.wordpress.com/category/klinikasoft-klinikasoft>).

CLEENIK, a project by xcol platform for ethnographic experimentation.

